

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas**Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea del ejercicio 2018***(2019/C 327/01)*

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	2
MARCO FINANCIERO Y POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3
NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS	9
PUNTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2018	10
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS	12
BALANCE	13
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	14
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	15
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS	16
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS	90
INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS	104
GLOSARIO	159
LISTA DE ABREVIATURAS	163

INTRODUCCIÓN

Tengo el placer de presentar las cuentas anuales de 2018 de la Unión Europea. Ofrecen una visión completa de las finanzas de la UE y la ejecución del presupuesto de la UE durante el año pasado, incluida información sobre los pasivos contingentes, los compromisos financieros y otras obligaciones de la Unión. En respuesta al carácter plurianual de las actividades de la Unión, las cuentas incluyen explicaciones de las principales cifras financieras y su evolución. Las **cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea** forman parte del **paquete integrado de informes financieros y de rendición de cuentas de la Comisión** y constituyen una parte esencial de nuestro sistema, altamente desarrollado, de responsabilidad financiera.

A pesar de su tamaño relativamente modesto, el presupuesto de la UE representa una gran diferencia para millones de europeos. Complementa los presupuestos nacionales y apoya las prioridades políticas cuando tiene un valor añadido real y puede ofrecer resultados de la manera más eficiente.

El año 2018 fue el quinto año del actual marco financiero plurianual; todos los programas financieros se encuentran plenamente operativos. La ejecución del presupuesto de la UE ascendió a 173 100 millones EUR en créditos de compromiso y a 156 700 millones EUR en créditos de pago. A lo largo del año, el presupuesto de la UE siguió dando respuesta a los desafíos derivados de un entorno geopolítico complejo, garantizando al mismo tiempo la inversión estratégica y el crecimiento sostenible en Europa.

Casi la mitad de los fondos se destinaron a estimular el crecimiento, el empleo y la competitividad. Se proporcionó financiación para la investigación y la innovación en el marco de Horizonte 2020, para las pequeñas y medianas empresas en el marco del programa COSME o para la educación en el marco de Erasmus +. El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, el Mecanismo Conectar Europa y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos también han desempeñado un papel importante. Les invito a descubrir las historias que están detrás de muchas de las inversiones de la UE en el portal «InvestEU» (<https://europa.eu/investeu>).

El presupuesto de la UE también ofreció un fuerte apoyo en otros ámbitos prioritarios, como el enfoque integral de la UE en materia de migración, la Unión de la Seguridad y la acción exterior de la UE. Permitió a la Unión desempeñar un papel importante más allá de nuestras fronteras durante un período de turbulencias en los países vecinos de Europa y contribuyó a la consecución de objetivos políticos transversales relacionados con el cambio climático y la biodiversidad. En 2018, el importe asignado a la integración de la lucha contra el cambio climático ascendió a más de 32 000 millones EUR, lo que representa el 20 % del presupuesto total.

Por último, se prestó apoyo continuo a la promoción del crecimiento sostenible y la conservación de los recursos naturales de Europa a través de las políticas y actividades comunes de agricultura y pesca en los ámbitos del clima y el medio ambiente en el marco del programa LIFE.

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea se elaboran de conformidad con las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**. Para cumplir estas normas, la Comisión está mejorando constantemente sus reglas y procedimientos, así como su estructura organizativa y su agilidad. La presentación de la contabilidad de manera coherente y eficaz aumenta la rendición de cuentas del gasto de la UE, no solo a efectos del cumplimiento de la legislación. Favorece el compromiso con los ciudadanos y otras partes interesadas y ayuda a mantener su confianza en la Unión Europea.

Günther H. OETTINGER

Comisario de Presupuesto y Recursos Humanos

MARCO FINANCIERO Y POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión en la que los Estados miembros confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

1. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO

Tratados de la UE

Los objetivos generales y los principios que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los Tratados. La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias atribuidas por los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios ⁽¹⁾ de subsidiariedad y proporcionalidad. Para alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de la ejecución de los objetivos, en cooperación con los Estados miembros y de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado, utilizando una serie de instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros instrumentos son, por ejemplo, proponer nueva legislación o aplicar las estrategias políticas.

Prioridades políticas de la Comisión

Las prioridades políticas de la Comisión se definen en las directrices políticas establecidas por su presidente. Estas directrices proporcionan una hoja de ruta para la acción de la Comisión que es totalmente coherente y compatible con Europa 2020, como estrategia de crecimiento a largo plazo de la UE.

10. PRIORIDADES

- Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión.
- Un mercado único digital conectado.
- Una Unión de la Energía resiliente con una política en materia de cambio climático que mire hacia el futuro.
- Un mercado interior más justo y más profundo, con una base industrial fortalecida.
- Una Unión Económica y Monetaria más justa y más profunda (UEM).
- Una política comercial equilibrada y progresiva para encauzar la globalización
- Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua.
- Una nueva política sobre migración.
- Europa como actor más potente en la escena mundial.
- Una Unión de cambio democrático.

Estrategia Europa 2020

La Estrategia Europa 2020 acordada en 2010 por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE definía una estrategia para el crecimiento y el empleo para una década para la UE ⁽²⁾. La estrategia propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente de crecimiento inteligente, sostenible e integrador con los cinco objetivos principales de la UE.

El presupuesto de la UE es uno de los factores que contribuyen a la consecución de los objetivos de Europa 2020. Se está movilizando una amplia gama de acciones a nivel nacional, de la Unión e internacional para lograr resultados concretos en relación con la Estrategia Europa 2020.

⁽¹⁾ En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros sino que pueda más bien lograrse mejor, dadas las dimensiones o los efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados. Véase el artículo 5 del TFUE.

⁽²⁾ Véase la Comunicación de la Comisión «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» [COM(2010) 2020, de 3 marzo 2010].

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁽³⁾

El desarrollo sostenible se ha situado durante mucho tiempo en el centro del proyecto europeo. Los Tratados de la UE reconocen sus dimensiones económica, social y medioambiental, que deben abordarse conjuntamente. La UE está comprometida con un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El presupuesto de la UE desempeña un papel fundamental en numerosos retos relacionados con la sostenibilidad, del desempleo juvenil al envejecimiento de la población, pasando por el cambio climático, la contaminación, la energía sostenible y la migración. Durante el mandato de la actual Comisión, el desarrollo sostenible se integra en proyectos transversales clave, así como en políticas e iniciativas sectoriales.

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el marco financiero plurianual (MFP) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas de gasto.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

El marco financiero plurianual traduce las prioridades políticas de la UE en elementos financieros durante un período lo suficientemente largo como para resultar eficaz y proporcionar una visión coherente a largo plazo para los beneficiarios de los fondos de la UE y la cofinanciación de las autoridades nacionales. El MFP establece los importes máximos (techos) anuales de gastos de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de los créditos de compromiso. El marco financiero plurianual es adoptado por unanimidad y recoge la aprobación de todos los Estados miembros a los objetivos y el nivel de gasto (nivel máximo de compromisos y pagos presupuestarios), con el dictamen favorable del Parlamento Europeo.

Acuerdo Interinstitucional

El marco financiero plurianual se complementa con el Acuerdo Interinstitucional ⁽⁴⁾, que es un acuerdo político entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión. El objetivo de este Acuerdo, adoptado en 2013 de conformidad con el artículo 295 del TFUE, aplicar la disciplina presupuestaria, mejorar el funcionamiento del procedimiento presupuestario anual y la cooperación entre las instituciones en materia presupuestaria, así como garantizar una buena gestión financiera.

PRESUPUESTO ANUAL

El presupuesto anual es elaborado por la Comisión y aprobado habitualmente a mediados de diciembre por el Parlamento Europeo y el Consejo ateniéndose al procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total del gasto (créditos de pago) para un ejercicio determinado.

La principal fuente de financiación de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Existen tres tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (como derechos de aduana y cotizaciones sobre el azúcar), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). En el marco de las actividades de la UE (v.g. multas relacionadas con la competencia), normalmente los otros ingresos constituyen menos del 10 % de los ingresos totales. Los recursos propios totales que se necesitan para financiar el presupuesto se determinan trayendo del gasto total los ingresos varios. En el actual MFP, el importe total de los recursos propios no puede superar el 1,20 % de la suma de la renta nacional bruta (RNB) de los Estados miembros.

Los gastos operativos de la UE cubren las diversas rúbricas del marco financiero plurianual y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se pague y se gestione el dinero. El presupuesto de la UE se ejecuta en tres modos de gestión diferentes:

- Gestión compartida: en el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 75 % de los gastos se ejecutan con arreglo a este modo de gestión, abarcando ámbitos tales como gastos agrícolas y acciones estructurales.
- Gestión directa: el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión.
- Gestión indirecta: la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a terceros, tales como agencias reguladoras de la UE u organizaciones internacionales.

⁽³⁾ Comunicación de la Comisión «Próximas etapas para un futuro europeo sostenible: acción europea en favor de la sostenibilidad», [SWD(2016) 390 final, de 22 noviembre 2016].

⁽⁴⁾ Acuerdo Interinstitucional, de 2 diciembre 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (DO C 373 de 20.12.2013, p. 1).

Reglamento Financiero

El Reglamento Financiero (RF) ⁽⁵⁾ aplicable al presupuesto general es un acto central en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE que define las normas financieras de la UE aplicables al presupuesto de la Unión.

2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La gobernanza organizativa de la UE se compone de las instituciones, agencias y otros organismos de la UE que figuran en la nota 9 de las notas explicativas de los estados financieros consolidados. El Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y el Banco Central Europeo (BCE) no están incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Financiero. Las principales instituciones, en el sentido de que son las responsables de elaborar las políticas y tomar decisiones, son el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.

La Comisión Europea es una organización única. En virtud del Tratado, la Comisión es responsable de la planificación, preparación y presentación de propuestas de legislación; de la gestión de las políticas de la UE, incluida la supervisión de la aplicación de la legislación de la UE y la garantía de su cumplimiento y la asignación de fondos de la UE, y la representación de la UE a escala internacional.

Como prevé el Tratado ⁽⁶⁾, la Comisión ejecuta el presupuesto en cooperación con los Estados miembros. Juntos, velarán por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. Los Reglamentos determinarán las obligaciones de control y auditoría de los Estados miembros en la ejecución del presupuesto, así como las responsabilidades que de ello se deriven. Establecen asimismo las responsabilidades y las formas específicas de participación de cada institución en la ejecución de sus propios gastos.

La Comisión desempeña estas funciones bajo la dirección del Colegio de Comisarios, que establece prioridades y asume la responsabilidad política general de las decisiones de la Comisión. El presidente, cuya función fue reforzada por los Tratados de Niza y Lisboa, decide sobre la organización interna de la Comisión, velando por que actúe de manera coherente, eficaz y colegiada.

El funcionamiento interno de la Comisión se basa en una serie de principios básicos que contribuyen a una buena gobernanza: funciones y responsabilidades claras, un fuerte compromiso con la gestión de los resultados y el cumplimiento del marco jurídico, mecanismos de responsabilidad claros, un marco regulador integrador y de alta calidad, apertura y transparencia, y unas normas éticas elevadas.

2.2. LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea tiene un sistema de gobernanza único, con una clara distinción entre las estructuras de seguimiento político y administrativo y unas líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas financiera bien definidas ⁽⁷⁾. El sistema se basa en los Tratados y la estructura ha evolucionado para adaptarse a un entorno cambiante y en consonancia con las mejores prácticas establecidas en las normas internacionales pertinentes ⁽⁸⁾.

En 2018, la Comisión adoptó un «paquete de gobernanza» ⁽⁹⁾, que racionalizó y reforzó considerablemente sus disposiciones en materia de gobernanza empresarial y apalancó el trabajo de auditoría reciente del Tribunal de Cuentas Europeo ⁽¹⁰⁾ y del Servicio de Auditoría Interna.

— El Colegio de Comisarios asume de forma colegiada la responsabilidad política del trabajo de la Comisión. La ejecución operativa del presupuesto se delega en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión ⁽¹¹⁾.

⁽⁵⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 julio 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

⁽⁶⁾ Artículo 317 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁽⁷⁾ Para más detalles, véase la Comunicación de la Comisión del presidente Juncker y el vicepresidente primero Timmermans: Gobernanza en la Comisión Europea [C(2017) 6915 final de 11 octubre 2017], URL: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/c_2017_6915_final_en.pdf.

⁽⁸⁾ Por ejemplo, las normas de control interno se basan en los principios de control interno del COSO 2013.

⁽⁹⁾ https://ec.europa.eu/info/publications/governance-in-the-commission_es. Para más detalles, véase la Comunicación de la Comisión C(2018) 7704 «Racionalizar y reforzar la gobernanza empresarial en la Comisión Europea», https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/streamlining-strengthening-corporate-governance-nce-european-commission_en.pdf.

⁽¹⁰⁾ Informe Especial n.º 27/2016 «¿Resulta conforme la gobernanza en la Comisión Europea a las mejores prácticas?»

⁽¹¹⁾ Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución, Colegio de Comisarios, formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus servicios (y los jefes de otras estructuras administrativas, como, por ejemplo, servicios de oficinas y agencias ejecutivas).

- El Colegio delega tareas de gestión financiera a los directores generales o los jefes de servicio, que, de este modo, pasan a ser ordenadores delegados (OD). Estas tareas pueden delegarse a los directores, jefes de unidad y otros, que, de este modo, pasan a ser ordenadores subdelegados. La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como presupuestario.
- El Comité de Seguimiento de las Auditorías realiza un seguimiento de la ejecución de las mismas, en particular del Servicio de Auditoría Interna, pero también sobre la base de las auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Bajo la autoridad del presidente, el Consejo de Administración, presidido por el secretario general, reúne periódicamente a los directores generales responsables del presupuesto, los recursos humanos y la seguridad, así como al director general del Servicio Jurídico. El(Los) miembro(s) responsable(s) del presupuesto y la administración en el gabinete del presidente, así como los jefes de gabinete de los miembros de la Comisión responsables del presupuesto, los recursos humanos y la administración, están presentes en calidad de observadores. El Consejo de Administración ofrece coordinación, supervisión, asesoramiento y orientaciones estratégicas sobre cuestiones de gestión empresarial, en ámbitos tales como la gestión de los recursos financieros y humanos, la gestión de riesgos, la gestión del rendimiento, la gobernanza informática, la seguridad cibernética y física, la continuidad de las actividades y la gestión de la información. De este modo, el Consejo de Administración contribuirá a garantizar que la Comisión dispone de las estructuras, los procesos y las políticas administrativas necesarios para cumplir las prioridades políticas del Colegio y las tareas que le han sido encomendadas por los Tratados de manera eficiente y eficaz.

2.3. LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN

En la Comisión, las funciones y responsabilidades en la gestión financiera están claramente definidas y aplicadas (v.gr. en el Reglamento Financiero). Existe un enfoque descentralizado, con responsabilidades claras con el fin de crear una cultura administrativa que aliente a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que ejerzan un control y a permitirles controlar las actividades de las que son responsables.

La Comisión también podrá delegar la ejecución de programas específicos en las agencias ejecutivas. Las decisiones de gasto también pueden gestionarse a través de otra institución u organismo, o conjuntamente con esta. Una gran parte del presupuesto se gestiona con arreglo a un sistema de gestión compartida con los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de los Fondos Estructurales y la agricultura.

Las tareas de ejecución presupuestaria también se encargan a:

- agencias nacionales;
- el Grupo del Banco Europeo de Inversiones;
- terceros países;
- organizaciones internacionales (por ejemplo, el Banco Mundial o las Naciones Unidas);
- otras entidades.

Como ordenadores delegados, los directores generales son responsables de la buena gestión financiera de los recursos. Al ejecutar el presupuesto de la UE, los ordenadores delegados deben cumplir las disposiciones del Reglamento Financiero y establecer un marco de control interno adecuado. Entre otras cosas, los objetivos de control interno se centran en:

- eficacia, eficiencia y economía de las operaciones;
- control financiero y lucha contra el fraude;
- integridad y ética;
- gestión de los recursos humanos;
- información fiable;
- comunicación;
- salvaguardia de los activos y de la información.

Cada ordenador delegado podrá confiar en uno o dos mandos intermedios o superiores encargados de la gestión del riesgo y del control interno con el fin de supervisar y controlar la aplicación de los sistemas de control interno. Los servicios centrales de la Comisión proporcionan orientación y asesoramiento y promueven las mejores prácticas.

En el contexto del ciclo de planificación estratégica y programación de la Comisión, cada ordenador debe elaborar un informe anual de actividades («IAA») sobre las actividades y los logros y resultados de las políticas del año. En el IAA, declara que se han utilizado recursos basados en los principios de buena gestión financiera y que ha establecido procedimientos de control que ofrecen la garantía necesaria sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. A nivel de la Comisión, el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE es el principal instrumento por el que **el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto.**

El contable de la Comisión es el responsable de forma centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y métodos, la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión. El auditor interno de la Comisión posee también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno dentro de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos.

2.4. MARCO DE RENDIMIENTO

La aplicación de los marcos de rendimiento sólido es esencial para garantizar un fuerte énfasis en los resultados, el valor añadido de la UE y una gestión eficaz de los programas de la UE. El marco de rendimiento del presupuesto de la UE es muy específico, y obtiene una puntuación superior al de cualquier país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el índice estándar de los marcos de planificación presupuestaria basada en los resultados. El marco de rendimiento del presupuesto de la UE ofrece información sobre varios tipos y niveles de objetivos y metas estratégicos, incluida la Estrategia Europa 2020 y otras prioridades políticas. Debe tener asimismo en cuenta la complementariedad y la integración de las políticas y de los programas y el papel clave de los Estados miembros en la ejecución del presupuesto de la UE.

- Los objetivos, indicadores y metas desempeñan un papel decisivo en la base jurídica de los programas, y cada año la Comisión informa sobre ellos a través de las **fichas de programa** que acompañan al proyecto de presupuesto. Facilitan toda la información fundamental necesaria para un control de los programas y una medición del rendimiento minuciosos: esto incluye los compromisos financieros para un período de siete años; los valores de referencia relativos al rendimiento del programa (puntos de partida para la actuación); los objetivos finales (que han de lograrse al final del período de programación plurianual), e hitos intermedios.
- A fin de garantizar que los recursos se asignen a las prioridades y que cada acción aporte un valor añadido y un alto rendimiento, la Comisión promueve una cultura centrada en los resultados en todos sus servicios. Además, en los últimos años ha desarrollado un enfoque que promueve un mejor equilibrio entre cumplimiento y resultados.
- El **informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE** ofrece una visión general sobre la ejecución, gestión y protección del presupuesto de la UE. En ella se explica cómo el presupuesto de la UE apoya las prioridades políticas de la Unión Europea, los resultados logrados con el presupuesto de la UE, así como el papel que la Comisión desempeña en la garantía y la promoción de las normas más exigentes de gestión financiera y presupuestaria.
- El Tribunal de Cuentas Europeo adopta un enfoque sistemático y exhaustivo para evaluar los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión del rendimiento, como una parte normal de sus informes anuales y a través de informes especiales.

Todos estos elementos sitúan a la Autoridad Presupuestaria en una posición sólida para tener en cuenta el rendimiento como un factor importante a la hora de decidir sobre el próximo presupuesto anual.

2.5. INFORMACIÓN FINANCIERA

El elemento principal de la información financiera en la UE lo constituye el **paquete de información financiera y rendición de cuentas integrada de la UE**, que comprende las cuentas anuales consolidadas de la UE, el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto, que incluye el informe de evaluación de conformidad con el artículo 247, apartado 1, letra e), del RF, el informe anual de auditoría interna, una previsión a largo plazo de las futuras entradas y salidas para los próximos cinco años y el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria. El paquete de información financiera y rendición de cuentas integrado ofrece a los ciudadanos una visión completa de la situación financiera y operativa de la UE cada año.

Las cuentas anuales consolidadas de la UE ofrecen información financiera sobre las actividades de las instituciones, agencias y otros organismos de la misma tanto desde una perspectiva presupuestaria como siguiendo el principio de devengo. Estas cuentas no incluyen las cuentas anuales de los Estados miembros.

Las cuentas anuales de la UE comprenden dos elementos separados pero vinculados:

- a) los estados financieros consolidados, y
- b) los informes sobre la ejecución del presupuesto, que ofrecen un registro agregado de la ejecución presupuestaria.

Además, las cuentas anuales consolidadas de la UE van acompañadas de un debate y análisis de los estados financieros (DAEF) que resume los cambios significativos y las tendencias en los estados financieros y explica los riesgos significativos e incertidumbres a los que se ha enfrentado la UE y que necesita abordar en el futuro.

La presentación de informes y la rendición de cuentas en la Comisión:

Paquete de información financiera y rendición de cuentas integrada - Artículo 247 del RF	<ul style="list-style-type: none"> — Cuentas anuales consolidadas de la UE — Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE (incluidos los informes sobre la evaluación de las finanzas de la UE) — Informe anual de auditoría interna — Una previsión a largo plazo de las futuras entradas y salidas durante 5 años — Informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria
Otros informes	<ul style="list-style-type: none"> — Paquete de comunicación con ocasión del discurso sobre el estado de la Unión — Informe general sobre las actividades de la UE — Informes anuales de actividad de las Direcciones Generales — Informe sobre la gestión financiera y presupuestaria

2.6. AUDITORÍA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Auditoría externa

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) es el auditor externo de las instituciones (y órganos) de la UE. La misión del TCE consiste en contribuir a la mejora de la gestión financiera de la UE, fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la UE. Su papel como auditor externo independiente de la UE es verificar que los fondos europeos se han contabilizado correctamente y se ingresan y gastan de conformidad con la reglamentación y normas correspondientes, y se ha logrado una optimización de los recursos.

Como parte de sus actividades, el TCE elabora para el Parlamento Europeo y el Consejo:

- 1) un informe anual sobre las actividades financiadas con cargo al presupuesto general, detallando sus observaciones sobre las cuentas anuales de la UE y las transacciones correspondientes;
- 2) un dictamen basado en sus auditorías, que figura en el informe anual en forma de declaración de fiabilidad, sobre: i) la fiabilidad de las cuentas, y ii) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes que implican tanto ingresos recaudados como pagos a beneficiarios finales, e
- 3) informes especiales sobre ámbitos específicos así como informes anuales específicos (por ejemplo, el Fondo Europeo de Desarrollo, sobre las agencias de la UE).

Aprobación de la gestión presupuestaria

El paso final en el ciclo de vida del presupuesto es el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria para un ejercicio determinado. Representa la dimensión política del control externo de la ejecución presupuestaria y es la decisión por la cual la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria (es decir, el Parlamento Europeo, actuando mediante recomendación del Consejo), «libera» a la Comisión (y a otros organismos de la UE) de su responsabilidad en la gestión de un presupuesto determinado. Dicha decisión se basa en el análisis de las cuentas anuales consolidadas de la UE y una serie de informes de la Comisión (el informe de gestión anual y rendimiento para el presupuesto de la UE, el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión del año anterior y el informe anual dirigido a la autoridad responsable de aprobar la gestión sobre las auditorías internas llevadas a cabo), así como sobre el Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, el dictamen de auditoría (la «declaración de fiabilidad») y los informes especiales. También tiene en cuenta las respuestas escritas de la Comisión a las preguntas y más peticiones de información, así como las audiencias del comisario responsable del presupuesto y los directores generales responsables de los principales ámbitos de gasto y el secretario general ante la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo (CONT).

El resultado del procedimiento de aprobación de la gestión puede ser de tres tipos: concesión, aplazamiento o denegación de la aprobación de la gestión presupuestaria. Los informes finales sobre la aprobación de la gestión presupuestaria también incluyen peticiones específicas dirigidas a la Comisión por el Parlamento Europeo y el Consejo. Estas solicitudes están sujetas a un informe de seguimiento en el que la Comisión esboza las acciones concretas que haya adoptado o que vaya a adoptar.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2018 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 246, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título XIII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas de los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en donde se detallan los activos y los pasivos de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que he considerado necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

Rosa ALDEA BUSQUETS

Contable de la Comisión

21 junio 2019

PUNTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2018

Ejecución del presupuesto de la Unión de 2018

El presupuesto aprobado para 2018 se centró en dos grandes prioridades políticas para Europa entre las diez prioridades fijadas por el presidente Juncker al principio del mandato de la Comisión. El primero fue una respuesta a escala europea a los nuevos retos derivados de la compleja situación geopolítica, que van desde la gestión de la migración a la protección de las fronteras exteriores de la UE y la seguridad de sus ciudadanos. El otro fue la inversión estratégica y el crecimiento sostenible, para contribuir a la cohesión económica y crear empleo, en particular para los jóvenes. Además de estas dos claras prioridades, en 2018 el presupuesto de la UE ha continuado, junto con otros instrumentos, prestando apoyo a los agricultores y el desarrollo rural, y profundizando y reforzando las interconexiones y redes estratégicas entre los países de la UE con la aplicación del mercado único digital y la Unión de la Energía. La Comisión continuó apoyando la proyección exterior de la UE como un socio económico y político clave, así como un importante inversor y proveedor de ayuda humanitaria a escala internacional.

La ejecución del presupuesto de la UE en 2018 ascendió a 173 100 millones EUR en créditos de compromiso y a 156 700 millones EUR en créditos de pago.

Casi la mitad de los fondos, 87 400 millones EUR en créditos de compromiso, se destinaron a estimular el **crecimiento inteligente e integrador, el empleo, la competitividad y la cohesión**. Esto incluye la financiación de la investigación y la innovación en el marco de Horizonte 2020, la educación en el marco de Erasmus +, las pequeñas y medianas empresas en el marco del programa COSME, el Mecanismo Conectar Europa (MCE), el fondo de garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), que es el instrumento que respalda el Plan de Inversiones para Europa, y el fomento de la convergencia entre los Estados miembros y las regiones a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Por otra parte, el presupuesto de la UE de apoyo a **los agricultores europeos** ascendió a 44 400 millones EUR en pagos.

El presupuesto también se utilizó para reforzar las **fronteras exteriores** de la Unión y hacer frente a la **crisis migratoria y de los refugiados** mediante la financiación de acciones que incluyen ayuda de emergencia, reubicación, control fronterizo, reasentamiento, retorno e integración de refugiados y solicitantes de asilo. Por último, el presupuesto continuó financiando programas de apoyo a la protección de la justicia y de los derechos fundamentales, así como la cohesión social, de modo que las sociedades europeas sigan siendo integradoras, libres y justas.

La retirada del Reino Unido de la Unión Europea*Antecedentes*

El 23 junio 2016, una mayoría de los ciudadanos del Reino Unido que votaron en el referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea votó a favor de abandonar la UE. El 29 marzo 2017, el Reino Unido notificó formalmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la UE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Al hacerlo, se activó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, que establece el procedimiento que permite a un Estado miembro retirarse de la Unión.

El proceso de negociación

El 19 marzo 2018, la Comisión publicó un proyecto de acuerdo de retirada que resaltaba los avances realizados en las negociaciones. En la parte relativa a la liquidación financiera en el marco del proyecto de acuerdo de retirada, la UE y el Reino Unido reflejaron los avances realizados en la primera fase de las negociaciones en un texto jurídico.

El 14 noviembre 2018 se publicó un acuerdo de notificación a nivel de los negociadores sobre el texto completo del proyecto de acuerdo de retirada, así como un resumen de la Declaración Política sobre el marco de las futuras relaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea. Ese mismo día, se publicó el proyecto de acuerdo de retirada actualizado y consensuado, en el que el Reino Unido aceptaba cumplir con todas sus obligaciones de pago en virtud del actual marco financiero plurianual (MFP) y de las perspectivas financieras anteriores como si siguiera siendo un Estado miembro, incluida su parte del pasivo y del pasivo contingente de la Unión. El Gobierno del Reino Unido aprobó el proyecto de acuerdo de retirada el 14 de noviembre y el Consejo Europeo lo refrendó el 25 noviembre 2018. El 11 enero 2019, el Consejo (artículo 50) aprobó la Decisión relativa a la celebración del acuerdo de retirada y lo envió al Parlamento Europeo para su aprobación. A petición del Reino Unido, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 50 del TFUE, el 21 marzo 2019 el Consejo Europeo acordó prorrogar la fecha de salida del Reino Unido hasta el 22 mayo 2019, siempre que la Cámara de los Comunes aprobara el acuerdo de retirada el 29 marzo 2019 a más tardar, y hasta el 12 abril 2019 si no fuera así ⁽¹²⁾. En relación con ello, la Cámara de los Comunes no aprobó el acuerdo de retirada el 29 marzo 2019 a más tardar y, de nuevo a petición del Reino Unido, el 10 abril 2019 el Consejo Europeo acordó una prórroga a la salida del Reino Unido hasta el 31 octubre 2019 ⁽¹³⁾. La retirada debe realizarse el primer día del mes siguiente a la finalización de los procedimientos de ratificación o el 1 noviembre 2019, si esta última fecha es anterior. El Reino Unido seguirá siendo un Estado miembro hasta la nueva fecha de retirada, con plenos derechos y obligaciones de conformidad con el artículo 50 del TUE, y tiene derecho a revocar su notificación en cualquier momento.

Liquidación financiera y cuentas anuales de la UE para 2018

Con respecto a la liquidación financiera, en el proyecto de Acuerdo de Retirada publicado el 14 noviembre 2018 se declaró que el Reino Unido pagaría todas las obligaciones contraídas en virtud del MFP actual y las perspectivas financieras anteriores como si se tratase de un Estado miembro. Más concretamente, el proyecto de Acuerdo de Retirada afirma que el Reino Unido será responsable ante la Unión, en particular, en cuanto a la parte correspondiente a:

- los compromisos presupuestarios del presupuesto de la Unión y los presupuestos de las agencias descentralizadas de la Unión pendientes a 31 diciembre 2020 (véase el artículo 140 del proyecto de Acuerdo de Retirada);
- la financiación de los pasivos en que la Unión haya incurrido hasta el 31 diciembre 2020, con algunas excepciones (véase el artículo 142);
- los pasivos financieros contingentes de la Unión procedente de operaciones financieras decididas/aprobadas antes de la fecha de retirada (véase el artículo 143 y 144), y
- los pagos necesarios para pasivos contingentes de la Unión que se generan en relación con los asuntos jurídicos relacionados con los intereses financieros de la Unión (siempre que los hechos que son objeto de estos casos se produjeran a más tardar el 31 diciembre 2020) (véase el artículo 147).

En el momento de la firma de estas cuentas, y a falta de ratificación por el Reino Unido, aún no se conoce la fecha y el modo en que se producirá la retirada (con o sin acuerdo). Sobre la base de la situación actual, no hay incidencia financiera que deba consignarse en las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2018.

⁽¹²⁾ Decisión (UE) 2019/476 del Consejo Europeo tomada de acuerdo con el Reino Unido, de 22 marzo 2019, por la que se prorroga el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE (DO L 80I de 22.3.2019, p. 1).

⁽¹³⁾ Decisión (UE) 2019/584 del Consejo Europeo tomada de acuerdo con el Reino Unido, de 11 abril 2019, por la que se prorroga el plazo previsto en el artículo 50, apartado 3, del TUE (DO L 101 de 11.4.2019, p. 1).

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS ⁽¹⁴⁾

ÍNDICE

	<i>Página</i>
BALANCE	13
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	14
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	15
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS	16
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	17
2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE	30
3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	57
4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	65
5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS	69
6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	73
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS	84
8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE	86
9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN	86

⁽¹⁴⁾ Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que algunos datos financieros que figuran en los cuadros pueden no cuadrar.

BALANCE

millones EUR

	Nota	31.12.2018	31.12.2017
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos intangibles	2.1	446	405
Inmovilizado material	2.2	11 185	10 745
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	2.3	591	581
Activos financieros	2.4	65 231	59 980
Prefinanciación	2.5	26 006	25 022
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación	2.6	416	611
		103 875	97 344
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	2.4	4 168	8 655
Prefinanciación	2.5	23 968	24 005
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación	2.6	24 248	11 755
Existencias	2.7	73	295
Efectivo y otros activos equivalentes	2.8	18 113	24 111
		70 570	68 821
TOTAL ACTIVOS		174 444	166 165
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	2.9	(80 456)	(73 122)
Provisiones	2.10	(3 281)	(2 880)
Pasivos financieros	2.11	(53 289)	(50 063)
		(137 025)	(126 065)
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	2.10	(852)	(659)
Pasivos financieros	2.11	(2 617)	(6 850)
Importes por pagar	2.12	(32 227)	(39 048)
Gastos devengados e ingresos diferidos	2.13	(63 186)	(63 902)
		(98 882)	(110 459)
TOTAL PASIVO		(235 907)	(236 524)
ACTIVO NETO			
Reservas	2.14	4 961	4 876
Importes a solicitar a los Estados miembros(*)	2.15	(66 424)	(75 234)
ACTIVO NETO		(61 463)	(70 359)

(*) El 12 diciembre 2018, el Parlamento Europeo aprobó un presupuesto que prevé el pago del pasivo a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en 2019. Además, en virtud del artículo 83 del Estatuto de los funcionarios (Reglamento n.º 259/68 del Consejo, de 29 febrero 1968, en su versión modificada), los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

millones EUR

	Nota	2018	2017
INGRESOS			
Ingresos en concepto de operaciones sin contraprestación			
Recursos RNB	3.1	105 780	78 620
Recursos propios tradicionales	3.2	22 767	20 520
Recursos IVA	3.3	17 624	16 947
Multas	3.4	6 740	4 664
Recuperación de gastos	3.5	2 215	1 879
Otros	3.6	3 312	10 376
		158 438	133 006
Ingresos en concepto de operaciones con contraprestación			
Ingresos financieros	3.7	3 115	1 845
Otros	3.8	1 379	1 332
		4 494	3 177
Total ingresos		162 932	136 183
GASTOS			
Ejecutados por los Estados miembros	3.9		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		(43 527)	(44 289)
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural		(13 149)	(11 359)
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		(30 230)	(17 650)
Fondo Social Europeo		(11 935)	(7 353)
Otros		(2 826)	(1 253)
Ejecutado por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	3.10	(17 551)	(15 738)
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	3.11	(3 396)	(2 667)
Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales	3.11	(4 016)	(4 115)
Ejecutado por otras entidades	3.11	(3 569)	(1 478)
Costes de personal y pensiones	3.12	(10 929)	(10 002)
Cambios en las hipótesis actuariales de las prestaciones a los empleados	3.13	—	(3 544)
Costes financieros	3.14	(1 677)	(1 896)
Otros gastos	3.15	(6 208)	(6 756)
Total gastos		(149 014)	(128 101)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		13 918	8 082

ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

	millones EUR	
	2018	2017
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	13 918	8 082
Actividades de funcionamiento		
<i>Amortización</i>	104	99
<i>Depreciación</i>	998	888
<i>(Anulación de) pérdidas de valor en inversiones</i>	—	—
<i>(Aumento)/disminución de préstamos</i>	1 041	497
<i>(Aumento)/disminución de prefinanciaciones</i>	(947)	(3 557)
<i>(Aumento)/disminución en los títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación</i>	(12 299)	(745)
<i>(Aumento)/disminución en las existencias</i>	222	(130)
<i>Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados</i>	7 334	5 891
<i>Aumento/(disminución) en las provisiones</i>	594	928
<i>Aumento/(disminución) en el pasivo financiero</i>	(1 007)	(438)
<i>Aumento/(disminución) de los importes por pagar</i>	(6 821)	(957)
<i>Aumento/(disminución) de los gastos devengados e ingresos diferidos</i>	(716)	(3 678)
<i>Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios</i>	(556)	(6 405)
<i>Nueva valoración del pasivo por prestaciones a empleados (movimiento no monetario no incluido en el estado de resultados financieros)</i>	(4 396)	—
<i>Otros movimientos no monetarios</i>	(71)	3
Actividades de inversión		
<i>(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material</i>	(1 583)	(1 687)
<i>(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia</i>	(9)	(53)
<i>(Aumento)/disminución de los activos financieros disponibles para la venta</i>	(1 811)	(3 190)
<i>(aumento)/disminución en los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	7	(22)
FLUJO DE TESORERÍA NETO	(5 998)	(4 474)
<i>Aumento/(disminución) neto de efectivo y otros activos equivalentes</i>	(5 998)	(4 474)
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio</i>	24 111	28 585
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio</i>	18 113	24 111

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

	<i>millones EUR</i>			
	Importes que deben desembolsar los Estados miembros - Superávit / (Déficit) acumulado	Otras reservas	Reserva por valor razonable	Activo neto
SALDO a 31.12.2016	(76 881)	4 516	325	(72 040)
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	(20)	20	—	—
<i>Movimientos en el valor razonable</i>	—	—	(2)	(2)
<i>Otros</i>	(11)	62	(46)	5
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2016 abonado a los Estados miembros</i>	(6 405)	—	—	(6 405)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	8 082	—	—	8 082
SALDO a 31.12.2017	(75 234)	4 598	278	(70 359)
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	(186)	186	—	—
<i>Movimientos en el valor razonable</i>	—	—	(47)	(47)
<i>Nuevas valoraciones del pasivo por prestaciones a empleados</i>	(4 396)	—	—	(4 396)
<i>Otros</i>	30	(54)	—	(24)
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2017 abonado a los Estados miembros</i>	(556)	—	—	(556)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	13 918	—	—	13 918
SALDO a 31.12.2018	(66 424)	4 730	231	(61 463)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La teneduría de la contabilidad de la UE se efectúa de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 1046/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 julio 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽¹⁵⁾ (DO L 193 de 1.2018, p.1), en lo sucesivo denominado el Reglamento Financiero (RF).

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento Financiero, la UE elabora sus estados financieros basándose en las normas de contabilidad de ejercicio que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP). Estas normas de contabilidad, adoptadas por el contable de la Comisión, han de ser aplicadas en todas las instituciones y organismos de la UE que entran en el ámbito de la consolidación, con el fin de establecer un conjunto uniforme de normas para la contabilización, la evaluación y la presentación de las cuentas, con objeto de armonizar el proceso de elaboración de los estados financieros y la consolidación.

Aplicación de normas nuevas y modificadas de contabilidad de la Unión Europea

Normas de contabilidad de la Unión Europea revisadas que son efectivas para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 enero 2018

Las siguientes normas contables, adoptadas por el contable de la Comisión, pasaron a ser obligatorias en el año en curso:

- Revisión de la norma de contabilidad 12 «Prestaciones a los empleados»: La norma de contabilidad 12 revisada fue adoptada por el contable en 2017, y se basa en la nueva norma NIC-SP 39 «Prestaciones a los empleados», publicada en julio de 2016. Para la primera aplicación de la norma de contabilidad 12 revisada no hubo ningún impacto significativo en los estados financieros consolidados de la UE, aparte del reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida resultante de cambios en las hipótesis actuariales, que, según la norma de contabilidad revisada, se consignan directamente en los activos netos, en contraste con el requisito anterior de reconocer como superávit o déficit.

Nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 diciembre 2018

La UE no ha aplicado la siguiente nueva norma de contabilidad, aprobada por el contable de la Comisión pero todavía no efectiva:

- Nueva norma de contabilidad 20 «Combinaciones del sector público» (efectiva para períodos anuales que comiencen el 1 enero 2019 o a partir de esa fecha): La norma de contabilidad 20, que se basa en la norma NIC-SP 40 «Combinaciones del sector público», establece la clasificación de una combinación del sector público en dos tipos diferentes en función de si la transacción se realiza bajo control compartido o no: i) la concentración, en la que la operación se basa en el valor activo neto de la entidad combinada con la UE, y ii) la adquisición, en la que la transacción se basa en el valor razonable en la fecha de adquisición de la entidad adquirida por la UE. Ambas tienen distintos requisitos y niveles de comunicación, a fin de proporcionar una mejor comprensión de sus efectos por parte de los usuarios de los estados financieros de la UE.

Las repercusiones sobre los estados financieros de la UE en el año de solicitud inicial dependerán de si en dicho plazo la UE entra en una transacción de combinación del sector público.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una amplia gama de usuarios sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad n.º 1 de la UE «Estados financieros» y son las mismas que las descritas en la norma NIC-SP 1, es decir: presentación fiel, principio de devengo, continuación de las actividades, uniformidad en la presentación, importancia relativa, agregación, compensación e información comparativa. Las características cualitativas de la información financiera son: pertinencia, imagen fiel (fiabilidad), comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

⁽¹⁵⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

1.3. CONSOLIDACIÓN

Alcance de la consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE incluyen a todas las entidades controladas significativas (por ejemplo, las instituciones de la UE (incluida la Comisión), y las agencias de la UE) las entidades asociadas y empresas en participación. La lista completa de entidades consolidadas puede consultarse en la nota 9 de los estados financieros de la UE. La lista incluye ahora a 52 entidades controladas, y una entidad asociada. Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades se denominan «menores» y se enumeran por separado en la nota 9. En 2018, 7 entidades han sido clasificadas como entidades de importancia menor.

Entidades controladas

La decisión de incluir a una entidad en el ámbito de la consolidación se basa en el concepto de control. Las entidades controladas son todas las entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones derivadas de su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más comunes dentro de la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la UE, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal de Cuentas Europeo y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Con arreglo a este planteamiento, se considera que las instituciones (exceptuado el BCE) y las agencias (exceptuadas las agencias del antiguo segundo pilar) de la UE están bajo el control exclusivo de la UE y se incluyen, por lo tanto, en el ámbito de la consolidación. Asimismo, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación también se considera una entidad controlada.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo contractual y solo existirá cuando las decisiones sobre las pertinentes actividades requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. En caso de que el acuerdo conjunto se haya estructurado a través de un vehículo independiente y las partes en el acuerdo conjunto detente derechos sobre los activos netos del acuerdo, este acuerdo conjunto es clasificado como empresa en participación. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4). En el caso de que las Partes tengan derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo, este acuerdo conjunto se clasifica como empresa en participación. En relación con sus intereses en operaciones conjuntas, la UE reconoce, en sus estados financieros: sus activos y pasivos, ingresos y gastos, así como la parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos que detente o en los que haya incurrido conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no controla. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los recursos del régimen común del seguro de enfermedad del personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en su nombre. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. BASE DE LA PREPARACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. Moneda y bases de conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, que es la moneda funcional de la UE y la moneda en que se elaboran.

Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten en EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de transacciones en divisas y de la nueva conversión a tipos de cambio de final de ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas se consignan en el estado de resultados financieros. Las diferencias de conversión en instrumentos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva por valor razonable.

Se utilizan métodos de conversión distintos en el inmovilizado material y en el activo intangible, que mantienen su valoración en EUR utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos de final de ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en euros sobre la base de los tipos de cambio aplicables a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2018	31.12.2017	Moneda	31.12.2018	31.12.2017
BGN	1,9558	1,9558	PLN	4,3014	4,177
CZK	25,7240	25,5350	RON	4,6635	4,6585
DKK	7,4673	7,4449	SEK	10,2548	9,8438
GBP	0,8945	0,8872	CHF	1,1269	1,1702
HRK	7,4125	7,4400	JPY	125,8500	135,01
HUF	320,9800	310,3300	USD	1,145	1,1993

1.4.2. Uso de estimaciones

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Las estimaciones significativas incluyen, entre otras cosas: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, las provisiones, el riesgo financiero de las existencias y los títulos de crédito, los ingresos y gastos devengados, los activos y pasivos contingentes, el grado de deterioro del valor del inmovilizado material y de los activos intangibles y los importes reflejados en las notas relativas a los instrumentos financieros. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el período en que se conocen.

1.5. BALANCE

1.5.1. Activos intangibles

Las licencias de programas informáticos adquiridas se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada. Las estimaciones de vida útil de los activos intangibles dependen de su período de vida económica o jurídica específica determinada por un acuerdo. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

1.5.2. Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de la misma pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en el estado de resultados financieros durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos y las obras de arte no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Índice de depreciación por el método de depreciación lineal
<i>Inmuebles</i>	<i>Del 4 % al 10 %</i>
<i>Activos en el sector espacial</i>	<i>Del 8 % al 25 %</i>
<i>Instalaciones y equipos</i>	<i>Del 10 % al 25 %</i>
<i>Mobiliario y vehículos</i>	<i>Del 0 % al 25 %</i>
<i>Material informático</i>	<i>Del 25 % al 33 %</i>
<i>Otros</i>	<i>Del 10 % al 33 %</i>

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo cedido y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizados materiales con respecto de los cuales la UE ha asumido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Cada uno de ellos se capitaliza al inicio del arrendamiento por un importe que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. El elemento de intereses del pago del arrendamiento financiero se imputará a los gastos durante el período de arrendamiento a un tipo constante en relación con el saldo pendiente. Las obligaciones de pago de rentas, netas de cargas financieras, se incluyen en los pasivos financieros (corrientes y no corrientes). El elemento de intereses del coste financiero se carga al estado de resultados financieros a lo largo del periodo de arrendamiento con el fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan con arreglo a su periodo de vida útil o al periodo de arrendamiento, si este es más breve.

Los arrendamientos en los que el arrendador mantiene una parte significativa de los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de arrendamiento operativo se reconocen como gastos en el estado de resultados financieros siguiendo el método lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

1.5.3. Deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización/depreciación y su deterioro del valor se comprueba anualmente. Los activos que son objeto de amortización/depreciación se revisan para comprobar si su valor se ha deteriorado siempre que el valor contable pueda no ser recuperable debido a determinados hechos o cambios de las circunstancias. Un deterioro del valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso o el valor razonable del activo menos los costes de venta, si éste es mayor.

Los valores residuales y las vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. El valor contable de un activo se reduce inmediatamente a su importe (servicio) recuperable si el primero es mayor que el importe (servicio) recuperable estimado. Si las razones para un deterioro del valor reconocido en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, se invierten en consecuencia las pérdidas por deterioro del valor.

1.5.4. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia se consignan inicialmente al coste, siendo el importe en libros posteriormente incrementado o reducido para incluir el porcentaje de la UE en el superávit o el déficit de la entidad participada después de la fecha de adquisición. La cuota de la UE en el superávit o déficit de la entidad participada consta en el estado de resultados financieros, y su porcentaje en los movimientos de la entidad participada en el patrimonio neto se consigna en las reservas dentro del activo neto. El valor contable de la empresa en participación o entidad asociada en los estados financieros en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados económicos, movimientos de las reservas, deterioro del valor y dividendos). Las distribuciones recibidas de una entidad asociada o una empresa en participación reducen el valor contable del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de inversión contabilizada siguiendo el método de puesta en equivalencia iguala o excede sus intereses en la inversión, la UE dejará de reconocer la parte que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que el interés de la UE se haya reducido a cero, tendrá en cuenta las pérdidas adicionales mediante el reconocimiento de un pasivo, sólo en la medida que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. El importe recuperable se determina según lo descrito en la nota 1.5.3. Si posteriormente dejan de ser pertinentes las razones que motivaban un deterioro, se invierten las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado en caso de que no se hubieran reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades de menor importancia no se contabilizan según el método de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. *Activos financieros*

Clasificación

La UE clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable como superávit o déficit empréstitos y títulos de crédito; inversiones mantenidas hasta el vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de los instrumentos financieros se determina en el momento de su valoración inicial y se evalúa de nuevo en cada fecha de balance.

i) Activos financieros al valor razonable al valor razonable en superávit o déficit

Un activo financiero se clasifica dentro de esta categoría si se adquiere principalmente con la intención de venderlo a corto plazo o si así lo designa la entidad. Los derivados están también en esta categoría. Los activos de esta categoría están clasificados como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses desde la fecha de balance.

ii) Préstamos y títulos de crédito

Los préstamos y los títulos de crédito son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la UE proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar los títulos de crédito o, en caso de que la UE se subrogue en los derechos del acreedor original, tras un pago realizado por la UE en virtud de un contrato de garantía. Los pagos adeudados en el plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos corrientes. Los pagos adeudados tras un plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y títulos de crédito incluyen los depósitos a plazo con vencimiento original superior a tres meses.

iii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la UE tiene la clara intención y la capacidad para mantener hasta el vencimiento. Durante este ejercicio, la UE no realizó ninguna inversión en esta categoría.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son productos no derivados, designados en esta categoría o no clasificados en ninguna de las otras categorías. Están clasificados como activos corrientes o no corrientes, dependiendo del período durante el cual la UE espera mantenerlos. Las inversiones en entidades no consolidadas ni contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia, y otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo) están también clasificadas como activos financieros disponibles para la venta.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable en superávit o déficit, mantenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta (excepto el efectivo y otros activos equivalentes), se consignan en la fecha de la operación (la fecha en que la UE se compromete a comprar o vender el activo). Los equivalentes al efectivo y los préstamos se reconocerán cuando el efectivo se deposite en una entidad financiera o se haya adelantado a los prestatarios. Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable en superávit o déficit se añaden los costes de las transacciones para el valor razonable en el reconocimiento inicial. Los activos financieros contabilizados al valor razonable en superávit o déficit se consignan inicialmente al valor razonable y los costes de transacción se asientan como gastos en el estado de resultados financieros.

El valor razonable de un activo financiero en el momento de la valoración inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida), a menos que el valor razonable de ese instrumento se ponga de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado actuales y observables del mismo instrumento o se base en una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables (por ejemplo, en el caso de algunos contratos de derivados). Sin embargo, cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés vigente en el mercado para un instrumento similar con una calificación de solvencia parecida.

Los empréstitos concedidos se valoran según su valor nominal, que se considera constituye el valor razonable del empréstito. La lógica detrás de este razonamiento es la siguiente:

- El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y difiere del mercado de capital utilizado para emitir bonos comerciales o del Estado. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, la posibilidad de oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital; solo toma fondos prestados para prestarlos al mismo tipo. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir para las sumas que toma en préstamo. No hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los intereses de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. En esencia, dado que no es de aplicación el coste de oportunidad «opción», el precio de mercado no refleja fielmente el fondo de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a los bonos comerciales o del Estado.
- Asimismo, como no existe un mercado activo ni transacciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que deberá utilizar la UE para valorar razonablemente sus operaciones de préstamo en el marco del MEEF, de la balanza de pagos y otros préstamos, debe ser el tipo de interés aplicado.
- Además, para estos préstamos, hay efectos de compensación entre los préstamos y los empréstitos en la medida en que se trata de operaciones adosadas. Así, el interés efectivo correspondiente al préstamo coincide con el tipo de interés efectivo correspondiente al empréstito relacionado. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte.

Valoración subsiguiente

- a) Los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit se consignan posteriormente al valor razonable. El superávit o déficit derivados de cambios en el valor razonable de esta categoría de activos se imputan en el estado de resultados financieros en el periodo en que se producen.
- b) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos con fondos tomados en préstamo se aplica el mismo tipo de interés efectivo tanto a los empréstitos como a los fondos tomados en préstamo, puesto que estos empréstitos tienen las características de las «operaciones adosadas» y las diferencias entre las condiciones y las cantidades de los empréstitos y los préstamos no son significativas. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.
- c) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En la actualidad la UE no realiza inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- d) Los activos financieros disponibles para la venta se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta se consignan en la reserva por valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión en los activos monetarios que se consignan en el estado de resultados financieros. Cuando los activos clasificados como disponibles para la venta se dan de baja o su valor se deteriora, los ajustes al valor razonable acumulados consignados previamente en la reserva por valor razonable se consignan en el estado de resultados financieros. Los intereses sobre los activos financieros realizables calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se consignan en el estado de resultados financieros. Los dividendos de los instrumentos de capital realizables se consignan cuando se establece el derecho de la UE a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de oferta actualizados. Si el mercado de un activo financiero no está activo (y para los valores sin cotización y derivados OTC), la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración, como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo, clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo, se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de cotización en un mercado activo no puede calcularse de forma fidedigna, dichas inversiones se valoran al precio de coste menos las pérdidas por deterioro del valor.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor de un activo financiero se ha deteriorado y se constatan las pérdidas si, y sólo si, hay pruebas objetivas del deterioro del valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de la consignación inicial del activo y el evento (o eventos) que provoca la pérdida repercute en los flujos de tesorería futuros estimados del activo financiero que pueden calcularse de forma fidedigna. La UE evalúa en cada fecha de presentación de la información si existe alguna prueba objetiva de que un activo financiero haya perdido valor.

a) Activos contabilizados al coste amortizado

Si existen pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y títulos de crédito o sobre inversiones mantenidas hasta su vencimiento contabilizadas al coste amortizado, el importe de la pérdida se calcula como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados (excluidas las pérdidas futuras por créditos incobrables que no se hayan contraído) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y la cuantía de la pérdida se consigna en el estado de resultados financieros. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento para calcular cualquier deterioro del valor es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato. El cálculo del valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados de un activo financiero cubierto con una garantía real refleja los flujos de tesorería que pueden resultar de la ejecución de la garantía menos los gastos de obtención y venta de la garantía real, independientemente de que sea o no probable que se deba ejecutar la garantía. Si, en un período posterior, disminuye el importe de la pérdida por deterioro del valor y cabe relacionar objetivamente esa disminución con un hecho que se produzca después de que se reconozca un deterioro del valor, dicha pérdida previamente consignada se revierte a través del estado de resultados financieros.

b) Activos contabilizados al valor razonable

En el caso de las inversiones en instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta, para determinar si el valor de los títulos se ha deteriorado, se tiene en cuenta si se ha producido una disminución significativa o permanente (prolongada) de su valor razonable, por debajo de su coste. Si existen pruebas en este sentido para activos financieros realizables, la pérdida acumulada (calculada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actualizado, menos cualquier pérdida por deterioro del valor correspondiente a ese activo financiero consignada previamente en el estado de resultados financieros) se retira de las reservas y se consigna en el estado de resultados financieros. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados financieros sobre los instrumentos de capital no se revierten a través del estado de resultados financieros. Si, en un período posterior, aumenta el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta y cabe relacionar objetivamente dicho aumento con un hecho que se produzca después de que se haya consignado la pérdida por deterioro del valor, esta se revierte a través del estado de resultados financieros.

1.5.6. Existencias

Las existencias se declaran al valor inferior entre el precio de coste y el valor realizable neto. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, el trabajo directo, otros costes directamente imputables y los gastos generales relacionados de producción (basados en la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al más bajo entre el precio de coste y el coste corriente de reposición. El coste corriente de reposición es el coste en que incurriría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería («float»). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la UE. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles (que se reconocen como gastos).

La prefinanciación se mide, en las fechas de los balances posteriores, de acuerdo con el importe inicialmente reconocido en el balance deducidos los gastos subvencionables (incluidos, en caso necesario, los importes estimados) ocasionados durante el período.

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se obtienen, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al final del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocerán como activos y se presentarán en el epígrafe relativo a la prefinanciación. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se calculan posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida una mejor estimación de los gastos subvencionables contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios del Fondo Europeo de Desarrollo o de otras entidades no consolidadas también están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para poder financiar acciones específicas definidas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valorarán por el importe inicial de la contribución de la UE menos gastos subvencionables, incluidos, en caso necesario, los importes estimados, contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación

Dado que las normas de contabilidad de la UE requieren una presentación separada del concepto de operaciones con y sin contraprestación, a efectos de la elaboración de las cuentas, los títulos de crédito se definen como procedentes de operaciones con contraprestación y los importes recuperables como procedentes de operaciones sin contraprestación, cuando la UE reciba de otra entidad un valor sin darle directamente aproximadamente igual valor a cambio (por ejemplo, importes recuperables adeudados por los Estados miembros relativos a los recursos propios).

Los títulos de crédito derivados de operaciones con contraprestación cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, se clasifican como préstamos y títulos de crédito y se contabilizan en consecuencia (véase la nota 1.5.5). Las notas relativas a los instrumentos financieros relacionadas con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación incluyen los ingresos devengados y gastos diferidos procedentes de operaciones con contraprestación puesto que no son de importancia. Se procede a una depreciación general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica.

Los importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación se contabilizan al importe original (ajustado para tener en cuenta los intereses y sanciones correspondientes) deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se constata una reducción por deterioro del valor de los importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de los importes recuperables a partir de las operaciones sin contraprestación. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en el estado de resultados financieros. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase también la nota 1.5.14 relativa al tratamiento de los ingresos devengados al final del ejercicio. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables de operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genera un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas relativas a los estados financieros, los importes recuperables a partir de operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. Efectivo y otros activos equivalentes

Entre ellos figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o con un plazo de preaviso breve mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

1.5.10. Retribuciones a los empleados

La política contable de las retribuciones a los empleados se ha actualizado de acuerdo con los requisitos de la norma de contabilidad revisada 12 «Prestaciones a los empleados», efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 enero 2018, y que se basa en la nueva NIC-SP 39 (Retribuciones a los empleados) publicada en julio de 2016. El cambio principal, derivado de la revisión de la norma de contabilidad 12, es la presentación de las pérdidas y ganancias actuariales como movimiento de activos netos en lugar de en el estado de resultados financieros.

La contabilización de los planes de prestaciones definidas es compleja, ya que se requieren hipótesis actuariales y valoración para valorar la obligación. Al aplicar la norma de contabilidad revisada, la UE ha vuelto a evaluar los criterios utilizados, en particular en lo que se refiere a la estimación del coste final de la prestación atribuida a los empleados. Como resultado de este ejercicio, se confirmó la idoneidad del uso del período de servicio activo estimado del empleado como base para la asignación de las prestaciones a los períodos de servicio. Las prestaciones que los trabajadores de la UE tienen derecho a recibir se asignan en virtud de un único plan, aunque se dividan en dos regímenes, y deben tratarse de forma similar a fin de ofrecer una presentación fiel de la situación y reflejar la realidad económica.

La UE ofrece una serie de prestaciones (retribuciones y seguridad social) a los empleados. A efectos de la contabilidad, estas deben clasificarse en prestaciones a corto plazo y prestaciones post-empleo.

Prestaciones a los empleados a corto plazo

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son las que deben liquidarse antes de los doce meses siguientes al final del ejercicio en el que los empleados hayan prestado el servicio, como los salarios, las vacaciones anuales y las bajas por enfermedad, así como otras asignaciones a corto plazo. Las prestaciones a corto plazo a los empleados se reconocerán como un gasto cuando se preste el servicio relacionado. Se reconoce un pasivo por el importe que se prevé pagar si la UE tiene una obligación actual, legal o implícita, de pagar como consecuencia de servicios pasados prestados por el empleado y la obligación puede ser estimada con suficiente fiabilidad.

Prestaciones post-empleo

La UE concede un conjunto de prestaciones post-empleo a los empleados, que incluyen las pensiones de jubilación, de invalidez y de supervivencia, así como la cobertura médica (véase la nota 2.9).

La UE proporciona a su personal un plan de prestaciones post-empleo que incluye:

- i) Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE): las prestaciones concedidas en el marco de este régimen de capitalización⁽¹⁶⁾ se refieren a la antigüedad, la invalidez y la supervivencia, así como a las prestaciones familiares, la muerte antes de la jubilación a los empleados que trabajan o trabajaron en las instituciones de la UE, las agencias y otros organismos de la UE, o son supervivientes de funcionarios o pensionistas fallecidos. El personal aporta un tercio del coste previsto de estas prestaciones de sus salarios.
- ii) Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE): Con arreglo a este régimen, la UE proporciona cobertura sanitaria al personal de la Comisión Europea, las instituciones, las agencias y otros organismos de la UE mediante el reembolso de los gastos médicos. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios del régimen que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «prestaciones a los empleados post-empleo».

La UE también proporciona prestaciones post-empleo a los miembros de las instituciones de la UE a través de regímenes de pensiones separados. Se incluyen en el epígrafe «Otros regímenes de prestaciones en concepto de jubilación». En virtud de estos regímenes, la UE concede prestaciones de jubilación a los miembros de la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal General, el Tribunal de Cuentas, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública. La UE proporciona cobertura sanitaria a los miembros de las instituciones de la UE a través del RCSE.

Las prestaciones post-empleo mencionadas se consideran obligaciones por prestaciones definidas de la UE y se calculan en cada fecha de presentación de las cuentas al estimar el importe de la futura prestación que los empleados han devengado en el ejercicio corriente y en los anteriores, descontando dicho importe y deduciendo el valor razonable de los activos afectos al plan. El cálculo de la obligación de prestaciones establecida se lleva a cabo anualmente basándose en el método de la proyección de la unidad de crédito. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando las salidas futuras de desembolso de efectivo, estimadas utilizando los tipos de interés de los bonos públicos denominados en la divisa en que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

⁽¹⁶⁾ El RPFE es un fondo teórico (virtual) con prestaciones definidas, en el que las aportaciones de los funcionarios sirven para financiar sus pensiones futuras. Aunque no existe un fondo de inversión real, el importe que se habría cobrado con dicho fondo se considera que ha sido invertido en bonos a largo plazo de los Estados miembros y está reflejado en el pasivo por pensiones, registrado en las cuentas anuales de la Unión Europea. Los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones con arreglo al artículo 83 del Estatuto de los funcionarios y al artículo 4, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea [véase COM(2018) 829 para una descripción detallada del régimen].

Las prestaciones post-empleo concedidas a los funcionarios de la UE se incluyen en un único plan que incluye un régimen de pensiones (RPFE) y un régimen de seguro de enfermedad (RCSE) y el derecho a la cobertura del seguro de enfermedad depende del hecho de haber adquirido el derecho a recibir cobertura en el marco del régimen de pensiones de los funcionarios europeos. Con arreglo a este plan único, según lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, determinados derechos, como el derecho a pensión diferida y reducida en virtud del régimen de pensiones de los funcionarios europeos, se adquieren después de 10 años de servicio. Sin embargo, los derechos adquiridos en el marco del plan único por el servicio posterior del empleado son mucho más elevados que los derechos iniciales, tal como se refleja en los derechos de pensión devengados cada año.

Por lo tanto, a fin de describir el contenido económico de la operación subyacente requerida por la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, tal como se indica en la norma de contabilidad 1 y en el marco conceptual de las NIC-SP, el coste del servicio en que se haya incurrido se devengará linealmente entre el período de servicio activo estimado del personal, es decir, el período comprendido entre la fecha en la que el servicio prestado por el empleado da lugar, en primer lugar, a beneficios en el marco del plan (independientemente de que las prestaciones estén supeditadas a un mayor servicio), hasta la fecha en que los servicios adicionales prestados por el empleado no den lugar a una cantidad significativa de prestaciones adicionales en el marco del plan, a excepción de otros aumentos de los salarios. Este enfoque se aplica de manera coherente a las prestaciones previstas en el plan único.

Las nuevas valoraciones del pasivo neto por prestaciones definidas comprenden las pérdidas y ganancias actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, y se reconocen inmediatamente en los activos netos.

La UE reconoce los gastos (ingresos) netos por intereses y otros gastos relacionados con los planes de prestaciones definidas en el estado de resultados financieros en el apartado «costes de personal y pensiones».

Cuando las prestaciones ofrecidas se modifican o restringen, el cambio resultante en las prestaciones que se refiere a los servicios anteriores o a la pérdida o ganancia por reducción se reconocerá inmediatamente en el estado de resultados financieros. Las pérdidas y ganancias en el momento de la liquidación se consignan en el momento en que se produce la liquidación. Los costes de los servicios anteriores se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros, a menos que los cambios impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado.

1.5.11. **Provisiones**

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o tácita en el presente con terceras partes como consecuencia de hechos anteriores, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de funcionamiento futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos en que se espera incurrir para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

Las disposiciones relativas a los contratos onerosos se valoran al valor actual del menor de los costes previstos de rescisión del contrato y del coste neto previsto de la prosecución del contrato.

1.5.12. **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit, como pasivos financieros consignados al coste amortizado o como pasivos por garantía financiera.

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados. Los empréstitos se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la prestación recibida) neto de costes de transacción contraídos, contabilizado posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en el estado de resultados financieros a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos sobre fondos tomados en préstamo, el método del tipo de interés efectivo no puede aplicarse a los préstamos y empréstitos, por razones de importancia relativa. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los pasivos financieros consignados al valor razonable en superávit o déficit incluye los derivados cuando el valor razonable sea negativo. Recibe el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit, véase la nota 1.5.5.

Los pasivos por garantía financiera se consignan inicialmente al valor razonable correspondiente al importe de la prima recibida. Posteriormente, los pasivos por garantía financiera se valoran al nivel más alto de la mejor estimación de los gastos que se espera que sean necesarios para liquidar el pasivo por garantía financiera y el importe reconocido inicialmente menos, cuando sea procedente, la amortización acumulada. La UE reconoce un pasivo por garantía financiera cuando se recibe la contraprestación por la concesión de la garantía, es decir, en condiciones de mercado, o cuando el valor razonable de la garantía pueda ser valorado de forma fiable. En caso de que no exista ningún mercado activo para un contrato de garantía directamente equivalente, la UE consigna la garantía como un pasivo contingente (véase la nota 1.7.2) o —cuando es más probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación— reconoce una provisión (véase la nota 1.5.11).

El pasivo financiero se clasifica como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance.

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión se contabilizan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivo hasta que los costes son contraídos por el fondo fiduciario. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, la contribución pendiente en concepto de pasivo se valora según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluidos los importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la notificación, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. Cuando el fondo fiduciario es liquidado, el reparto de los recursos restantes será decidido por el consejo de administración del fondo fiduciario.

1.5.13. *Importes por pagar*

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE corresponden a declaraciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la declaración de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes subvencionables, los importes por pagar se valoran al importe aceptado y subvencionable.

Los importes por pagar derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. *Ingresos y gastos devengados y diferidos*

Las operaciones y eventos se consignan en los estados financieros en el periodo al que se refieren. Al final del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura, pero ya se ha prestado el servicio, los suministros han sido entregados por la UE o existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, al final de ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o no se han entregado todavía los bienes, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente ejercicio contable.

Los gastos también deben contabilizarse en el periodo al que se refieren. Al final del período contable se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que no se han recibido todavía, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6. ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1.6.1. *Ingresos*

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La mayor parte de los ingresos de la UE se refiere a operaciones sin contraprestación:

Recursos relacionados con la RNB y recursos procedentes del IVA

Se contabilizan los ingresos correspondientes al periodo en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando sus contribuciones. Se valoran al «importe solicitado». Como los recursos del IVA y de la RNB se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el excedente o déficit netos para el período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación y los ingresos correspondientes se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados A mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el periodo, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados B trimestrales (incluidos los derechos que no han sido ni recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Si existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor de los títulos de crédito. A raíz de la imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- a) bien aceptar la decisión, caso en el que debe abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe;
- b) bien no aceptar la decisión, caso en el que puede interponer recurso con arreglo a la normativa de la UE.

No obstante, incluso en caso de recurso, el deudor debe abonar la multa en el plazo establecido de tres meses, ya que el recurso carece de efectos suspensivos (artículo 278 del Tratado de la UE) o, en determinadas circunstancias y previa aprobación del contable de la Comisión, presentar un aval bancario por el importe correspondiente.

Si la empresa apela contra la decisión, y ha pagado ya provisionalmente la multa, el importe figura como pasivo contingente. Sin embargo, puesto que un recurso contra una decisión de la UE por parte del destinatario no tiene efectos suspensivos, el importe recibido se utiliza para liquidar el importe recuperable. Si se recibe un aval en vez del pago, la multa sigue constando como importe recuperable. Si parece probable que el Tribunal General pueda no fallar a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir ese riesgo. Si, por el contrario, se hubiera depositado un aval, el importe recuperable pendiente se reduce por el importe correspondiente. El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingresos y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente se gestionan por la Comisión en un fondo creado específicamente (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de avance de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

Ingresos y gastos procedentes de intereses

Los ingresos y gastos procedentes de intereses se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que forman parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que se ha reducido el valor contable de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares como consecuencia de una pérdida por deterioro del valor, los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y las distribuciones similares se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

1.6.2. Gastos

Los gastos procedentes de operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Corresponden a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: títulos de crédito, transferencias derivadas de convenios y subvenciones discrecionales, contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que dan lugar a las mismas, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por las normativas (Reglamento Financiero, Estatuto u otra normativa) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia, el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad y se pueda hacer una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, los gastos admisibles contraídos adeudados a los beneficiarios pero aún no declarados se estiman y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de la factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura, se estiman y se consignan en el estado de resultados financieros.

1.7. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTES

1.7.1. Activo contingente

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando resulta probable una entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

1.7.2. Pasivo contingente

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzcan o no uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE, o una obligación presente derivada de acontecimientos pasados pero que no se consigna porque no resulta probable que para su extinción sea necesario desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad.

1.8. ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de los flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de partidas de pago diferido y devengos que sean la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de ingresos y gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades clasificadas como de inversión.

Los flujos de tesorería derivados de operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro en la fecha de los flujos de tesorería.

En el estado de los flujos de tesorería anterior se presentan los flujos de tesorería del periodo clasificados en actividades de funcionamiento y de inversión (la UE no realiza actividades de financiación).

Las actividades de funcionamiento son las actividades de la UE distintas de las de inversión. Son la mayoría de las actividades realizadas. Los préstamos concedidos a beneficiarios (y, en su caso, los empréstitos correspondientes) no se consideran actividades de inversión (o de financiación), ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material e inmaterial y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios. El objetivo es mostrar las inversiones reales efectuadas por la UE.

2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE

ACTIVO

2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

	<i>millones EUR</i>
<i>Importe en libros bruto a 31.12.2017</i>	940
<i>Adiciones</i>	152
<i>Cesiones</i>	(16)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0
<i>Otros cambios</i>	(2)
<i>Importe en libros bruto a 31.12.2018</i>	1 073
<i>Amortización acumulada a 31.12.2017</i>	(535)
<i>Amortización del ejercicio</i>	(105)
<i>Amortización recuperada</i>	1
<i>Cesiones</i>	13
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	—
<i>Otros cambios</i>	(1)
<i>Amortización acumulada a 31.12.2018</i>	(627)
Importe en libros neto a 31.12.2018	446
<i>Importe en libros neto a 31.12.2017</i>	405

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2. INMOVILIZADO MATERIAL

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos fijos relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y EGNOS, y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra, mientras que los activos de los sistemas espaciales que no son aún operativos se incluyen en la sección «Activos en construcción».

En el caso de Galileo, se han añadido, en 2017, cuatro nuevos satélites a la constelación operativa, hasta elevarla a 22 satélites en 2018. Los activos fijos operativos de Galileo, que abarcan tanto satélites como instalaciones sobre el terreno, ascendieron a 2 410 millones EUR a 31 diciembre 2018, importe neto de amortizaciones (2017: 2 276 millones EUR). Los restantes activos en construcción por un total de 1 324 millones EUR (2017: 1 026 millones EUR) incluyen los cuatro satélites lanzados en julio de 2018 cuyas pruebas en órbita todavía no habían concluido en la fecha del balance. El desarrollo del sistema Galileo continuará hasta que alcance su plena capacidad operativa. Una vez completada, la constelación de Galileo constará de veinticuatro satélites operativos y seis de repuesto.

Por lo que se refiere a Copernicus, en 2018 se pusieron en funcionamiento dos nuevos satélites (Sentinel 5P & 3B), además de los otros cinco satélites operativos de Copernicus, aumentando el valor total de los activos fijos operativos de Copernicus hasta 1 455 millones EUR (2017: 1 140 millones EUR), netos de amortización acumulada. Otros 1 207 millones EUR relativos a los satélites Copernicus se consignarán como activos en construcción (2017: 1 443 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con la infraestructura terrestre del Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS) de 52 millones EUR (2017: 67 millones EUR) también se incluyen en la sección de los activos espaciales. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 130 millones EUR (2017: 52 millones EUR).

Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo creados con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (AEE).

Inmovilizado material

	Terreno y edificios	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	Total
Importe en libros bruto a 31.12.2017	5 456	4 264	597	266	675	309	2 787	2 920	17 273
Adiciones	38	14	48	13	55	20	10	1 311	1 509
Cesiones	(39)	(0)	(22)	(10)	(103)	(5)	(9)	(8)	(196)
Transferencia entre categorías de activos	202	982	0	0	5	3	(170)	(1 023)	0
Otros cambios	(31)	0	17	0	2	0	1	0	(11)
Importe en libros bruto a 31.12.2018	5 626	5 259	641	270	634	327	2 620	3 199	18 575
Amortización acumulada a 31.12.2017	(3 035)	(780)	(502)	(188)	(553)	(226)	(1 244)		(6 528)
Depreciación del ejercicio	(180)	(561)	(47)	(19)	(63)	(34)	(98)		(1 003)
Depreciación recuperada	—	—	0	0	5	0	—		6
Cesiones	10	0	14	9	96	5	7		142
Transferencia entre categorías de activos	(74)	—	(0)	(0)	(5)	(0)	79		—
Otros cambios	0	(0)	(5)	(0)	(1)	(0)	(1)		(7)
Amortización acumulada a 31.12.2018	(3 279)	(1 342)	(540)	(198)	(521)	(255)	(1 257)		(7 390)
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2018	2 347	3 917	101	72	113	72	1 363	3 199	11 185
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2017	2 422	3 484	95	78	122	83	1 543	2 920	10 745

millones EUR

2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI se encuentra en Luxemburgo y funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras. A 31 diciembre 2018, la UE detentaba una participación del 29,7 % en el FEI (2017: 29,7 %) y 29,7 % de los derechos de voto (2017: 29,7 %). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar a una reserva legal al menos el 20 % de su resultado neto anual hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

	<i>millones EUR</i>
	Fondo Europeo de Inversiones
Participaciones a 31.12.2017	581
<i>Contribuciones</i>	—
<i>Dividendos percibidos</i>	(3)
<i>Porcentaje del resultado neto</i>	37
<i>Participación en los activos netos</i>	(24)
Participaciones a 31.12.2018	591

Los valores contables siguientes son atribuibles a la Comisión sobre la base de su porcentaje de participación:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
	Total FEI	Total FEI
<i>Activo</i>	2 662	2 488
<i>Pasivo</i>	(674)	(532)
<i>Ingresos</i>	291	263
<i>Gastos</i>	(167)	(153)
<i>Excedente/(déficit)</i>	124	110

La armonización de la información financiera resumida anteriormente con el valor contable de los intereses detentados en el FEI es la siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Activos netos de la entidad asociada</i>	1 988	1 956
Intereses de propiedad de la CE en el FEI	29,7 %	29,7 %
<i>Valor contable</i>	591	581

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a lunes, 31 diciembre 2018. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

	<i>millones EUR</i>	
	Total capital FEI	Subscripción por la UE
<i>Total capital social</i>	4 500	1 337
<i>Desembolsado</i>	(900)	(267)
No solicitado	3 600	1 070

2.4. ACTIVOS FINANCIEROS

		millones EUR	
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Activos financieros no corrientes			
Activos financieros disponibles para la venta	2.4.1	13 657	11 758
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	2.4.2	14	16
Préstamos	2.4.3	51 560	48 205
		65 231	59 980
Activos financieros corrientes			
Activos financieros disponibles para la venta	2.4.1	1 786	1 873
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	2.4.2	2	6
Préstamos	2.4.3	2 380	6 776
		4 168	8 655
Total		69 398	68 635

2.4.1. Activos financieros disponibles para la venta

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
Inversiones BUFI	1 888	2 158
CECA en liquidación	1 506	1 658
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	188
	3 582	4 004
Fondos de garantía para las garantías presupuestarias:		
Fondo de Garantía del FEIE	5 000	3 414
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	2 465	2 199
Fondo de Garantía del FEDS	9	—
	7 474	5 613
Instrumentos financieros financiados por el presupuesto:		
Horizonte 2020	2 031	1 730
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	679	665
Mecanismo Conectar Europa	540	482
Instrumentos de capital de la UE para las pymes	464	508
Fondo Europeo para Europa Sudoriental	113	119
Operaciones de capital riesgo	115	113
Otros	444	397
	4 386	4 014
Total	15 443	13 632
No corriente	13 657	11 758
Corriente	1 786	1 873

Del total de 15 443 millones EUR, la UE posee activos financieros disponibles para la venta en forma de títulos de deuda (por ejemplo, bonos) por valor de 13 993 millones EUR (2017: 12 048 millones EUR), instrumentos de capital por valor de 1 365 millones EUR (2017: 1 333 millones EUR) y las inversiones en el fondo unitario del BEI (fondo del mercado monetario) de 85 millones EUR (2017: 251 millones EUR). Los títulos de deuda se utilizan principalmente para invertir temporalmente los importes asignados a la garantía de la UE y los instrumentos de riesgo compartido hasta que sean utilizados para satisfacer las solicitudes de activación de la garantía.

Inversiones BUFI

Las multas cobradas provisionalmente relacionadas con asuntos de competencia son asignadas a un fondo creado específicamente (BUFI) e invertidas por la Comisión en los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

CECA en liquidación

En lo que respecta a los importes de la CECA en liquidación, todos los activos financieros realizables son títulos de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), en el que, a 31 diciembre 2018, el número de acciones en su poder era de 90 044 (2017: 90 044 acciones), lo que representa el 3 % del total de capital social suscrito. La UE suscribió un importe total de 900 millones EUR de capital social, de los cuales 713 millones EUR aún no han sido solicitados. Con arreglo al Acuerdo por el que se establece el BERD, los accionistas tienen algunas restricciones contractuales, como el hecho de que las acciones no sean transferibles y su reembolso se limite al máximo del coste de adquisición inicial.

La UE contabiliza la inversión en el BERD a su valor razonable. El coste de adquisición inicial se considera la mejor estimación del valor razonable, en particular debido a las restricciones contractuales a que se hace referencia más arriba. Aunque las acciones del BERD no cotizan en ningún mercado bursátil, existen transacciones recientes en el patrimonio de la entidad participada (la emisión de capital a su valor nominal), en las que se indica que el coste es la mejor estimación del valor razonable en esta situación.

FONDOS DE GARANTÍA PARA LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

Fondo de Garantía del FEIE

De conformidad con el Reglamento FEIE [Reglamento (UE) 2015/2017], el Fondo de Garantía del FEIE se ha creado para proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas en que pueda incurrir el BEI en relación con sus operaciones de financiación e inversión admisibles para la garantía de la UE en virtud del FEIE de conformidad con el Acuerdo del FEIE (véase la nota 4.1.1). El Fondo de Garantía del FEIE se financia con cargo al presupuesto de la UE. También está constituida por los rendimientos de los recursos del Fondo de Garantía, los ingresos percibidos por la UE como remuneración por la garantía de conformidad con el Acuerdo del FEIE y los importes recuperados de deudores morosos por el BEI en el marco de anteriores convocatorias de garantía. El Fondo es gestionado por la Comisión, que está autorizada a invertir los activos del Fondo de Garantía del FEIE en los mercados financieros con arreglo al principio de buena gestión financiera siguiendo normas de prudencia adecuadas. El Fondo de Garantía del FEIE comenzó a funcionar en abril de 2016. De conformidad con el Reglamento FEIE, modificado en 2017 [Reglamento (UE) 2017/2396 ⁽¹⁷⁾], recibirá fondos de manera progresiva y gradual hasta alcanzar un importe de 9 100 millones EUR, es decir, el 35 % del total de las obligaciones de garantía del FEIE de la UE.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cubre los préstamos garantizados por el presupuesto de la UE, en particular las operaciones de préstamos del BEI fuera de la UE financiados con cargo a los recursos propios del BEI, los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos AMF) y los préstamos Euratom fuera de la UE (véase la nota 4.1.1). Es un instrumento a largo plazo (parte no corriente: 2 275 millones EUR) gestionado por el BEI y destinado a financiar cualquier préstamo en mora garantizado por la UE. La financiación de este Fondo procede de los pagos del presupuesto de la UE, de los intereses devengados por las inversiones financieras de las disponibilidades del Fondo y de las recaudaciones obtenidas de los deudores morosos, siempre y cuando la garantía del Fondo se haya aplicado. El Fondo debe mantenerse con un importe de referencia correspondiente al 9% de los préstamos garantizados pendientes al final del ejercicio. La diferencia entre el importe de referencia y el valor de los activos del Fondo al final del ejercicio debe quedar cubierta a cargo del presupuesto de la UE en el ejercicio n+2, mientras que cualquier superávit es reembolsado al presupuesto de la UE.

⁽¹⁷⁾ DO L 345 de 27.12.2017, p. 34

Fondo de Garantía del FEDS

De conformidad con el Reglamento del FEDS [Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁸⁾], el Fondo de Garantía del FEDS ha sido creado para proporcionar un colchón de liquidez en caso de ejecución de la garantía de la Unión concedida con arreglo a los correspondientes acuerdos de garantía del FEDS. El Fondo de Garantía del FEDS se financia mediante las contribuciones del presupuesto de la UE y de las contribuciones del 11.º FED al presupuesto de la UE y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros contribuyentes. El Fondo también se nutre de los rendimientos de los recursos invertidos, los importes recuperados de los deudores morosos, los ingresos y cualesquiera otros pagos recibidos por la UE de conformidad con los acuerdos de garantía del FEDS. El Fondo es gestionado directamente por la Comisión, que está autorizada a invertir los activos del mismo con arreglo al principio de buena gestión financiera siguiendo unas normas prudenciales adecuadas. Las primeras contribuciones del presupuesto de la UE al Fondo de Garantía del FEDS se recibieron en agosto de 2018. El total de pagos recibidos en 2018 ascendió a 275,1 millones EUR, de los cuales 9 millones EUR se invirtieron en activos financieros disponibles para la venta a 31 diciembre 2018, mientras que otros 325 millones EUR (2017: 275 millones EUR) se han comprometido, pero todavía no se han pagado y se incluyen en el importe indicado como RAL en la nota 5.1. El Fondo de Garantía del FEDS se dotará de manera progresiva y alcanzará gradualmente 750 millones EUR, es decir, el 50 % del total de las futuras obligaciones de garantía del FEDS cubiertas por el presupuesto de la UE, y podrá incrementarse con otras contribuciones.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO

Horizonte 2020

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+D). Estos instrumentos son: *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+D* en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI; *la Garantía pymes InnovFin, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; los mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para las nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero derivado de la garantía dada a los Estados miembros, FEI y BEI) y *el instrumento de capital InnovFin para I+D*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo y es gestionado por el FEI.

Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos

El Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos (IFRC) es gestionado por el BEI y la cartera de inversión de la Comisión se utiliza para aprovisionar el riesgo financiero de los préstamos y las garantías ofrecidos por el BEI a proyectos de investigación admisibles. En total, un presupuesto máximo de la Comisión de 1 000 millones EUR se asignó al IFRC en el marco financiero plurianual 2007-2013. En el marco financiero plurianual 2014-2020, no hay nuevas contribuciones presupuestarias previstas para el mecanismo de financiación de riesgo compartido (MFRC). Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Mecanismo Conectar Europa

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013 ⁽¹⁹⁾, el instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE) ha sido creado con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de proyectos de infraestructuras en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. El instrumento financiero de deuda del Mecanismo Conectar Europa continúa el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T (LGTT) y de la fase piloto de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos (IOP). La cartera del LGTT y de la IOP se fusionaron en el instrumento financiero del MCE con efectos a partir del 1 enero 2016. Ofrece el reparto de riesgos para la financiación de la deuda en forma de garantía o de deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos.

Instrumentos de capital de la UE para las pymes

Se trata de instrumentos de capital financiados por los programas COSME, PIC y MAP y el proyecto piloto de transferencia de tecnología, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de las pymes de la UE en sus primeras etapas (puesta en marcha) y en la de crecimiento invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados adecuados.

⁽¹⁸⁾ DO L 249 de 27.9.2017, p. 1.

⁽¹⁹⁾ Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 diciembre 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010 (DO L 348 de 20.12.2013, p. 129).

2.4.2. Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit

Tipo de derivados	millones EUR			
	31.12.2018		31.12.2017	
	importe teórico	Valor razonable	importe teórico	Valor razonable
Contrato de cambio de divisa extranjera a plazo	476	2	634	6
Garantía sobre la cartera de capital	674	14	258	16
Total	1 150	16	892	23
No corriente	674	14	258	16
Corriente	476	2	634	6

La UE firmó dos contratos de cambio de divisa extranjera a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los títulos de deuda denominados en USD que posee el Fondo de Garantía del FEIE. En virtud de estos contratos de cambio de divisa extranjera a plazo, la UE emitirá el importe teórico acordado contractualmente en divisa extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe teórico en EUR en la fecha de vencimiento. Dichos contratos de derivados se valoran al valor razonable en la fecha del balance y se clasifican como activos financieros o pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit, en función de si su valor razonable es positivo o negativo.

La garantía de la UE en virtud del FEIE de la UE otorgada al grupo BEI en relación con las carteras de inversiones de capital se clasifica como instrumento financiero derivado y se contabiliza como un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit (véase la nota 4.1.1). A 31 diciembre 2018, el importe de las inversiones de capital desembolsadas por el BEI y el FEI ascendía a 674 millones EUR y el valor razonable de la garantía de la UE sobre las carteras de acciones del FEIE ascendía a 14 millones EUR.

Jerarquía de valores razonables de activos financieros valorados al valor razonable

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	13 993	11 983
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	275	510
Nivel 3: Técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables	1 191	1 161
Total	15 459	13 654

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2.

Conciliación de activos financieros valorados utilizando técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables (nivel 3)

	millones EUR
Saldo de apertura a 1.1.2018	1 161
Compras, ventas, emisiones y liquidaciones	104
Pérdidas o ganancias en el ejercicio en ingresos financieros o gastos financieros	(36)
Pérdidas o ganancias en los activos netos	(37)
Transferencias hacia el nivel 3	—
Transferencias desde el nivel 3	—
Otros	—
Saldo de cierre a 31.12.2018	1 191

2.4.3. Préstamos

millones EUR			
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Préstamos de ayuda financiera	2.4.3.1	53 873	54 844
Otros préstamos	2.4.3.2	67	137
Total		53 939	54 981
No corriente		51 560	48 205
Corriente		2 380	6 776

2.4.3.1. Préstamos de ayuda financiera

millones EUR						
	MEEF	BP	AMF	Euratom	CECA en liquidación	Total
Total a 31.12.2017	47 456	3 114	3 924	250	100	54 844
Nuevos préstamos	4 500	—	515	50	—	5 065
Reembolsos	(4 500)	(1 350)	(56)	(46)	—	(5 952)
Diferencias de cambio	—	—	—	(0)	(1)	(1)
Cambios en el valor contable	(56)	(30)	5	0	(2)	(84)
Deterioro del valor	—	—	—	—	—	—
Total a 31.12.2018	47 400	1 734	4 388	254	98	53 873
No corriente	46 800	200	4 309	213	—	51 521
Corriente	600	1 534	79	41	98	2 351

El valor nominal de los préstamos de ayuda financiera a 31 diciembre 2018, incluidos los préstamos de la CECA en liquidación, ascendían a 53 206 millones EUR (2017: 54 093 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

El MEEF permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que se encuentre afectado, o gravemente amenazado, por una severa perturbación económica o financiera ocasionada por circunstancias excepcionales que no puede controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito. Con arreglo a las Conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 mayo 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible dentro del límite máximo de los recursos propios. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE. No está previsto que el MEEF participe en nuevos programas de financiación o suscriba nuevos acuerdos de préstamo. Durante el ejercicio que finalizó el 31 diciembre 2018, ambos países beneficiarios (Irlanda y Portugal) solicitaron una prórroga del vencimiento con respecto a sus préstamos que vencen en 2018 y suponen un importe de 3 900 millones EUR y 600 millones EUR, respectivamente.

El mecanismo de apoyo a la balanza de pagos, un instrumento financiero basado en políticas, proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros de la UE. Hace posible la concesión de préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se enfrenten a amenazas graves en esos ámbitos. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE.

La ayuda macrofinanciera es una forma de ampliar la ayuda financiera de la UE a los países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. Estos préstamos son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Durante el ejercicio que finalizó el 31 diciembre 2018, se concedieron nuevos desembolsos de préstamos en el marco de la ayuda macrofinanciera por un importe total de 515 millones EUR, a saber, 500 millones EUR a Ucrania y 15 millones EUR a Georgia (véase también la nota 4.1.2).

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom, representada por la Comisión) presta dinero a los Estados y a terceros países, y a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con las instalaciones de energía. Se han recibido garantías de terceras partes por valor de 254 millones EUR (2017: 250 millones EUR) para cubrir préstamos Euratom (véase la nota 4.1.2).

Los préstamos de la CECA en liquidación no son préstamos de ayuda financiera, sino pagarés a fin de mantener los flujos de caja en paralelo con los empréstitos. Sin embargo, de manera similar a lo sucedido con los préstamos en concepto de ayuda financiera, se concedieron con fondos tomados en préstamo de conformidad con los artículos 54 y 56 del Tratado CECA para la financiación de proyectos.

Tipos de interés efectivos de los préstamos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2018	31.12.2017
<i>Ayuda macrofinanciera (AM)</i>	<i>Del 0 % al 3,82 %</i>	<i>Del 0 % al 4,54 %</i>
<i>Euratom</i>	<i>Del 0,08 % al 5,76 %</i>	<i>Del 0,08 % al 5,76 %</i>
<i>Balanza de pagos (BP)</i>	<i>Del 2,88 % al 3,38 %</i>	<i>Del 2,88 % al 3,38 %</i>
<i>Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)</i>	<i>Del 0,50 % al 3,75 %</i>	<i>Del 0,62 % al 3,75 %</i>
<i>CECA en liquidación</i>	<i>Del 5,23 % al 5,81 %</i>	<i>Del 5,23 % al 5,81 %</i>

2.4.3.2. Otros préstamos

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Préstamos en condiciones especiales</i>	64	78
<i>Préstamos hipotecarios de la CECA en liquidación</i>	2	4
<i>Depósitos a plazo</i>	0	55
Total	67	137
<i>No corriente</i>	38	61
<i>Corriente</i>	28	76

El valor nominal de otros préstamos a 31 diciembre 2018 ascendía a 617 millones EUR (2017: 561 millones EUR).

Los préstamos en condiciones especiales se conceden a tipos de interés preferenciales como parte de la cooperación con países no miembros.

Los depósitos a plazo incluyen principalmente importes con vencimiento entre 3 y 12 meses que no cumplen la definición de equivalentes de efectivo.

Deterioro del valor de otros préstamos

	millones EUR					
	31.12.2017	Adiciones	Reversiones	Condonación	Otros	31.12.2018
Préstamos en condiciones especiales	8	1	—	(0)	—	8
Préstamos subrogados	432	147	—	—	—	579
Total	440	148	—	(0)	—	587

Los préstamos subrogados son préstamos impagados concedidos por el BEI y garantizados por el presupuesto de la UE, para los cuales todos los derechos se han subrogado a la UE después del pago con cargo al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores o el Fondo de Garantía del FEIE. Estos préstamos están completamente amortizados, por un importe de 579 millones EUR (2017: 432 millones EUR). Las solicitudes de garantía, que se produjeron en 2018, estaban cubiertas parcialmente por las provisiones financieras hechas en años anteriores. En virtud de los acuerdos pertinentes entre la UE y el BEI, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

2.5. PREFINANCIACIÓN

	millones EUR		
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Prefinanciación no corriente			
Prefinanciación	2.5.1	21 814	21 939
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	4 122	3 018
Contribuciones a fondos fiduciarios		71	64
		26 006	25 022
Prefinanciación actual			
Prefinanciación	2.5.1	21 572	22 361
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	2 396	1 645
		23 968	24 005
Total		49 974	49 027

Cabe señalar que el nivel de cantidades de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia. El aumento del importe total de la prefinanciación se refiere principalmente al aumento de los «demás anticipos concedidos a los Estados miembros» (véase la nota 2.5.2).

2.5.1. Prefinanciación

	millones EUR					
	Importe bruto	Liquidadas mediante devengos	Valor contable neto a 31.12.2018	Importe bruto	Liquidadas mediante devengos	Valor contable neto a 31.12.2017
Gestión compartida						
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	3 743		3 743	3 735	—	3 735
FEDER + FC	18 088	(3 461)	14 627	20 561	(5 678)	14 883

	millones EUR					
	Importe bruto	Liquidadas mediante devengos	Valor contable neto a 31.12.2018	Importe bruto	Liquidadas mediante devengos	Valor contable neto a 31.12.2017
FSE	6 548	(1 147)	5 401	6 792	(1 182)	5 610
Otros	4 684	(2 498)	2 186	5 037	(2 267)	2 770
	33 063	(7 105)	25 958	36 125	(9 127)	26 998
Gestión directa						
<i>Ejecutada por:</i>						
Comisión	12 531	(8 262)	4 269	12 165	(8 331)	3 834
Agencias ejecutivas de la UE	15 012	(9 540)	5 472	13 843	(8 749)	5 094
Fondos fiduciarios	585	(433)	152	440	(212)	228
	28 127	(18 234)	9 893	26 447	(17 292)	9 155
Gestión indirecta						
<i>Ejecutada por:</i>						
Otros organismos y agencias de la UE	762	(207)	555	723	(148)	575
Terceros países	1 546	(879)	667	1 586	(956)	630
Organizaciones internacionales	7 684	(5 053)	2 631	9 000	(5 879)	3 121
Otras entidades	9 107	(5 426)	3 681	7 753	(3 933)	3 820
	19 099	(11 565)	7 534	19 062	(10 916)	8 146
Total	80 289	(36 904)	43 386	81 635	(37 335)	44 300
No corriente	21 814	—	21 814	21 939	—	21 939
Corriente	58 476	(36 904)	21 572	59 696	(37 335)	22 361

La prefinanciación representa los importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota 1.5.7, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido gastados. Así pues, mientras que la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota 5.1), representa gastos que aún deben consignarse en el estado de resultados financieros.

En el caso de la gestión compartida, casi todas las prefinanciaciones se refieren al período de programación actual. Se trata de una prefinanciación inicial que no se liquidará antes del final del ejercicio y se contabilizará como no corriente. También existe una prefinanciación anual que se liquida anualmente y se contabiliza como corriente. En 2018 se pagaron 10 000 millones EUR de nueva prefinanciación. Los importes de prefinanciación relacionados con la gestión compartida se mantienen estables en comparación con 2017, con la excepción de una disminución de los importes en «otras» gestiones compartidas, como en el caso del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (importes para el apoyo a la reconstrucción de Italia tras los terremotos de 2016/2017). Estos importes se pagaron como prefinanciación en 2017 y fueron liquidados en 2018.

En caso de gestión directa, los importes de prefinanciación se refieren principalmente a Horizonte 2020 y al Mecanismo Conectar Europa.

Por lo que se refiere al régimen de gestión indirecta, la prefinanciación se refiere principalmente a las políticas internas de programas como Erasmus, Galileo y EGNOS, aunque también a instrumentos relativos a las relaciones exteriores, como el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y la ayuda humanitaria.

Garantías recibidas en caso de prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige a los beneficiarios que no sean Estados miembros, en algunos casos cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación o las liquidaciones posteriores. A 31 diciembre 2018, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 516 millones EUR mientras que su valor actual ascendía a 420 millones EUR (2017: 620 millones EUR y 462 millones EUR, respectivamente).

Algunas prefinanciaciones abonadas con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de Horizonte 2020 están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El FGP es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de los importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM y de Horizonte 2020. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE contribuyen con un 5 % del importe total al capital del FGP.

A 31 diciembre 2018 los importes de prefinanciación incluidos en el FGP ascendían a 2 000 millones EUR (2017: 1 900 millones EUR). La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del FGP, pero el Fondo es propiedad de los participantes.

A final del ejercicio, el valor total de los activos del FGP ascendía a 2 100 millones EUR (2017: 2 000 millones EUR). Los activos del FGP también incluyen activos financieros que son gestionados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. Dado que el FGP constituye una entidad independiente, los activos del Fondo no están consolidados en las cuentas anuales de la UE.

2.5.2. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida</i>	3 675	2 768
<i>Regímenes de ayudas</i>	2 843	1 895
Total	6 518	4 663
<i>No corriente</i>	4 122	3 018
<i>Corriente</i>	2 396	1 645

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) 2007-2013, fue posible realizar los anticipos con cargo al presupuesto de la UE a los Estados miembros para permitir que estas regiones contribuyan a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones en capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al final del ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

Período 2014-2020

En el marco de la política de cohesión, de un total de 5 790 millones EUR abonados, se estima que el 31 diciembre 2018 no se habían ejecutado 3 590 millones EUR. Esto incluye la contribución de los Estados miembros a la Iniciativa en favor de las pymes, un instrumento destinado a estimular la concesión de préstamos por el sector bancario adicional a las pymes (1 213 millones EUR, de los cuales se calcula que 391 millones EUR aún no se han ejecutados).

En el caso del desarrollo rural, se habían ejecutado 83 millones EUR a finales de año.

Período 2007-2013

Se considera que todos los importes relacionados con la política de cohesión han sido ejecutados o reasignados a otras medidas, por lo que no quedan activos en el balance a lunes, 31 diciembre 2018. Hay que señalar que la aplicación real por los diversos instrumentos será revisada como parte del proceso de cierre de los programas.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA) que no habían sido ejecutados al final del ejercicio se registran como activos (anticipos) en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los subepígrafos de los regímenes de ayuda.

Período 2014-2020

Los importes no ejecutados al final del ejercicio se estiman en 1 477 millones EUR para la política de cohesión y 1 171 millones EUR para el desarrollo rural y agrícola.

Período 2007-2013

Se calcula que 195 millones EUR pagados en el contexto del desarrollo rural siguen sin ejecutarse a finales de 2018.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES SIN CONTRAPRESTACIÓN

		millones EUR	
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
No corriente			
<i>Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	397	594
<i>Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación</i>	2.6.2	19	17
		416	611
Corriente			
<i>Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	22 212	11 065
<i>Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación</i>	2.6.2	2 036	689
		24 248	11 755
Total		24 664	12 366

2.6.1. Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación

		millones EUR	
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
No corriente			
<i>Estados miembros</i>	2.6.1.1	397	594
		397	594
Corriente			
<i>Estados miembros</i>	2.6.1.1	10 900	6 190
<i>Multas en materia de competencia</i>	2.6.1.2	9 727	4 225
<i>Ingresos devengados y gastos diferidos</i>	2.6.1.3	1 511	570
<i>Otros importes recuperables</i>		74	81
		22 212	11 065
Total		22 609	11 659

2.6.1.1. Importes recuperables frente a los Estados miembros

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Contabilidad A de los recursos propios tradicionales</i>	5 609	3 113
<i>Contabilidad separada de los recursos propios tradicionales</i>	1 612	1 617
<i>Recursos propios pendientes de cobro</i>	2 758	46

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Deterioro del valor</i>	(991)	(997)
<i>Otros</i>	86	56
Importes recuperables en concepto de recursos propios	9 075	3 836
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)</i>	1 708	2 280
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)</i>	859	955
<i>Instrumento transitorio de desarrollo rural (ITDR)</i>	13	16
<i>Instrumento de preadhesión específico de la agricultura y el desarrollo rural (SAPARD)</i>	82	136
<i>Deterioro del valor</i>	(788)	(804)
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	1 875	2 583
Recuperación esperada de prefinanciación	145	182
IVA pagado y recuperable	45	64
Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros	158	120
Total	11 297	6 784
<i>No corriente</i>	397	594
<i>Corriente</i>	10 900	6 190

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Los importes correspondientes a estas decisiones se recuperan en tramos anuales.

Importes recuperables en concepto de recursos propios

«Contabilidad A» hace referencia a las declaraciones mensuales en las que los Estados miembros comunican a la Comisión los derechos consolidados de recursos propios tradicionales (RPT) pero aún no recuperados. Los RPT, compuestos por los derechos de aduana y las cotizaciones por el azúcar, son recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión.

Para 2018, las cifras de la «Contabilidad A» contienen RPT procedentes del caso de infracción que se detalla a continuación, así como de los informes de inspección. El aumento del epígrafe «Contabilidad A» se debe a estos casos. Al ser aplicables intereses de demora de 1 300 millones EUR, estos importes también se consignan en estas cuentas anuales (véanse las notas 2.6.2 y 3.7).

Respecto al caso de infracción, el 8 marzo 2018, la Comisión Europea envió una carta de emplazamiento (infracción n.º 2018/2008) al Reino Unido, ya que este se negaba a poner los derechos de aduana a disposición del presupuesto de la UE, como exige la legislación de la UE. En vista de la falta de respuesta satisfactoria del Reino Unido, la Comisión envió un dictamen motivado el 24 septiembre 2018 y, el 19 diciembre 2018, decidió remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la UE. El Reino Unido contestó al dictamen motivado el 11 febrero 2019. Una vez más, esta respuesta se consideró insatisfactoria y la Comisión confirmó el 6 marzo 2019 su decisión de someter la infracción al Tribunal de Justicia de la UE. La solicitud se presentó el 7 marzo 2019. Según un Informe de la OLAF de 2017, los importadores del Reino Unido eluden una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación. Sobre la base de la metodología desarrollada por la OLAF y el CCI, la Comisión estima que la infracción de la legislación de la UE por parte del Reino Unido dio lugar, durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2017, a pérdidas para el presupuesto de la UE por un importe de 2 100 millones EUR (netos, es decir, una vez deducidos los gastos de recaudación asumidos por el Reino Unido del importe bruto de 2 700 millones EUR). El Reino Unido no está de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión para calcular las pérdidas antes mencionadas.

Además, la Comisión incluyó en las cuentas una estimación de la gestión de 700 millones EUR (de los cuales la mayor parte eran intereses aplicables) en relación con los derechos de aduana establecidos. El Reino Unido no está de acuerdo con este importe.

El término «contabilidad separada» hace referencia a los derechos constatados que no se hayan incluido en la «contabilidad A» ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y para los que no se ha previsto ninguna garantía (o, aun existiendo una garantía, se ha rechazado el pago de los importes). Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros.

La expresión «recursos propios pendientes de recepción» hace referencia a los importes recuperables como resultado del presupuesto rectificativo n.º 6/2018, adoptado el 12 diciembre 2018. Los importes debían haber sido consignados por los Estados miembros el primer día laborable de enero de 2019.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 diciembre 2018, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 octubre 2018. Para los importes recuperables que surjan después de esta declaración, y hasta el 31 diciembre 2018, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción por lo que respecta a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, correspondiente a lo que se permite retener a los Estados miembros para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. Importes recuperables de multas de competencia

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Importes recuperables de multas, en bruto</i>	13 022	7 679
<i>Pagos provisionales</i>	(3 131)	(3 282)
<i>Deterioro del valor</i>	(164)	(172)
Total	9 727	4 225
<i>No corriente</i>	—	—
<i>Corriente</i>	9 727	4 225

Los pagos provisionales se refieren principalmente a cobros procedentes de empresas que, no obstante, han interpuesto un recurso o que tienen todavía la posibilidad de recurrir contra las multas ante los tribunales de la Unión. Se contabiliza un pasivo contingente por la posibilidad de devolver estos importes a las empresas (véase la nota 4.1.4).

Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión. En el caso de 9 354 millones EUR (2017: 4 004 millones EUR) en concepto de multas no pagadas al final del ejercicio, la Comisión ha aceptado las garantías.

Los importes reducidos debido al deterioro del valor reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de los importes de las multas no cobradas o no cubiertas con una garantía, que la Comisión prevé que no recuperará.

El aumento de los importes recuperables de las multas en el ámbito de la competencia se debe principalmente a dos multas significativas (por un total de 5 339 millones EUR) en las que las empresas afectadas cubrieron la multa con garantías bancarias aceptadas por la Comisión.

2.6.1.3. Ingresos devengados y gastos diferidos

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Otros ingresos devengados</i>	1 240	328
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación</i>	272	241
Total	1 511	570
<i>No corriente</i>	—	—
<i>Corriente</i>	1 511	570

Otros ingresos devengados incluyen 1 146 millones EUR que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros en el ámbito de la cohesión. La recuperación se efectuará como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros el 15 febrero 2019. Este procedimiento para la aceptación de las cuentas anuales de los Estados miembros se ha introducido por primera vez en el ámbito de la cohesión para el período de programación 2014-2020.

2.6.2. Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
No corriente		
Otros títulos de crédito	19	17
	19	17
Corriente		
Clientes	232	241
Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes	(143)	(141)
Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación	243	259
Otros	1 704	331
	2 036	689
Total	2 055	707

Los títulos de crédito relativos al epígrafe «Otros» incluyen intereses de demora devengados por un importe de 1 400 millones EUR, de los cuales 1 300 millones EUR corresponden a los casos ya mencionados en la nota **2.6.1.1.**

2.7. EXISTENCIAS

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
Material científico	52	45
Otros	21	250
Total	73	295

2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

		millones EUR	
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		12 932	20 078
Cuentas corrientes		79	152
Administraciones de anticipos		5	5
Transferencias (efectivo en tránsito)		0	0
Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria	2.8.1	13 017	20 236
Efectivo perteneciente a instrumentos financieros	2.8.2	2 377	1 608
Efectivo relacionado con multas	2.8.3	1 438	1 234
Efectivo relativo a otras instituciones, agencias y organismos		1 167	999
Efectivo relativo a fondos fiduciarios		114	34
Total		18 113	24 111

2.8.1. Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, administraciones de anticipos y caja para gastos menores. El saldo de tesorería al final de 2018 se debe a los siguientes elementos principales:

- Por lo que se refiere a los recursos propios, el saldo presupuestario de fin de año incluye 750 millones EUR pagados por adelantado por algunos de los Estados miembros en relación con el presupuesto rectificativo n.º 6 aprobado en 2018.
- Un importe de 1 400 millones EUR de multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas de competencia, cobrado definitivamente en 2018 y aún no incluido en ningún presupuesto rectificativo, forma parte también del saldo presupuestario de fin de año.
- El saldo de tesorería también incluye los ingresos afectados y otros créditos de pago por valor de 7 400 millones EUR.

2.8.2. Efectivo perteneciente a instrumentos financieros

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros concretos financiados por el presupuesto de la UE y efectivos y equivalentes de efectivo en los fondos de garantía relativos a garantías presupuestarias (véase la nota 2.4.1). El efectivo perteneciente a instrumentos financieros y fondos de garantía sólo puede utilizarse en el programa de que se trate.

2.8.3. Efectivo relacionado con multas

Se refiere a efectivo recibido en relación con las multas impuestas por la Comisión para las cuales sigue abierto el expediente. Estos importes se mantienen en cuentas de depósitos a plazo específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso, o de que se desconozca si la otra parte lo va a presentar, el correspondiente importe se indica como pasivo contingente en la nota 4.1.4.

Desde 2010, se gestionan todas las nuevas multas cobradas provisionalmente por la Comisión en el fondo BUFI y se invierten en instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta (véase la nota 2.4.1).

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados

<i>millones EUR</i>					
	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	31.12.2018 Total	31.12.2017 Total
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	70 017	1 865	8 990	80 871	73 560
<i>Activos afectos al plan</i>	<i>n.a.</i>	(119)	(296)	(415)	(438)
Pasivo neto	70 017	1 746	8 694	80 456	73 122

El aumento en el total del pasivo por prestaciones a empleados es principalmente debido a un aumento en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos. Los derechos devengados durante el año por la notificación o traslado son superiores a las prestaciones pagadas durante el año. Además, existe un coste anual en concepto de intereses (corrección del descuento del pasivo), así como pérdidas actuariales derivadas de la experiencia cuando una cantidad significativa se refiere a la mejora mencionada en la nota 2.9.1.

2.9.1. Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actual de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a garantizar para las pensiones a fin de resolver las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Sin embargo, los regímenes están en curso y, por lo tanto, todos los pagos necesarios que deben realizarse del régimen sobre una base anual se incluyen en el presupuesto de la UE cada año.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones del personal corre a cargo del presupuesto de la UE. El régimen se financia mediante capitalización y los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. Una parte de estas cotizaciones obligatorias se deduce de los sueldos base de los miembros activos, que actualmente es del 10,0 %. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota 3.6).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de miembros del personal activo y jubilado a 31 diciembre 2018 y en las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NIC-SP 39 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad n.º 12 de la UE). Como ya se señaló en las cuentas anuales de 2017, los servicios pertinentes de la Comisión han trabajado para reforzar los métodos de recogida de datos, así como para mejorar las hipótesis y los métodos de cálculo. Uno de los resultados de este trabajo ha sido una valoración más precisa del pasivo en relación con las pensiones del supérstite (es decir, en los que el miembro ha fallecido) utilizando el método actuarial más actualizado. El impacto de este método mejorado en el pasivo de 2018 ha supuesto un aumento de 2 100 millones EUR. Si se hubiera utilizado este método mejorado en 2017, este pasivo habría sido superior en 2 300 millones EUR con respecto al método anterior utilizado.

2.9.2. Otras prestaciones por jubilación

Este epígrafe hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a los miembros antiguos y actuales de la Comisión, el Tribunal de Justicia (y el Tribunal General) y el Tribunal de Cuentas, el Consejo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados del Parlamento Europeo.

2.9.3. Régimen común del seguro de enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE por lo que respecta al Régimen Común del Seguro de Enfermedad (RCSE) en relación con los costes de la asistencia sanitaria que se ofrece tras la jubilación (neto de sus contribuciones). Como se indica en la nota **1.5.10**, el cálculo de este pasivo tiene en cuenta todo el período de servicio activo, garantizando que tanto la pensión como el plan de seguro de enfermedad del plan post-empleo del personal se contabilicen de forma coherente. Teniendo en cuenta la obligación de presentar fielmente el contenido económico de la situación subyacente, tal como exigen tanto las NCE como las NIC-SP, no hemos interpretado la NIC-SP 39 en un sentido más estricto al atribuir las prestaciones a los períodos de servicio. Si se tuviera en cuenta el coste del servicio para el RCSE en su totalidad a lo largo de 10 años para todos los funcionarios, en contraste con la duración del período de servicio activo del trabajador, el impacto de este enfoque en la obligación de prestaciones definidas al final del ejercicio sería un incremento de 3 000 millones EUR. Sin embargo, como ya se ha indicado, este enfoque más estricto no sería compatible con la característica cualitativa de la representación fiel y, por tanto, no se consideraría que proporciona información fiable con arreglo a la NCE 1 y el marco conceptual para las NIC-SP. Esta estimación es muy sensible a la evolución de la situación administrativa actual del personal (en particular, el número de miembros con contrato de duración determinada que se supone que se convierten en funcionarios en el futuro).

Movimientos en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas por retribuciones a los empleados

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actual descontado de los pagos futuros previstos que son necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del ejercicio en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

	<i>millones EUR</i>			
	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2017	63 951	1 854	7 756	73 560
Consignado en el estado de resultados financieros				
<i>Coste de los servicios del ejercicio corriente</i>	2 716	87	270	3 074
<i>Coste de los intereses</i>	1 215	32	155	1 402
Consignado entre los activos netos				
<i>Nuevas valoraciones del pasivo por prestaciones a empleados</i>				
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales derivadas de la experiencia</i>	3 380	(15)	4	3 369
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales derivadas de las hipótesis demográficas</i>	—	1	—	1
<i>(Ganancias)/pérdidas actuariales derivadas de las hipótesis financieras</i>	251	(36)	901	1 115
Otros				
<i>Prestaciones abonadas</i>	(1 496)	(58)	(96)	(1 650)
Valor actual a 31.12.2018	70 017	1 865	8 990	80 872

El coste de los servicios del ejercicio corriente representa el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas derivadas de la actividad de los actuales miembros en el presente período.

El coste de los intereses se refiere al coste de tales intereses, es decir, suponen el incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de la experiencia se refieren a los efectos de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas para 2018 y los sucesos efectivamente ocurridos en 2018. Este importe incluye la mejora mencionada en la nota **2.9.1**.

Las ganancias y pérdidas actuariales de las hipótesis actuariales (demográficas y financieras como los tipos de descuento y los incrementos salariales esperados) surgen cuando estas hipótesis se actualizan para reflejar los cambios en las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones han dado lugar a una reducción de las obligaciones por prestaciones definidas.

Activos afectos al plan

	<i>millones EUR</i>		
	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2017	137	301	438
<i>Movimiento neto de los activos afectos al plan</i>	<i>(18)</i>	<i>(5)</i>	<i>(23)</i>
Valor actual a 31.12.2018	119	296	415

Hipótesis actuariales — prestaciones a los empleados

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen en los siguientes cuadros:

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen común del seguro de enfermedad
2018		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	1,9 %	2,0 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	1,4 %	1,5 %
<i>Tipo de descuento real</i>	0,5 %	0,5 %
<i>Índice esperado de incremento salarial</i>	1,9 %	1,8 %
<i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i>	<i>n.a.</i>	3,0 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66
2017		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	1,9 %	2,0 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	1,5 %	1,6 %
<i>Tipo de descuento real</i>	0,4 %	0,4 %
<i>Índice esperado de incremento salarial</i>	1,8 %	1,7 %
<i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i>	<i>n.a.</i>	3,0 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66

Las tasas de mortalidad para 2017 y 2018 se basan en la Tabla de mortalidad de los funcionarios de la UE — EULT 2018.

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (con un vencimiento a 20 años en diciembre de 2018 para el Régimen de Pensiones de los Funcionarios Europeos (RPFE), y 25 años para el Régimen común del Seguro de Enfermedad). La tasa de inflación utilizada es la tasa de inflación esperada durante el período equivalente. Debe determinarse empíricamente basada en valores anticipados según lo expresado por los bonos vinculados con el índice en los mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y a la tasa de inflación prevista a largo plazo.

Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad se basa en simulaciones que varían, *ceteris paribus*, el valor de las hipótesis en cuestión y observando cómo reacciona el modelo.

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Un cambio en diez puntos porcentuales en la tendencia de los porcentajes de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %
<i>Suma de los componentes del coste de los servicios del ejercicio actual y del coste por intereses del coste sanitario periódico post-empleo neto</i>	12	(12)	11	(11)
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	253	(246)	220	(213)

Un cambio en diez puntos porcentuales (0,1%) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(219)	226	(188)	194

Un cambio en diez puntos porcentuales (0,1%) en el incremento de los salarios tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(26)	25	(25)	24

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(91)	54	(82)	44

Sensibilidad del régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Un cambio en diez puntos porcentuales (0,1%) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(1 434)	1 478	(1 281)	1 319

Un cambio en diez puntos porcentuales (0,1%) en el incremento de los salarios tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	2018		2017	
	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	1 427	(1 388)	1 313	(1 192)

Un cambio de un año en la edad estimada de jubilación tendría los siguientes efectos:

<i>millones EUR</i>				
	2018		2017	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(573)	645	(496)	639

2.10. PROVISIONES

<i>millones EUR</i>							
	Importe a 31.12.2017	Disposiciones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías de activos	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2018
<i>Litigios:</i>							
<i>Agricultura</i>	49	270	(2)	(47)	—	—	270
<i>Cohesión</i>	20	—	(20)	—	—	—	(0)
<i>Otros</i>	120	3	(19)	(2)	—	(1)	100
<i>Desmantelamiento de instalaciones nucleares</i>	1 934	—	—	(34)	—	32	1 933
<i>Financieros</i>	1 115	590	(7)	(149)	—	2	1 551
<i>Multas</i>	27	—	(27)	—	—	—	—
<i>Otros</i>	272	38	(38)	(18)	—	24	278
Total	3 538	901	(115)	(249)	—	57	4 132
No corriente	2 880	704	(38)	(52)	(272)	59	3 281
Corriente	659	197	(77)	(197)	272	(2)	852

Las provisiones son cantidades fiablemente estimadas generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después de final del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017 la base para la provisión fue actualizada por lo que se refiere a la Estrategia de clausura y gestión de residuos (actualizada en 2017) del Centro Común de Investigación. La revisión de la estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, fue realizada conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes asociados a dicha Estrategia. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones de los CCI de Ispra, Geel, Karlsruhe y Petten.

Con arreglo a las normas contables de la UE, esta provisión se indexa en función de la inflación y posteriormente se actualiza a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 diciembre 2018, lo anterior daba como resultado una provisión de 1 933 millones EUR dividida en dos cantidades, el importe que se prevé utilizar en 2018 (31 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 902 millones EUR).

Debe señalarse que las grandes incertidumbres, inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura nuclear, podrían afectar a esta estimación, la cual podría aumentar de forma significativa en el futuro. Las principales fuentes de incertidumbre se refieren a la situación final de la central clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, una definición incompleta o inexistente sobre marcos nacionales de reglamentación, procedimientos de autorización complicados y que exijan mucho tiempo y la evolución futura del mercado de clausura industrial.

Provisiones financieras

Se trata principalmente de provisiones que representan las pérdidas estimadas en que se incurrirá en relación con las garantías previstas en los diferentes instrumentos financieros y teniendo en cuenta que las entidades encargadas están facultadas para emitir garantías en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo de la UE. El riesgo financiero de la Unión relacionado con las garantías está limitado y los activos financieros se provisionan gradualmente para cubrir las futuras solicitudes de garantía. Esta partida también incluye disposiciones sobre préstamos pendientes concedidos a Siria emitidos por el BEI en el marco de su mandato de préstamos exteriores y, por lo tanto, garantizados por la UE a través del Fondo de Garantía para acciones exteriores. Las provisiones financieras no corrientes se actualizan a su valor actual neto.

El aumento de la provisión financiera se refiere al aumento del volumen de operaciones garantizadas en el marco de Horizonte 2020 y los instrumentos financieros de COSME.

2.11. PASIVO FINANCIERO

<i>millones EUR</i>			
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
Pasivo financiero no corriente			
<i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>	2.11.1	53 281	50 061
<i>Pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit</i>	2.11.2	7	2
		53 289	50 063
Pasivo financiero corriente			
<i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>	2.11.1	2 602	6 850
<i>Pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit</i>	2.11.2	15	—
		2 617	6 850
Total		55 906	56 913

2.11.1. Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado

<i>millones EUR</i>			
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
<i>Empréstitos de ayuda financiera</i>	2.11.1.1	53 872	54 841
<i>Otros pasivos financieros</i>	2.11.1.2	2 012	2 070
Total		55 884	56 911
<i>No corriente</i>		53 281	50 061
<i>Corriente</i>		2 602	6 850

2.11.1.1. Empréstitos de ayuda financiera

<i>millones EUR</i>						
	MEEF	BP	AMF	Euratom	CECA en liquidación	Total
<i>Total a 31.12.2017</i>	47 456	3 114	3 924	250	97	54 841
<i>Nuevos empréstitos</i>	4 500	—	515	50	—	5 065

	millones EUR					
	MEEF	BP	AMF	Euratom	CECA en liquidación	Total
Reembolsos	(4 500)	(1 350)	(56)	(46)	—	(5 952)
Diferencias de cambio	—	—	—	(0)	(1)	(1)
Cambios en el valor contable	(56)	(30)	5	0	0	(82)
Total a 31.12.2018	47 400	1 734	4 388	254	97	53 872
No corriente	46 800	200	4 309	213	—	51 521
Corriente	600	1 534	79	41	97	2 350

Los empréstitos incluyen principalmente deudas constatadas por certificados que ascienden a 53 725 millones EUR (2017: 54 674 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

Aparte de la CECA en liquidación, la amortización de empréstitos está garantizada, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota 4.1.2) y, por extensión, por cada Estado miembro.

Tipos de interés efectivos de los empréstitos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2018	31.12.2017
Ayuda macrofinanciera (AM)	Del 0 % al 3,82 %	Del 0 % al 4,54 %
Euratom	Del 0 % al 5,68 %	Del 0 % al 5,68 %
Balanza de pagos (BP)	Del 2,88 % al 3,38 %	Del 2,88 % al 3,38 %
Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)	Del 0,50 % al 3,75 %	Del 0,62 % al 3,75 %
CECA en liquidación	Del 6,91 % al 8,97 %	Del 6,91 % al 8,97 %

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
No corriente		
Pasivo por arrendamientos financieros	1 331	1 456
Inmuebles pagados a plazos	314	305
Otros	115	159
	1 760	1 920
Corriente		
Pasivo por arrendamientos financieros	93	89
Inmuebles pagados a plazos	29	24
Multas que deben reembolsarse	125	13

millones EUR		
	31.12.2018	31.12.2017
Otros	5	24
	252	150
Total	2 012	2 070

Pasivo por arrendamientos financieros

millones EUR				
Descripción	Importes pendientes de pago			Pasivo total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
Terrenos y bienes inmuebles	86	428	893	1 407
Otros activos fijos	7	10	—	17
Total a 31.12.2018	93	438	893	1 424
Elemento de intereses	60	216	196	472
Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2018	153	654	1 089	1 896
<i>Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2017</i>	158	682	1 271	2 111

Los importes relacionados con el arrendamiento y los bienes inmobiliarios antes citados habrán de financiarse mediante presupuestos futuros.

2.11.2. Pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit

millones EUR				
Tipo de derivados	31.12.2018		31.12.2017	
	importe teórico	Valor razonable	importe teórico	Valor razonable
Garantía sobre la cartera de capital	536	20	—	—
Opción de cambio de divisas (put spread)	11	2	9	2
Total	546	22	9	2
No corriente	82	7	9	2
Corriente	464	15	—	—

Garantía sobre la cartera de capital

Las garantías ofrecidas en relación con la cartera de capital se clasifican como pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit, ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera (véase la nota 1.5.12). A 31 diciembre 2018, este epígrafe se refiere a una garantía proporcionada por la UE en el marco de los instrumentos financieros H2020 (véase la nota 2.4.1) al Grupo BEI para carteras de operaciones de capital. La cooperación financiera de la UE se mide sobre la base del valor de las inversiones subyacentes.

Opción de cambio de divisas

A 31 diciembre 2018, la UE mantiene un instrumento financiero derivado (opción de cambio de divisas de tipo «put spread») que abarca la devaluación de la moneda extranjera (UAH) en relación con los préstamos concedidos por las instituciones financieras a las pymes en Ucrania a fin de mejorar el acceso a la financiación, así como el atractivo de las condiciones de préstamo en Ucrania. De conformidad con los términos del contrato, la UE ofrece a sus socios una opción de solicitud, para cada préstamo subvencionable, de hasta un máximo del 30 % de una contribución de la UE en caso de devaluación de la ratio UHA/EUR.

Jerarquía de valores razonables del pasivo financiero valorados al valor razonable

	millones EUR	
	31.12.2018	31.12.2017
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	—	—
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	2	2
Nivel 3: Técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables	20	—
Total	22	2

2.1.1.3. Pasivo por garantía financiera

La garantía del FEIE sobre la cartera de deuda desembolsada por el BEI en el marco del componente innovación e infraestructuras (IIW) del FEIE se clasificará como un pasivo por garantía financiera. A 31 diciembre 2018, el pasivo por garantía financiera del FEIE equivale a 0 EUR, ya que el total de los ingresos en el marco de la garantía supera las pérdidas previstas (véase la nota 4.1.1).

2.12. IMPORTES POR PAGAR

	millones EUR					
	Importe bruto	Ajustes Ajustes	Importe neto a 31.12.2018	Importe bruto	Ajus tes	Importe neto a 31.12.2017
Declaraciones de gastos y facturas recibidas de:						
<i>Estados miembros:</i>						
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	247	—	247	481	—	481
FEDER + FC	10 761	(1 724)	9 037	12 602	(883)	11 719
FSE	5 195	(496)	4 699	4 183	(264)	3 919
Otros	632	(75)	557	746	(280)	466
<i>Entidades públicas y privadas</i>	1 461	(179)	1 282	1 563	(144)	1 419
Total de declaraciones de gastos y facturas recibidas	18 296	(2 475)	15 821	19 574	(1 571)	18 004
FEAGA	14 772	N.A.	14 772	11 534	n.a.	11 534
Importes por pagar en concepto de recursos propios	769	n.a.	769	8 836	n.a.	8 836
Diversos importes a pagar	570	n.a.	570	341	n.a.	341
Otros	294	n.a.	294	333	n.a.	333
Total	34 701	(2 475)	32 227	40 618	(1 571)	39 048

Los importes por pagar incluyen las declaraciones de gastos y las facturas recibidas pero aún sin pagar a final de año. Inicialmente se reconocen en el momento de la recepción de las facturas/declaraciones de gastos para las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustaron en consecuencia para que solo reflejaran los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados subvencionables. Los importes que se estimaron no admisibles se incluyen en la columna «ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) aplicables a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establece que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática del 10 % de los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente a la finalización del ejercicio contable del RDC (1 de julio — 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías de las autoridades de auditoría. La Comisión examina la fiabilidad de documentos y las cuentas facilitadas por las autoridades competentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final se efectúa exclusivamente tras dicha evaluación final, después de lo cual las cuentas se aceptan. El importe retenido con arreglo a esta provisión a finales de 2018 ascendía a 5 700 millones EUR. Una parte de este importe (900 millones EUR) se estima como no admisible sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «ajustes». El último componente de los ajustes de los importes por pagar está representado por los importes correspondientes a otros anticipos en favor de los Estados miembros (véase la nota 2.5.2) que aún no se habían desembolsado al final del ejercicio (800 millones EUR).

Los importes por pagar relativos a la política de cohesión (FEDER, FC, FSE) han disminuido, lo que se explica principalmente por el hecho de que los créditos relacionados con el período 2007-2013 se han reducido significativamente hasta 3 500 millones EUR (2017: 10 000 millones EUR), ya que la Comisión está comprobando las declaraciones de gastos finales presentadas por los Estados miembros. Al mismo tiempo, los créditos relativos al período 2014-2020 aumentaron hasta los 10 000 millones EUR (2017: 5 000 millones EUR) como consecuencia de nuevos avances en la ejecución de los programas.

El aumento en los importes por pagar del FEAGA se refiere al reparto del pasivo total del FEAGA entre los importes por pagar y los gastos devengados. El pasivo total del FEAGA se mantiene relativamente estable, en 44 159 millones EUR, frente a los 44 837 millones EUR del año pasado. Sin embargo, en 2018 los importes declarados ya cubiertos por una decisión de conformidad (contabilizados como importes por pagar) son superiores a los de 2017.

Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades indicadas, a finales de 2018, se han recibido 500 millones EUR de las solicitudes de prefinanciación y estaban aún pendientes de pago al final del ejercicio. Con arreglo a las normas contables de la UE, estos importes no son anotados como importes por pagar.

Importes por pagar en concepto de recursos propios

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsará al final del ejercicio siguiente al presupuesto rectificativo n.º 6 de 2018 aprobado el 12 diciembre 2018. Los presupuestos rectificativos se aplican con arreglo al artículo 10, apartado 3, del Reglamento n.º 609/2014. Con arreglo a dicha disposición legal, los importes resultantes fueron devueltos a los Estados miembros en el primer día laborable de enero de 2019. El significativo importe a 31 diciembre 2017 se debió a la aprobación del presupuesto rectificativo n.º 6/2017 el 30 noviembre 2017. Este año, el presupuesto rectificativo dio lugar principalmente a contribuciones adicionales de los Estados miembros (véase la nota 2.6.1.1).

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Gastos devengados</i>	62 877	63 588
<i>Ingresos diferidos</i>	96	111
<i>Otros</i>	213	203
Total	63 186	63 902

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>FEAGA</i>	29 387	33 303
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	18 687	17 464
<i>FEDER + FC</i>	5 863	4 249
<i>FSE</i>	2 321	2 870
<i>Otros</i>	6 619	5 702
Total	62 877	63 588

El mayor movimiento afecta a la agricultura (FEAGA), para la explicación véase la nota 2.12. En el caso de la política de cohesión, el aumento del FEDER y del Fondo de Cohesión se debe a los crecientes devengos para el actual período de programación 2014-2020 a medida que los programas se siguen desarrollando.

ACTIVO NETO**2.14. RESERVAS**

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
<i>Reserva por valor razonable</i>	2.14.1	231	278
<i>Reserva del Fondo de Garantía</i>	2.14.2	2 849	2 663
<i>Otras reservas</i>	2.14.3	1 881	1 935
Total		4 961	4 876

2.14.1. Reserva por valor razonable

De conformidad con las normas de contabilidad de la UE, el ajuste al valor razonable de los activos disponibles para la venta se contabiliza a través de la reserva por valor razonable.

Movimientos de la reserva por valor razonable durante el período

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Incluido en la reserva por valor razonable</i>	(70)	(8)
<i>Incluido en el estado de resultados financieros</i>	23	6
Total	(47)	(2)

2.14.2. Reserva del Fondo de Garantía

Esta reserva refleja el importe objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el presupuesto de la UE en el marco del mandato de préstamo en el exterior del BEI, que debe mantenerse como activo en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**).

2.14.3. Otras reservas

Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación (1 514 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

2.15. IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS

	<i>millones EUR</i>
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2017	75 234
<i>Devolución del excedente presupuestario de 2017 a los Estados miembros</i>	556
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	186
<i>Nuevas valoraciones del pasivo por prestaciones a empleados</i>	4 396
<i>Otras variaciones en la reserva</i>	(30)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	(13 918)
Total de los importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2018	66 424

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio N+1 (o más tarde) y por lo tanto se financie con cargo al presupuesto de ese ejercicio N+1 (o más tarde). La contabilización de este pasivo junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al final del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos que deben destacarse se refieren a las actividades del FEAGA y al pasivo por prestaciones a los empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución presupuestaria; los ingresos presupuestarios siempre deben ser iguales o superiores a los gastos presupuestarios y cualesquiera ingresos excedentarios se devuelven a los Estados miembros.

Las nuevas valoraciones del pasivo por prestaciones a empleados se refieren a las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de la evaluación actuarial de estos pasivos. A partir del 1 enero 2018, se aplicará la norma de contabilidad 12 modificada de la UE (basada en la norma NIC-SP 39) para las retribuciones a los empleados. Según esta norma, las pérdidas y ganancias actuariales se presentan como un movimiento en los activos netos en lugar de en el estado de resultados financieros.

3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

INGRESOS

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS

3.1. RECURSOS RNB

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos de funcionamiento de la Unión Europea. De las tres categorías de recursos propios: Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta) ascienden a 105 780 millones EUR en 2018 (2017: 78 620 millones EUR) y es la más importante de las tres categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los saldos de ingresos y gastos de la RNB, por ejemplo, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. El ascenso de los ingresos de la RNB se explica principalmente por el aumento de los créditos de pago en 2018 junto con el limitado superávit presupuestario del ejercicio anterior (556 millones EUR; excluidos los resultados de la AELC). Ambos elementos tuvieron un efecto en las contribuciones solicitadas en concepto de RNB de los Estados miembros en 2018, dado que esta contribución cumple una función equilibradora.

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Derechos de aduana</i>	22 763	20 475
<i>Cotizaciones sobre el azúcar</i>	4	45
Total	22 767	20 520

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 20 % de los recursos propios tradicionales, y a las cantidades mencionadas se les ha aplicado ya esa deducción. El aumento de los derechos de aduana se refiere en gran medida a los ingresos ligados al expediente de infracción devengado (véase la nota **2.6.1.1**).

3.3. RECURSOS IVA

El IVA se define como el segundo tipo de recursos propios de la Unión, ya que este tipo de impuesto fue el primero en armonizarse ampliamente a nivel de la UE. La contribución del IVA se calcula mediante la aplicación de un tipo de referencia uniforme del 0,3 % a la base IVA nacional, que no puede exceder del 50 % de la renta nacional bruta (RNB) de cada Estado miembro. Para el período 2014-2020, la Decisión 2014/335/EU, Euratom del Consejo ⁽²⁰⁾ prevé un tipo de referencia reducido (0,15 %) para Alemania, los Países Bajos y Suecia.

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

3.4. MULTAS

Estos ingresos por un importe de 6 740 millones EUR (2017: 4 664 millones EUR) se refieren a multas que la Comisión ha impuesto a las empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE y a las multas que la Comisión ha impuesto a los Estados miembros por el incumplimiento del Derecho de la UE. La Comisión reconoce los ingresos procedentes de multas cuando adopta la decisión de imponer una multa y se lo notifica oficialmente al destinatario. Los importes proceden principalmente de multas en materia de competencia (6 534 millones EUR). Los asuntos más importantes se refieren a infracciones de las normas de defensa de la competencia de la UE, es decir, una multa impuesta a Google por imponer restricciones ilegales a los fabricantes de dispositivos Android y a los operadores de redes móviles (4 343 millones EUR) y una multa impuesta a Qualcomm por abusar de su posición dominante en el mercado de los juegos de chips (997 millones EUR).

⁽²⁰⁾ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

3.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Gestión compartida</i>	2 116	1 775
<i>Gestión directa</i>	65	81
<i>Gestión indirecta</i>	34	23
Total	2 215	1 879

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o son compensadas (por ejemplo, deducidas) con los pagos subsiguientes registrados en el sistema contable de la Comisión con el fin de recuperar los gastos pagados previamente con cargo al presupuesto de la UE. Las recuperaciones se basan en controles, auditorías o análisis de admisibilidad; estas acciones constituyen un elemento importante a la hora de ejecutar el presupuesto de la UE. Estas operaciones protegen el presupuesto de la UE frente a los gastos realizados en incumplimiento de la ley.

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el final del ejercicio anterior al ejercicio presente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden mostrar y no muestran la totalidad de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, en la que existen mecanismos específicos que garantizan la corrección de los gastos no subvencionables, para la mayor parte de los cuales no es necesario emitir una orden de ingreso. No se incluyen los importes recuperados mediante compensación con los gastos, los importes recuperados mediante retiradas y recuperaciones de importes de prefinanciación.

Las recuperaciones procedentes de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del Feader, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados a finales del año y relativos al fraude y las irregularidades.

Política de cohesión

Los principales importes relacionados con la política de cohesión se refieren a los ingresos devengados por un importe de 1 146 millones EUR que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros. La recuperación se efectuará como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros el 15 febrero 2019. Este procedimiento para la aceptación de las cuentas anuales de los Estados miembros se ha introducido por primera vez en el ámbito de la cohesión para el período de programación 2014-2020.

3.6. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Impuestos y contribuciones del personal</i>	1 268	1 218
<i>Contribuciones de terceros países</i>	1 376	1 269
<i>Contribuciones de los Estados Miembros a la ayuda exterior</i>	594	988
<i>Transferencia de activos</i>	85	208
<i>Ajustes de las provisiones</i>	100	29

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Derechos agrícolas</i>	4	4
<i>Ajustes presupuestarios</i>	(726)	5 806
<i>Otros</i>	612	854
Total	3 312	10 376

Los impuestos del personal y los ingresos por contribuciones se refieren principalmente a las deducciones aplicadas a los salarios del personal. Las contribuciones a la jubilación y el impuesto aplicado a los ingresos representan los importes fundamentales dentro de la categoría.

Las contribuciones de terceros países son las contribuciones de los países de la AELC y los países candidatos a la adhesión.

Las contribuciones de los Estados miembros a la ayuda exterior son principalmente los importes recibidos para crear el Mecanismo para los refugiados en Turquía.

La transferencia de ingresos en concepto de activos se refiere a la transferencia de satélites en el marco del programa Copernicus de la Agencia Espacial Europea (AEE) a la Comisión (véase la nota 2.2). Esta transferencia es una operación sin contraprestación con arreglo a las normas contables de la UE y se producirá en ejercicios futuros para el resto de los satélites Copernicus, actualmente en construcción.

Los ajustes presupuestarios dieron lugar a un importe negativo, ya que incluyen un superávit presupuestario considerablemente inferior del ejercicio anterior (555 millones EUR en comparación con los 6 400 millones EUR en 2017) e importantes ajustes de la RNB/IVA por importe de 1 292 millones EUR.

El importe de 2018 de otros ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación incluye una cantidad de 100 millones EUR procedentes del FED, importe que representa su contribución al presupuesto de la UE, concretamente al Fondo de garantía del FEDS creado en 2018 en virtud del Reglamento (UE) 2017/1601. Otros importes significativos se refieren a la financiación de la CECA para la investigación en relación con el carbón y el acero (64 millones EUR) y las contribuciones de otras entidades (176 millones EUR).

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.7. INGRESOS FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Intereses por:</i>		
<i>Retrasos en los pagos</i>	1 458	217
<i>Préstamos</i>	1 265	1 379
<i>Otros</i>	68	41
<i>Primas del pasivo por garantía financiera (FEIE)</i>	121	61
<i>Dividendos</i>	103	23
<i>Ingresos financieros procedentes del activo o pasivo financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	29	57
<i>Ganancias netas realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	23	38
<i>Otros</i>	48	28
Total	3 115	1 845

Los ingresos por intereses sobre los pagos atrasados se derivan principalmente de las multas y de las contribuciones en concepto de recursos propios adeudados y no pagados a tiempo. Un importe de 1 300 millones EUR corresponde a los casos de recursos propios mencionados en la nota 2.6.1.1.

Los intereses percibidos por préstamos se refieren fundamentalmente a préstamos concedidos para asistencia financiera (véase la nota 2.4.3).

3.8. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Ingresos procedentes de tasas por servicios prestados (agencias)</i>	602	557
<i>Beneficios derivados del cambio de divisas</i>	329	281
<i>Ingresos procedentes de tasas y primas relacionadas con instrumentos financieros</i>	54	51
<i>Porcentaje del resultado neto del FEI</i>	37	21
<i>Venta de bienes</i>	33	42
<i>Ingresos relacionados con el inmovilizado</i>	27	43
<i>Otros</i>	297	338
Total	1 379	1 332

Los ingresos procedentes de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

GASTOS

3.9. GESTIÓN COMPARTIDA

	<i>millones EUR</i>	
Ejecutados por los Estados miembros	2018	2017
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>	43 527	44 289
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	13 149	11 359
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	30 230	17 650
<i>Fondo Social Europeo</i>	11 935	7 353
<i>Otros</i>	2 826	1 253
Total	101 666	81 905

El mayor incremento se refiere a la política de cohesión (FEDER, FC y FSE) y está relacionado principalmente con los gastos declarados durante el año, que se pagaron o utilizaron para compensar la prefinanciación. Si bien se produjo una reducción de los gastos para el período 2007-2013 (fase de cierre), la ejecución del actual período de programación 2014-2020 aumentó significativamente en 2018. Lo mismo se aplica al Feader y otros instrumentos de desarrollo rural.

Otros gastos incluyen principalmente: Asilo y migración (600 millones EUR), Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (400 millones EUR), Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (900 millones EUR) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (600 millones EUR). El aumento en comparación con el año pasado se refiere principalmente al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

3.10. GESTIÓN DIRECTA

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Ejecutado por la Comisión</i>	8 120	8 831
<i>Ejecutado por agencias ejecutivas de la UE</i>	8 964	6 699
<i>Ejecutado por fondos fiduciarios</i>	468	208
Total	17 551	15 738

Estos importes se refieren principalmente a la aplicación de la política de investigación (7 300 millones EUR), redes y programas (2 700 millones EUR), instrumentos de cooperación al desarrollo (1 400 millones EUR), política de vecindad europea (1 100 millones EUR).

El aumento de los gastos de gestión directa aplicados por las agencias ejecutivas de la UE principalmente (1 700 millones EUR) se refiere a la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA), en particular la parte relativa al transporte del Mecanismo Conectar Europa (MCE). El MCE para el transporte es el instrumento de financiación para la aplicación de la política europea en materia de infraestructuras de transporte y su objetivo es construir nuevas infraestructuras de transporte en Europa o modernizarlas/rehabilitarlas.

3.11. GESTIÓN INDIRECTA

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Ejecutado por otras agencias y organismos de la UE</i>	3 396	2 667
<i>Ejecutado por terceros países</i>	679	1 101
<i>Ejecutado por organizaciones internacionales</i>	3 337	3 014
<i>Ejecutado por otras entidades</i>	3 569	1 478
Total	10 981	8 260

De los gastos de gestión indirecta, 4 200 millones EUR se refieren a acciones exteriores (principalmente en los ámbitos de la preadhesión, la ayuda humanitaria, la cooperación internacional y la vecindad). Un importe adicional de 6 000 millones EUR está relacionado con el aumento de la competitividad en Europa (en ámbitos como la investigación, los sistemas de navegación por satélite y la educación).

3.12. PERSONAL Y COSTES DE LAS PENSIONES

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Gastos de personal</i>	6 454	6 193
<i>Gastos de pensiones</i>	4 476	3 808
Total	10 929	10 002

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la evaluación actuarial del pasivo por prestaciones a empleados distinto de las hipótesis actuariales. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores.

3.13. CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS ACTUARIALES DE LAS PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

A partir del 1 enero 2018, se aplicará la norma de contabilidad 12 modificada de la UE (basada en la norma NIC-SP 39) para las retribuciones a los empleados. Según esta norma, las pérdidas y ganancias actuariales («nuevas valoraciones del pasivo por prestaciones a los empleados») se presentan como un movimiento en los activos netos en lugar de en el estado de resultados financieros. La nueva norma de contabilidad no afecta a la estimación de estos importes.

3.14. COSTES FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Gastos por intereses:</i>		
<i>Empréstitos</i>	1 260	1 373
<i>Otros</i>	26	22
<i>Pérdidas por deterioro del valor de préstamos y títulos de crédito</i>	126	324
<i>Pérdida de activos o pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	95	12
<i>Arrendamientos financieros</i>	73	81
<i>Pérdidas por deterioro del valor en activos financieros disponibles para la venta</i>	25	39
<i>Pérdidas netas realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	21	2
<i>Otros</i>	50	42
Total	1 677	1 896

El importe de los gastos por intereses sobre empréstitos corresponde principalmente a los ingresos en concepto de intereses de los préstamos para asistencia financiera (operaciones cruzadas).

3.15. OTROS GASTOS

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Gastos administrativos e informáticos</i>	2 313	2 521
<i>Gastos relacionados con el inmovilizado</i>	1 608	1 423
<i>Ajustes de las provisiones</i>	923	1 377
<i>Pérdidas por tipos de cambio</i>	341	446
<i>Gastos de arrendamientos operativos</i>	424	414
<i>Reducción del importe de las multas por el Tribunal de Justicia</i>	1	67
<i>Otros</i>	598	509
Total	6 208	6 756

Los gastos vinculados a la investigación y el desarrollo se incluyen entre los gastos administrativos e informáticos y son los siguientes:

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
<i>Costes de investigación</i>	385	376
<i>Costes de desarrollo no capitalizados</i>	106	81
Total	491	456

3.16. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)

	millones EUR										
	Crecimiento inteligente e integrador	Crecimiento sostenible	Seguridad y ciudadanía	Una Europa global	Administración	No destinado a una rúbrica del MFP(*)	Total				
Recursos RNB	—	—	—	—	—	105 780	105 780				105 780
Recursos propios tradicionales	—	—	—	—	—	22 767	22 767				22 767
IVA	—	—	—	—	—	17 624	17 624				17 624
Multas	—	—	—	—	—	6 740	6 740				6 740
Recuperación de gastos	1 395	777	6	35	0	2	2 215				2 215
Otros	1 223	48	109	228	5 077	(3 374)	3 312				3 312
Ingresos en concepto de operaciones sin contraprestación	2 619	825	115	262	5 077	149 540	158 438				158 438
Ingresos financieros	282	0	0	16	0	2 816	3 115				3 115
Otros	170	(14)	(8)	6	337	887	1 379				1 379
Ingresos en concepto de operaciones con contraprestación	453	(13)	(8)	23	337	3 703	4 494				4 494
Total ingresos	3 072	812	107	285	5 414	153 243	162 932				162 932
Gastos ejecutados por los Estados miembros:											
FEAGA	—	(43 527)	—	—	—	—	(43 527)				(43 527)
Feadery otros instrumentos de desarrollo rural	—	(13 149)	—	—	—	—	(13 149)				(13 149)
FEDER + FC	(30 230)	—	—	—	—	—	(30 230)				(30 230)
FSE	(11 935)	—	—	—	—	—	(11 935)				(11 935)
Otros	(437)	(596)	(1 762)	(31)	—	—	(2 826)				(2 826)
Ejecutado por la CE, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	(11 565)	(571)	(930)	(4 496)	(13)	24	(17 551)				(17 551)
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	(2 767)	2	(810)	(48)	—	226	(3 396)				(3 396)
Ejecutado por terceros países y organizaciones internacionales	(505)	(74)	(202)	(3 236)	(0)	—	(4 016)				(4 016)
Ejecutado por otras entidades	(2 696)	(0)	2	(875)	(0)	—	(3 569)				(3 569)
Costes del personal y pensiones	(1 675)	(369)	(447)	(699)	(6 697)	(1 043)	(10 929)				(10 929)

	millones EUR						
	Crecimiento inteligente e integrador	Crecimiento sostenible	Seguridad y ciudadanía	Una Europa global	Administración	No destinado a una rúbrica del MFP(*)	Total
<i>Cambios en las hipótesis actuariales de las prestaciones a los empleados</i>	—	—	—	—	—	—	—
<i>Costes financieros</i>	(149)	(22)	(0)	(16)	(93)	(1 397)	(1 677)
<i>Otros gastos</i>	(1 945)	(313)	(137)	(109)	(3 231)	(472)	(6 208)
Total gastos	(63 903)	(58 620)	(4 287)	(9 510)	(10 034)	(2 661)	(149 014)
Resultado económico del ejercicio	(60 831)	(57 808)	(4 180)	(9 225)	(4 620)	150 581	13 918

(*) «No asignado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados con importes individuales poco significativos.

La visualización de los ingresos ordinarios y los gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están relacionados con una rúbrica del MFP.

4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

4.1. PASIVO CONTINGENTE

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías financieras concedidas (sobre los préstamos y los programas de asistencia financiera) y a los riesgos jurídicos. Todos los pasivos contingentes, excepto los relacionados con las multas y las garantías cubiertas por fondos (véase la nota **2.4.1**), serán financiados, cuando sean exigibles, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, por los Estados miembros de la UE) en los próximos años.

4.1.1. *Garantías presupuestarias*

	<i>millones EUR</i>					
	31.12.2018			31.12.2017		
	Techo	firmado	Importe desembolsado	Techo	firmado	Importe desembolsado
<i>Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI</i>	40 417	30 889	20 510	37 479	28 950	19 972
<i>Garantías FEIE</i>	25 898	19 842	15 764	16 000	13 473	10 128
Total	66 315	50 731	36 273	53 479	42 423	30 100

El cuadro anterior muestra la amplitud de la exposición del presupuesto de la UE a los posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas por el grupo del BEI. Los importes desembolsados representan los importes ya concedidos a los beneficiarios finales, mientras que los fondos firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con los beneficiarios o intermediarios financieros, pero que aún no han sido desembolsados. El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir.

Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 diciembre 2018, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 20 510 millones EUR (2017: 19 972 millones EUR). El presupuesto de la UE garantiza:

- 19 360 millones EUR (2017: 18 583 millones EUR) a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**), y
- 1 150 millones EUR (2017: 1 389 millones EUR) directamente a los préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

Además de los 20 510 millones EUR antes mencionados como desembolsados, la UE garantiza 210 millones EUR de préstamos pendientes a Siria, para los que se han realizado provisiones.

La garantía obligatoria de préstamo en el exterior de la UE en relación con los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos 2007-2013 y 2014-2020). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos al 65 %, pero también al 70 %, el 75 % o el 100 %. Cuando no se alcanza el límite, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Para mostrar la exposición máxima a la que tiene que hacer frente la UE a 31 diciembre 2018, se deben, no obstante, incluir también préstamos autorizados que aún deben ser firmados (9 528 millones EUR) y préstamos firmados pero no desembolsados (10 379 millones EUR).

En marzo de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión (UE) 2018/412 ⁽²¹⁾, que permite un incremento del límite máximo de las operaciones de financiación del BEI con la garantía de la UE. El acuerdo de garantía con el BEI se ha modificado en consecuencia, lo que dio lugar a un aumento de la exposición máxima de la UE de 3 400 millones EUR en 2018.

⁽²¹⁾ Decisión (UE) 2018/412 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 marzo 2018, que modifica la Decisión n.º 466/2014/UE por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión (DO L 76 de 19.3.2018, p. 30).

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El FEIE no es una entidad jurídica independiente o un fondo de inversión en sentido estricto. La reserva de riesgos del FEIE ofrece protección al BEI para cubrir las posibles pérdidas en las operaciones subyacentes. Se compone de una asignación gradual de, como mínimo, 7 500 millones EUR de fondos propios del BEI y la garantía del presupuesto de la UE de hasta 26 000 millones EUR (garantía del FEIE de la UE). La garantía del FEIE de la UE se ofrece al BEI en virtud de un acuerdo celebrado entre la UE y el propio BEI, en lo sucesivo, «Acuerdo del FEIE». El Acuerdo del FEIE fue modificado en 2018, lo que refleja el aumento del techo de la garantía de la UE del FEIE por un importe de 26 000 millones EUR, en consonancia con el Reglamento del FEIE modificado (Reglamento UE 2017/2396).

Las operaciones del FEIE se llevan a cabo en el marco de dos componentes: el componente de innovación e infraestructuras (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía del FEIE de la UE por valor de 19 500 millones EUR) y el componente de las pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía del FEIE de la UE de 6 500 millones EUR), los cuales tendrán una cartera de deuda y una cartera de capital. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con una contragarantía por parte del acuerdo del FEIE de la UE (garantía de la UE en virtud del acuerdo FEIE).

La UE y el BEI no tienen la misma función en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en préstamo los fondos necesarios en los mercados de capitales. Por lo que se refiere al componente de innovación e infraestructuras (IIW), el BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. Lo mismo se aplica a las operaciones del componente pymes gestionadas por el FEI.

A fin de garantizar que las inversiones realizadas en el marco del FEIE sigan centrándose en el objetivo específico de abordar las deficiencias del mercado que obstaculizan la inversión en la UE y que sean admisibles para la cobertura de la garantía de la UE, se ha puesto en marcha una estructura de gobernanza específica. El comité de inversiones de expertos independientes examina cada proyecto propuesto por el BEI en el marco del componente de innovación e infraestructuras por lo que se refiere a su admisibilidad a efectos de la cobertura de la garantía de la UE. Una vez que se confirma que una operación es elegible como operación garantizada por el FEIE, la decisión de continuar con el proyecto y su gestión está sujeta al proceso de gobernanza y el ciclo habitual de cada proyecto del BEI. En cuanto al componente relativo a las pymes, el papel del comité de inversiones se limita a la consulta sobre la descripción de los elementos del componente de las pymes aprobados por el Comité de Dirección del FEIE y el director general del FEIE. El FEIE también está supervisado por un consejo de dirección compuesto por cinco miembros, de los cuales tres son nombrados por la Comisión, uno por el BEI y un miembro sin derecho a voto por el Parlamento Europeo. Las decisiones se adoptarán por consenso y, si no se logra el consenso, mediante el voto unánime de sus miembros con derecho a voto. El Comité de Dirección del FEIE no toma decisiones de inversión.

El papel de la UE guarda relación con la prestación de la garantía de la UE para la parte de las pérdidas potenciales que el BEI puede sufrir de sus inversiones en instrumentos de deuda y de capital. Por consiguiente, la UE no interviene en la selección y la gestión de las operaciones del FEIE, no invierte dinero en las operaciones del FEIE y no es una parte contractual directa en los instrumentos subyacentes. Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas contables de la UE (y las NIC-SP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE es, de conformidad con las normas contables de la UE, contabilizada como pasivo de garantía financiera con respecto a la cartera de deuda del componente de innovación e infraestructuras, como una provisión financiera para la cartera de deuda del componente relativo a las pymes y como un derivado (como un activo o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit) para ambas carteras de acciones. Además, en la presente nota se presenta un pasivo contingente relacionado con la garantía del FEIE.

Con arreglo a la cartera de deuda del FEIE, la garantía de la UE cubre el primer tramo de pérdida de una cartera de operaciones de financiación realizadas por el BEI, que son principalmente préstamos y garantías normalizadas. La garantía de la UE es ejecutada cuando el deudor no procede al pago a su vencimiento o en el caso de pérdidas de reestructuración. La garantía de la UE es remunerada en proporción a los riesgos asumidos en forma de distribución, entre el BEI y la UE, de ingresos relacionados con los riesgos que debe recibir el BEI de las operaciones garantizadas del FEIE. Los ingresos de la UE deberían, en primer lugar, cubrir las pérdidas producidas por las operaciones garantizadas del FEIE. La garantía de la UE es, por tanto, contabilizada como pasivo por garantía financiera y medida, al reconocimiento inicial, al valor razonable, que es el valor actual neto de las primas por cobrar (ingresos de la UE). En las fechas de los balances posteriores, el pasivo por garantía financiera se valora al nivel más alto entre las pérdidas esperadas y el importe reconocido inicialmente, deducida, cuando sea procedente, la amortización acumulada de los ingresos. El pasivo por garantía financiera se presenta neto de los ingresos de la UE por cobrar, cero a 31 diciembre 2018 (2017: cero) (véase la nota 2.11.3).

En el marco de la cartera de capital del componente de innovación e infraestructuras del FEIE, que consiste en participaciones directas de capital o cuasicapital o bien en préstamos subordinados, el BEI invierte *pari passu* por su cuenta y riesgo y también a riesgo de la UE. En consecuencia, la garantía de la UE cubre la parte de las inversiones en capital garantizadas por la UE, los ajustes de valor negativos (pérdidas no realizadas) en cada fecha de balance, las pérdidas realizadas al realizar la desinversión y el coste de la financiación del BEI. En los casos en que el valor de la inversión, que estaba sujeto a un ajuste de valor negativo, aumente en las fechas de información posteriores, el importe hasta el coste inicial de la inversión es reembolsado por el BEI a la UE. En el momento de la desinversión, la UE tiene también derecho a los beneficios sobre las inversiones que superan el coste original. La garantía de la UE se remunera mediante los ingresos percibidos por el BEI por las operaciones garantizadas, incluidos los intereses, dividendos y ganancias realizadas. La liquidación entre la UE y el BEI se produce anualmente una vez deducidas las pérdidas e ingresos.

En el marco de la cartera de capital del componente de las pymes del FEIE, la UE garantiza inversiones de capital en fondos de capital riesgo y fondos de capital inversión, financiados por el BEI y creados y gestionados por el FEI. La garantía de la UE se proporciona sobre la base de una cartera, pero teniendo en cuenta dos carteras: subcomponente 1 y subcomponente 2. La garantía del FEIE deberá cubrir las pérdidas por deterioro del valor y producidas por las inversiones garantizadas y el coste de la financiación del BEI. La UE tiene derecho a ser remunerada por los riesgos asumidos en forma de dividendos y ganancias obtenidas de las operaciones de capital garantizadas. Con arreglo al subcomponente 2, el programa Horizonte 2020 de la UE también invierte parcialmente en la misma cartera de capital (la inversión H2020 financiada por la UE se contabilizará como un activo financiero disponible para la venta en las cuentas de la UE) y asume las primeras pérdidas de las inversiones, al tiempo que las futuras pérdidas están cubiertas por la garantía de la UE y el FEI.

La garantía del FEIE en relación con las carteras de capital se clasifica como instrumento financiero derivado y es contabilizado como un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit. A 31 diciembre 2018, el valor razonable de la garantía de la UE en virtud del FEIE sobre la cartera de capital del FEIE ascendía a 14 millones EUR (2017: 16 millones EUR) — véase la nota 2.4.2.

El pasivo contingente anterior incluye las operaciones de los programas COSME, H2020, sector cultural y creativo y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE en virtud del FEIE con arreglo a la cartera de deuda del componente relativo a las pymes.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se efectuarían por el Fondo de Garantía FEIE (véase la nota 2.4.1). Al final de 2018 los activos del fondo de garantía ascendían a 5 452 millones EUR (2017: 3 504 millones EUR), mientras que 2 688 millones EUR (2017: 2 633 millones EUR) se han comprometido, pero todavía no se han pagado y se incluyen en el importe indicado como RAL en la nota 5.1. En 2018, se abonaron 61 millones EUR de solicitudes de garantía con cargo al Fondo de Garantía del FEIE.

4.1.2. Garantías relativas a la asistencia financiera (actividades de empréstito y de préstamo)

	31.12.2018			31.12.2017		
	Ejecutada	No ejecutada	Total	Ejecutada	No ejecutada	Total
MEEF	47 400	—	47 400	47 456	—	47 456
BP	1 734	—	1 734	3 114	—	3 114
AMF	4 388	980	5 368	3 924	460	4 384
Euratom	254	200	454	250	250	500
Total	53 775	1 180	54 955	54 744	710	55 454

El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos asumidos por la Comisión para financiar préstamos a Estados miembros y no miembros en las operaciones cruzadas. Estos empréstitos ya han sido consignados como pasivos en el balance de la UE (véase la nota 2.11.1). No obstante, en caso de que se produjera un impago en los préstamos cruzados concedidos con estos empréstitos, el presupuesto de la UE, con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, tendría que asumir el coste total del importe impagado:

- los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los empréstitos relativos a los préstamos vinculados a la balanza de pagos están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;

- los préstamos de la ayuda macrofinanciera son garantizados en primer lugar por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**) y, a continuación, por el presupuesto de la UE;
- las garantías de terceros son la primera cobertura a la totalidad de los importes pendientes de los préstamos Euratom. El Fondo de Garantía cubrirá los importes de los préstamos exteriores en caso de que las garantías de los terceros no las contemplen.

Los préstamos concedidos por la CECA en liquidación a partir de empréstitos no están cubiertos por una garantía presupuestaria de la UE. En su lugar, están cubiertos por activos financieros de la CECA en liquidación (véase la nota **2.4.1**).

4.1.3. *Garantías concedidas a los instrumentos financieros de la UE*

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Horizonte 2020</i>	1 467	1 297
<i>Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)</i>	642	654
<i>Mecanismo Conectar Europa</i>	579	490
<i>Otros</i>	29	32
Total	2 717	2 473

Como se menciona en el artículo 210, apartado 1, del RF, los gastos presupuestarios ligados a un instrumento financiero y a la responsabilidad financiera de la UE no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente, excluyendo de este modo pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en la parte correspondiente a los activos del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía. Los pasivos contingentes anteriores se muestran netos de las provisiones financieras previstas para estos instrumentos (véase la nota **2.10**).

4.1.4. *Litigios*

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Multas</i>	3 187	3 242
<i>Agricultura</i>	653	1 737
<i>Cohesión</i>	26	3
<i>Otros</i>	1 867	481
Total	5 732	5 463

Multas

Estos importes se refieren principalmente a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas sobre competencia que se han pagado provisionalmente por las empresas multadas y para las que se ha presentado un recurso o bien se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que sea definitiva la decisión del Tribunal de Justicia sobre el asunto. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre de los derechos de la Comisión a estos importes.

Si la UE pierde alguno de estos casos relacionados con multas impuestas, los importes que se hayan recibido provisionalmente serán devueltos a las empresas. El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 107 del RF).

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes hacia los Estados miembros relacionados con las decisiones de conformidad del FEAGA, el desarrollo rural y las correcciones financieras de preadhesión, hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Cohesión

Se trata de pasivos contingentes hacia los Estados miembros en relación con las acciones de la política de cohesión a la espera de la fecha de la audiencia oral o hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia.

Otros asuntos jurídicos

Este epígrafe se refiere a acciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 340 del TFUE, el demandante debe demostrar una infracción suficientemente grave de una norma que confiera derechos individuales por parte de la institución, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño. El importe para 2018 se refiere principalmente a una reclamación de indemnización por daños y perjuicios contra la Comisión Europea por una decisión de prohibición de la fusión. El asunto jurídico es bastante nuevo y se encuentra aún en una fase temprana. Como consecuencia de ello, a falta de una estimación fiable, el importe comunicado se refiere al importe solicitado.

4.2. ACTIVO CONTINGENTE

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Garantías recibidas:</i>		
<i>Garantías de buen fin</i>	321	352
<i>Otras garantías</i>	19	22
<i>Otros activos contingentes</i>	25	34
Total	366	409

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre el pasivo existente a 31 diciembre 2018.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago dentro del cual la UE podrá entrar en los compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de 7 años (véase el cuadro 1.1 en las notas explicativas a los informes sobre la ejecución presupuestaria).

Los techos del MFP fueron aprobados por el Consejo (los Estados miembros), con la aprobación del Parlamento Europeo, y el artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 sobre la financiación de la PAC establece una relación directa entre el techo anual de gastos del FEAGA y el Reglamento sobre el MFP. El Parlamento Europeo y el Consejo también adoptaron los respectivos actos de base para los gastos del FEAGA en el que figuraban los gastos por Estado miembro para la totalidad del período 2014-2020.

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 2, apartado 37, del RF).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas/proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, para la cohesión, el artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) [Reglamento (UE) n.º 1303/2013] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopta un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 enero 2014 y el 31 diciembre 2020. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, es posible que haya importes que la UE se ha comprometido legalmente a pagar, pero para los cuales el compromiso presupuestario aún no ha sido adoptado (véanse las notas 5.2 y 5.3).

Cuando se ha realizado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromisos pendientes de liquidación» (RAL). Esto puede representar programas o proyectos, a menudo plurianuales, firmados y para los cuales los pagos solo se realizarán en años posteriores. Representan obligaciones de pago para los próximos años. Dado que los estados financieros se elaboran siguiendo el principio de devengo mientras que los informes relativos a la ejecución presupuestaria se elaboran sobre la base de la contabilidad de caja, una parte de los importes globales pendientes (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas 2.12 y 2.13). El cálculo de estos gastos se efectúa basándose en las declaraciones de gastos y facturas recibidas y sobre las estimaciones de aplicación de un programa o de un proyecto cuando no se ha notificado todavía a la UE, véase la nota 5.1. Una vez que los pagos del RAL se efectúan con posterioridad a 31 diciembre 2018, el pasivo en el balance es cancelado en las cuentas. La parte del RAL aún no contabilizada como gastos no se incluye en el pasivo sino que figura a continuación.

Las siguientes informaciones representan importes a 31 diciembre 2018 que la UE se ha comprometido a pagar sobre la base del cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

millones EUR			
	Nota	31.12.2018	31.12.2017
<i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i>	5.1	235 836	221 391
<i>Gestión compartida de los compromisos jurídicos en el marco del actual MFP cuya ejecución está pendiente</i>	5.2	143 883	211 688
<i>Compromisos jurídicos significativos en otros ámbitos</i>	5.3	18 126	20 030
Total		397 845	453 109

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES NO DESEMBOLSADOS TODAVÍA

millones EUR		
	31.12.2018	31.12.2017
<i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i>	235 836	221 391

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 281 175 millones EUR (véase el cuadro 4.4 en las notas a los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivo en el balance y como gastos en el estado de resultados financieros de 2015. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes para los cuales no se han realizado todavía los pagos o las liberaciones de los compromisos. Es la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 diciembre 2018 ascendían a 50 000 millones EUR (véase la nota 2.5). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han abonado, reduciendo el RAL, pero cuando los importes abonados aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan los compromisos contractuales. No han sido, por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, liquidados todavía.

5.2. GESTIÓN COMPARTIDA DE LOS COMPROMISOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL ACTUAL MFP CUYA EJECUCIÓN ESTÁ PENDIENTE

millones EUR				
Fondos	Marco financiero 2014-2020 (A)	Compromisos jurídicos asumidos (B)	Compromisos presupuestarios (C)	Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestarios (=B-C)
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	262 408	262 408	179 831	82 578
<i>Fondo Social Europeo</i>	92 935	92 819	65 230	27 588
<i>Instrumento de la política europea de vecindad</i>				—
<i>Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas</i>	3 814	3 814	2 670	1 144
SUBRÚBRICA 1B: FONDOS POLÍTICA DE COHESIÓN	359 157	359 041	247 731	111 310

millones EUR

Fondos	Marco financiero 2014-2020 (A)	Compromisos jurídicos asumidos (B)	Compromisos presupuestarios (C)	Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestarios (=B-C)
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	100 079	100 079	70 748	29 331
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	5 749	5 749	4 048	1 702
RÚBRICA 2: RECURSOS NATURALES	105 828	105 828	74 795	31 033
Fondo de Asilo y Migración	5 028	4 393	3 577	816
Fondo de Seguridad Interior	3 016	2 883	2 159	724
RÚBRICA 3: SEGURIDAD Y CIUDADANÍA	8 044	7 276	5 736	1 540
Total	473 030	472 145	328 262	143 883

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopte el programa constituirá una decisión de financiación a efectos del artículo 110 del RF y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas (Fondos EIE) establece:

Los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 enero 2014 y el 31 diciembre 2020. Los compromisos presupuestarios relativos a la reserva de rendimiento en cada programa se formalizarán de forma separada con respecto a las restantes asignaciones al programa.

El cuadro anterior comienza con el MFP total (columna A) y muestra los compromisos jurídicos para los que aún no se han contraído compromisos presupuestarios en relación con el MFP 2014-2020, las rúbricas y subrúbricas 1b, 2 y 3. Estos compromisos jurídicos representan, pues, los importes pendientes que la UE se comprometerá a pagar, consignándolo en el presupuesto, después del 31 diciembre 2018. La columna B indica los compromisos jurídicos asumidos por la Comisión a finales de año y la columna C muestra los compromisos presupuestarios asumidos correspondientes a dichos compromisos jurídicos al final del ejercicio.

5.3. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS EN OTROS ÁMBITOS

millones EUR

	31.12.2018	31.12.2017
Mecanismo Conectar Europa	11 554	12 676
ITER	1 489	1 496
Copernicus	1 267	1 841
Galileo	493	253
Acuerdos pesqueros	46	133
Compromisos de arrendamientos de funcionamiento	2 352	2 577
Otros compromisos contractuales	924	1 054
Total	18 126	20 030

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al final del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se desembolsarán en tramos anuales en los años venideros.

Algunos programas importantes (véase más abajo) podrán llevarse a cabo por tramos anuales con arreglo al artículo 112, apartado 2, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual marco financiero plurianual. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Mecanismo Conectar Europa (MCE)

El Mecanismo Conectar Europa proporciona ayuda financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos en el programa MCE cubren un período de ejecución que va desde 2014 hasta 2023 para el MCE Transporte y, hasta el 31 diciembre 2024, para el MCE Energía. La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) n.º 1316/2013, que prevé la utilización del tramo anual en su artículo 19.

Copernicus

Copernicus es el Programa Europeo de Observación de la Tierra (véase también la nota 2.2). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Basado en el Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 abril 2014, por el que se establece el Programa Copernicus y se deroga el Reglamento (UE) n.º 911/2010 ⁽²²⁾, la Comisión firmará convenios de delegación con la Agencia Espacial Europea (AEE), EUMETSAT y el Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo. El artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 377/2014 autoriza la utilización de tramos anuales.

ITER - Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER hasta 2021. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», incluyendo asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. Estos compromisos se efectúan sobre la base de la Decisión 2013/791/Euratom del Consejo, de 13 diciembre 2013, por la que se modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión ⁽²³⁾, en la que se autoriza el uso de tramos anuales. ITER fue creado para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. ITER está formada por la UE, China, India, Rusia, Corea del Sur, Japón y EE.UU.

Galileo

Se trata de cantidades que se han comprometido para el programa Galileo para el desarrollo de un sistema mundial de navegación por satélite europeo (véase también la nota 2.2). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁴⁾, la Comisión firmó un acuerdo de delegación con la AEE. El artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 autoriza la utilización de tramos anuales.

Acuerdos pesqueros

Representan compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales hasta 2023. Los compromisos se basan en decisiones del Consejo para cada tercer país [por ejemplo, la Decisión (UE) 2019/385 del Consejo, de 4 marzo 2019, relativa a la celebración del Protocolo sobre la aplicación del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Costa de Marfil (2018-2024) ⁽²⁵⁾] y se consideran tratados internacionales específicos con derechos y obligaciones plurianuales.

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento son los siguientes:

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			millones EUR
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Immuebles	439	943	940	2 321
Material informático y otro material	9	21	0	31
Total	448	964	940	2 352

⁽²²⁾ DO L 122 de 24.4.2014, p. 44.

⁽²³⁾ DO L 349 de 21.12.2013, p. 100.

⁽²⁴⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 1.

⁽²⁵⁾ DO L 70 de 12.3.2019, p. 1.

En el contexto de la notificación del Reino Unido de su intención de retirarse de la Unión Europea, y como consecuencia del Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 noviembre 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Agencia Europea de Medicamentos⁽²⁶⁾, la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se trasladó de Londres a Ámsterdam. El actual contrato de arrendamiento de los locales de Londres expira en 2039 y, por tanto, deberá ser rescindido anticipadamente, sometido a un cambio de destino o convertirse en un contrato de subarriendo con un tercero.

Los importes que figuran en el cuadro anterior incluyen los 468 millones EUR que se adeudan en virtud del presente contrato de arrendamiento; sin embargo, el impacto financiero neto futuro en los estados financieros consolidados, en su caso, depende de las negociaciones sobre la rescisión con el propietario o de las condiciones contractuales del contrato de subarriendo celebrado con un tercero.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes comprometidos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere a contratos de bienes inmuebles del Parlamento Europeo (87 millones EUR).

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- Actividades de empréstito y de préstamo de la asistencia financiera llevadas a cabo por la Comisión a través de: el MEEF, la BP, la ayuda macrofinanciera, las acciones de Euratom y los préstamos de fondos de empréstito de la CECA en liquidación;
- las operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE, incluida el ingreso de las multas;
- los activos mantenidos en fondos para las garantías presupuestarias: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE y el Fondo de Garantía del FEDS, y
- los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE.

6.1. TIPOS DE RIESGO

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de tesorería futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de beneficios. Comprende el *riesgo de tipo de cambio*, el *riesgo de tipo de interés* y otros *riesgos de precio* (la UE no tiene otros riesgos de precio significativos).

- El *riesgo de tipo de cambio* es el riesgo de que las operaciones o el valor de las inversiones de la UE se puedan ver afectadas por variaciones en los tipos de cambio. Surge de la variación del precio de una moneda en relación con otra.
- El *riesgo de tipo de interés* es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono u obligación, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto mayores sean los tipos de interés, menores serán los precios de los bonos y obligaciones de tipo fijo, y viceversa.

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa bien del impago, por un deudor/prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos), o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los eventos de impagos incluyen el retraso de los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo que se deriva de la dificultad en la venta de un activo; por ejemplo, de que un título o un activo determinado no pueda negociarse en el mercado con la rapidez necesaria para impedir una pérdida o cumplir una obligación.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La ejecución del presupuesto de la UE se basa cada vez más en el uso de instrumentos financieros. Para más información sobre estos mecanismos, véase la nota **2.4.1**.

Es común a la mayoría de los instrumentos financieros el hecho de que la ejecución se delega o bien en el grupo del BEI (incluido el FEI) sobre la base de un Acuerdo entre la Comisión y la institución financiera. Los acuerdos firmados con estos intermediarios incluyen condiciones estrictas y obligaciones sobre los intermediarios con el fin de garantizar que los fondos de la UE se gestionan correctamente y se informa sobre los mismos. Una vez que se ha comprometido una aportación financiera a uno de los instrumentos, los fondos se transfieren a una cuenta bancaria específica del intermediario financiero (es decir, una cuenta fiduciaria). El intermediario financiero podrá, dependiendo del instrumento en cuestión, utilizar los fondos en la cuenta fiduciaria para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir las solicitudes de garantía. Los ingresos procedentes de instrumentos financieros deben, por regla general, reembolsarse al presupuesto de la UE.

⁽²⁶⁾ DO L 291 de 16.11.2018, p. 3.

El riesgo en lo que se refiere a estos instrumentos financieros se limita, por lo general, a un máximo según se indica en los acuerdos correspondientes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo corre con el «primer tramo de pérdida» y dado que los instrumentos se destinan a financiar a los beneficiarios de mayor riesgo (los que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales), es probable que se produzcan al menos algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

La valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no son valorados al valor razonable: el efectivo y equivalentes de efectivo, los préstamos, los títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación, los empréstitos y otros pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de los activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Las operaciones de préstamo y empréstito, así como la gestión de tesorería relacionada, son llevadas a cabo por la UE con arreglo a los correspondientes Reglamentos del PE y del Consejo, Decisiones del Consejo y, si procede, directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos, los préstamos y la gestión de tesorería, los cuales son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «cruzados», que, por tanto, no generan posiciones abiertas de tipo de interés o moneda.

Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo [modificado por el Reglamento (UE, Euratom) n.º 804/2016 del Consejo ⁽²⁷⁾] y en el Reglamento Financiero.

De conformidad con esas regulaciones, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión con el Tesoro Público o el banco central nacional. La Comisión solo puede utilizar esas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo.
- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros.
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplica a la contabilidad de los recursos propios de la Comisión en caso de incumplimiento en relación con préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE, y con determinadas condiciones en caso de que las necesidades de tesorería superen los activos de las cuentas.
- Los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto escrito de directrices y procedimientos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan los distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etc.), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices. Además, se intercambia información entre la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros sobre la gestión del riesgo y las mejores prácticas.

⁽²⁷⁾ DO L 132 de 21.5.2016, p. 85.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias con bancos seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de los bancos se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos en bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y cobradas provisionalmente desde 2010 en adelante se invierten en una cartera creada específicamente: BUFI. Los principales objetivos de la cartera son la reducción de los riesgos asociados a los mercados financieros y la igualdad de trato de todas las entidades sancionadas ofreciendo un rendimiento garantizado calculado de acuerdo con los mismos criterios. La gestión de activos para las multas cobradas provisionalmente la lleva a cabo la Comisión con arreglo a directrices internas en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas provisionalmente abonadas a la Comisión de tal forma que:

- se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite, al tiempo que
- se persigue obtener, en circunstancias normales, una rentabilidad que se ajuste por término medio a la devolución del índice de referencia BUFI menos los costes incurridos, manteniendo al mismo tiempo el importe nominal de las multas que se pagaron a la cartera antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero en agosto de 2018.

Las inversiones se limitan esencialmente a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de los Estados miembros, agencias de deuda soberana, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado o instituciones supranacionales, y bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

Garantías bancarias

Significativas cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.6.1.2**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo de Garantía se establecen en el Convenio celebrado entre la Comisión y el BEI el 25 noviembre 1994 y en las modificaciones posteriores de 17 y 23 septiembre 1996, 8 mayo 2002, 25 febrero 2008, 9 noviembre 2010 y 28 octubre 2018. El Fondo de Garantía opera únicamente en euros e invierte exclusivamente en esta moneda con objeto de evitar riesgos de tipo de cambio. La gestión de los activos se basa en las normas tradicionales de prudencia a las que se adhiere para las actividades financieras. Es necesario prestar especial atención a reducir los riesgos y a garantizar que los activos gestionados se puedan vender o transferir sin demoras significativas, teniendo en cuenta los compromisos cubiertos.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE se creó en virtud del Reglamento del FEIE (véase la nota **2.4.1**). Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo están establecidas en la Decisión C(2016) 165 de la Comisión, de 21 enero 2016. Los activos gestionados proporcionarán suficiente liquidez en relación con las posibles ejecuciones de la garantía, al mismo tiempo que perseguirán optimizar el rendimiento y el nivel de riesgo que sea compatible con el mantenimiento de un alto grado de seguridad y estabilidad.

Fondo de Garantía del FEDS

Se ha creado el Fondo de Garantía del FEDS con arreglo al Reglamento del FEDS (véase la nota 2.4.1). La gestión de los activos del Fondo de Garantía del FEDS es llevada a cabo por la Comisión de conformidad con directrices internas y directrices de gestión de activos, que se incluyen como anexo 1 de la Decisión C(2017)7693 de la Comisión, de 22 noviembre 2017. Los activos son gestionados de tal modo que proporcionan suficiente liquidez en relación con las posibles ejecuciones de la garantía, al mismo tiempo que perseguirán optimizar el rendimiento y el nivel de riesgo que sea compatible con el mantenimiento de un alto grado de seguridad y estabilidad.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al final del ejercicio — posición neta

millones EUR

	31.12.2018						
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	Total
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	619	57	18	7	14 725	17	15 443
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	(475)	—	—	—	491	—	16
Préstamos(*)	6	0	—	—	56	5	67
Títulos de crédito e importes recuperables	19	4 109	99	109	20 026	303	24 664
Efectivo y otros activos equivalentes	49	1 524	290	406	14 338	1 505	18 113
	218	5 690	407	523	49 635	1 830	58 303
Pasivo financiero							
Pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit	—	—	—	—	(20)	(2)	(22)
Importes por pagar	(2)	(1)	(0)	(0)	(32 218)	(5)	(32 227)
	(2)	(1)	(0)	(0)	(32 238)	(7)	(32 249)
Total	216	5 689	407	523	17 397	1 824	26 055

millones EUR

	31.12.2017						
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	Total
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	680	57	17	56	12 806	16	13 632
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	(632)	—	—	—	655	—	23
Préstamos(*)	6	0	—	—	123	7	137
Títulos de crédito e importes recuperables	15	549	63	86	11 591	62	12 366
Efectivo y otros activos equivalentes	49	3 180	27	693	18 468	1 694	24 111
	118	3 787	107	835	43 642	1 779	50 268
Pasivo financiero							
Pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit	—	—	—	—	—	(2)	(2)
Importes por pagar	(4)	(2)	(0)	(1)	(39 029)	(12)	(39 048)
	(4)	(2)	(0)	(1)	(39 029)	(14)	(39 050)
Total	114	3 785	107	834	4 613	1 765	11 218

(*) Excluidos los préstamos cruzados para la asistencia financiera. Si el euro se hubiera reforzado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias: millones EUR Resultado económico USD GBP DKK SEK millones EUR Activo neto USD GBP DKK SEK

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

	Resultado económico			
	USD	GBP	DKK	SEK
2018	(7)	(512)	(35)	(47)
2017	(5)	(339)	(8)	(71)

millones EUR

	Activo neto			
	USD	GBP	DKK	SEK
31.12.2018	(13)	(5)	(2)	(1)
31.12.2017	(5)	(5)	(2)	(5)

millones EUR

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

	Resultado económico			
	USD	GBP	DKK	SEK
2018	9	625	43	57
2017	6	414	10	87

millones EUR

	Activo neto			
	USD	GBP	DKK	SEK
31.12.2018	16	6	2	1
31.12.2017	7	6	2	6

millones EUR

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Los activos y pasivos financieros están denominados en su mayoría en EUR, de modo que la UE no incurre al respecto en riesgo de cambio.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804]. Se convierten en euros cuando se necesitan para sufragar la ejecución de pagos. Los procedimientos aplicados para la gestión de estos fondos están previstos en el Reglamento antes citado. En un pequeño número de casos, estos fondos se utilizan directamente para pagos que se han de ejecutar en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en USD y CHF y en divisas de la UE distintas del euro, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos dependiendo del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (recibos que no corresponden a recursos propios) en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR. Las administraciones de anticipos denominadas en divisas distintas del EUR se dotan de fondos dependiendo de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

Multas

Multas cobradas provisionalmente (depósitos y cartera BUFI) y garantías bancarias

Como todas las multas se imponen y abonan en EUR, no existe ningún riesgo de tipo de cambio.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Como los activos financieros de este Fondo están denominados en EUR no existe ningún riesgo vinculado al tipo de cambio. Los préstamos subrogados a la UE a raíz de las solicitudes de intervención del Fondo por impago por un beneficiario de préstamos se realizan en su divisa de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo ligado al tipo de cambio. No se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE opera en la actualidad tanto en EUR como en USD. El riesgo de cambio es gestionado a través de la celebración de contratos de derivados (contratos de cambio de divisa extranjera a plazo) con el fin de cubrir el valor de mercado de la cartera de inversiones en USD. El límite de la exposición máxima de cobertura de la exposición al tipo de cambio se fija en el 1 % del valor total de la cartera de referencia y las asignaciones de la estrategia anual. Así pues, los movimientos al alza o a la baja en el valor de mercado de las inversiones en USD por encima o por debajo del límite del 1 % darían lugar a un reequilibrio comercial (un nuevo contrato a plazo con la dirección opuesta o la misma), ajustando o invirtiendo la posición cubierta en consecuencia. El reajuste de la cobertura también puede justificarse por los movimientos del tipo de cambio EUR/USD.

Los préstamos subrogados a la UE a raíz de las solicitudes de intervención del Fondo por impago por un beneficiario de préstamos se realizan en su divisa de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo ligado al tipo de cambio. Para los préstamos subrogados, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

Fondo de Garantía del FEDS

El Fondo de Garantía del FEDS opera actualmente solo en euros, pero las directrices de gestión de activos del Fondo de Garantía del FEDS ofrecen la posibilidad de invertir en determinados activos no denominados en euros.

6.4. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

El cuadro siguiente ilustra la sensibilidad al tipo de interés por parte de los activos financieros disponibles para la venta en la hipótesis de un posible cambio en los tipos de interés de ± 100 puntos básicos (1 %).

	<i>millones EUR</i>	
	Aumento (+)/disminución (-) en los puntos básicos	Efecto sobre los activos netos
2018: Activos financieros disponibles para la venta	+100	(348)
	-100	374
2017: Activos financieros disponibles para la venta	+100	(359)
	-100	382

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos generadores de intereses. Sin embargo, no existe ningún riesgo de tipo de interés, ya que los empréstitos son compensados por préstamos equivalentes en las mismas condiciones (préstamos cruzados).

Tesorería

La tesorería de la Comisión no toma en préstamo cantidad alguna, de modo que no está expuesta al riesgo de tipo de interés. Sin embargo, los intereses se calculan sobre los saldos mantenidos en las diversas cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales pueden ser remuneradas conforme al tipo de cambio aplicado por cada institución. Como algunas de las remuneraciones aplicadas a dichas cuentas actualmente pueden ser negativas, están previstos procedimientos de gestión de la tesorería para minimizar los saldos mantenidos en estas cuentas.

Además, las cuentas de recursos propios están protegidas frente a la posible incidencia de interés negativo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. El tipo de interés se basa en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Los tipos aplicados por los bancos comerciales en general están contractualmente limitados a un mínimo de cero. Así pues, no existe el riesgo de que la Comisión acumule intereses a tipos inferiores a los del mercado.

Multas

Multas cobradas provisionalmente (depósitos, cartera BUFI) y garantías bancarias

Las multas provisionalmente cobradas se invierten en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración media de 2,58 años.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración total media de la cartera de 2,58 años.

Fondo de Garantía del FEIE

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía del FEIE se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración total media de la cartera de 2,4 años.

Fondo de Garantía del FEDS

Dado que la primera dotación presupuestaria acaba de comenzar a finales de 2018, el Fondo de Garantía del FEDS consiste principalmente en efectivo depositado en bancos centrales. La duración media de la cartera es de 0,03 años.

6.5. RIESGO DE CRÉDITO

Los importes que representan el nivel de exposición de la UE al riesgo de crédito al final del período de presentación de la información financiera son los importes contables de los instrumentos financieros, tal como se recoge en la nota 2.

Análisis de la antigüedad de los activos financieros que no hayan sufrido un deterioro del valor

	Total	Ni en mora ni con deterioro del valor	En mora pero sin deterioro del valor		
			< 1 año	1-5 años	> 5 años
			millones EUR		
Préstamos	53 939	53 939	0	—	—
Títulos de crédito e importes recuperables	24 664	14 737	6 585	3 209	134
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	16	16	—	—	—
Total a 31.12.2018	78 620	68 692	6 585	3 209	134
Préstamos	54 981	54 980	0	—	—
Títulos de crédito e importes recuperables	12 366	8 905	2 894	359	208
Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit	23	23	—	—	—
Total a 31.12.2017	67 369	63 908	2 894	359	208

Los títulos de crédito e importes recuperables inferiores a 1 año incluyen importes recuperables relacionados con multas de competencia por un importe de 6 366 millones EUR, mientras que los títulos de crédito e importes recuperables entre 1 y 5 años contienen importes recuperables en relación con las multas en materia de competencia de 3 136 millones EUR. Los importes previamente mencionados están cubiertos en gran medida por las garantías bancarias, lo que hace que la exposición de la Comisión al riesgo de crédito sea baja. Las empresas multadas presentan estas garantías como alternativa a los pagos provisionales.

Calidad crediticia de los activos financieros que no están ni en mora ni clasificados como deterioro del valor

millones EUR

	31.12.2018					
	Activos disponibles para la venta(*)	Los activos financieros al FVSD(**)	Préstamos	Títulos de crédito e importes recuperables	Efectivo	Total
Contrapartes con calificación crediticia externa						
<i>Calidad alta y prime</i>	9 019	16	98	9 064	14 950	33 146
<i>Calificación media alta</i>	3 209	—	23 513	755	2 740	30 217
<i>Calidad media baja</i>	1 765	—	25 775	1 456	181	29 177
<i>Grado especulativo</i>	—	—	4 488	200	221	4 909
	13 993	16	53 874	11 475	18 092	97 449
Contrapartes sin calificación crediticia externa						
<i>Grupo 1</i>	—	—	64	3 262	21	3 347
<i>Grupo 2</i>	—	—	2	0	—	2
	—	—	66	3 262	21	3 349
Total	13 993	16	53 939	14 737	18 113	100 797

millones EUR

	31.12.2017					
	Activos disponibles para la venta(*)	Los activos financieros al FVSD(**)	Préstamos	Títulos de crédito e importes recuperables	Efectivo	Total
Contrapartes con calificación crediticia externa						
<i>Calificación alta y prime</i>	8 068	16	143	2 989	19 261	30 477
<i>Calificación media alta</i>	1 794	—	23 585	293	3 977	29 650
<i>Calificación media baja</i>	2 186	—	27 195	846	463	30 691
<i>Grado especulativo</i>	—	—	3 977	110	389	4 476
	12 048	16	54 901	4 239	24 090	95 293
Contrapartes sin calificación crediticia externa						
<i>Grupo 1</i>	—	6	80	4 665	21	4 772
<i>Grupo 2</i>	—	—	—	1	—	1
	—	6	80	4 666	21	4 773
Total	12 048	23	54 980	8 904	24 111	100 067

(*) Activos financieros disponibles para la venta (excluidos instrumentos de capital y Fondo unitario).

(**) Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit.

No incluidos en el cuadro anterior están los activos financieros disponibles para la venta en forma de instrumentos de capital sin calificación crediticia externa. Las cuatro categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las categorías de calificación de las agencias de calificación externas y corresponden a:

- Calificación alta y prime: Moody P-1, Aaa – Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA – AA -; Fitch F1+, F1, AAA – AA- y equivalente
- Calificación media alta: Moody P-2, A1 – A3; S&P A-2, A+ - A-; Fitch F2, A+ - A- y equivalente
- Calificación media baja: Moody P-3, Baa1 – Baa3, S&P A-3, BBB+ - BBB-; Fitch F-3, BBBB+ - BBB- y equivalente
- Grado especulativo: Calificación no prime en el baremo de calificación de Moody, Ba1 – C; S&P B, C, BB+ - D; Fitch B, C, BB+ - D y equivalente

B, C, BB+ -D y equivalente en el baremo de calificación de Fitch. Téngase en cuenta que la UE utiliza estas categorías de calificación de agencias externas como puntos de referencia, en especial para los instrumentos financieros y los bancos comerciales, pero podrá, tras efectuar su propio análisis de cada caso particular, conservar cantidades en una de estas categorías de riesgo, aunque una o varias de las citadas agencias hayan rebajado su calificación de la contraparte correspondiente. Por lo que se refiere a las contrapartes no calificadas, el grupo 1 se refiere a los deudores sin incumplimientos en el pasado y, el grupo 2, a los deudores con incumplimientos en el pasado.

Las cantidades mostradas anteriormente en el epígrafe «Préstamos y títulos de crédito» clasificados en el grado especulativo se refieren fundamentalmente a préstamos desembolsados por la Comisión a los Estados miembros que sufren dificultades financieras e importes recuperables contra determinados Estados miembros basados en diversas normas sobre recursos propios u otras bases jurídicas. El importe en efectivo se refiere a las cuentas bancarias de recursos propios abiertas en el Tesoro o en los bancos centrales de los Estados miembros para mantener las contribuciones de recursos propios previstas en el Reglamento antes citado. La Comisión podrá recurrir a dichas cuentas únicamente para cubrir las necesidades de tesorería derivadas de la ejecución del presupuesto.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

La exposición al riesgo de crédito se gestiona, en primer lugar, obteniendo garantías del país en el caso de Euratom, después, a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (ayuda macrofinanciera y Euratom) y, a continuación, mediante la posibilidad de obtener los fondos necesarios de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros y, en definitiva, a través del presupuesto de la UE.

La legislación en materia de recursos propios establece el techo de los pagos en concepto de recursos propios en el 1,20 % de la RNB de los Estados miembros y, durante 2018, se utilizó realmente el 0,90 % para financiar los créditos de pago. Así pues, a 31 diciembre 2018, existía un margen del 0,30 % para cubrir estas garantías. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a todos los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación jurídica de la UE con respecto a sus prestamistas.

Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804, en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones (recursos propios). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo de crédito (o contraparte) para la Comisión, pues la exposición afecta a los Estados miembros correspondientes. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para sufragar la ejecución de pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene un nivel mínimo de fondos, que tiene en cuenta el promedio de los pagos diarios que se ejecutarán con cargo a ellas. Por ello, la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas es siempre muy baja (en general, alrededor de 80 millones EUR por término medio, distribuidos entre alrededor de más de 20 cuentas), con lo que se garantiza que la exposición de la Comisión al riesgo es limitada. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos diarios globales de tesorería, que oscilaron en 2018 entre 6 000 y 37 000 millones EUR, y con el importe total de pagos realizados con cargo a las cuentas de la Comisión en 2018, que superó los 155 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- Todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación mínima de solvencia a corto plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es P-1 en el baremo de calificación de Moody's o equivalente. En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo.

- Las calificaciones de la solvencia de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan diariamente.
- En las Delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las cuentas de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen a los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los bancos con depósitos para las multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se seleccionan mediante licitación de conformidad con la política de gestión del riesgo que establece los requisitos de calificación crediticia y la cuantía de los fondos que se pueden depositar en proporción al capital de la contraparte.

Para los bancos comerciales seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente se necesita como regla general una calificación mínima A a largo plazo (S&P o equivalente) por parte de dos agencias de calificación. Se aplican medidas específicas en caso de que los bancos de este grupo hayan sido rebajados en su calificación. Además, el importe depositado en cada banco se limita a un porcentaje determinado de sus fondos propios, que varía dependiendo del nivel de calificación de cada institución. El cálculo de dichos límites también tiene en cuenta el importe de las garantías pendientes expedidas a la Comisión por la misma institución. El cumplimiento de los depósitos pendientes con los requisitos de la política es revisado periódicamente.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Para las inversiones de los importes de las multas cobradas provisionalmente, la Comisión asume una exposición al riesgo de crédito. La mayor concentración de exposición la constituye España, pues representa el 16 % de la cartera. Los cinco países con el mayor nivel de exposición (Francia, Italia, España, Alemania y Luxemburgo) representan en conjunto el 67 % de la cartera de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es de A- (S&P o equivalente).

Garantías bancarias

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de tales garantías permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. El cumplimiento por parte de las garantías pendientes de los requisitos de las políticas es revisado periódicamente.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las directrices acordadas relativas a la gestión de activos de la cartera de tesorería y/o la estrategia de inversión define determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera. Dichos límites y restricciones incluyen criterios de admisibilidad, límites de crédito absolutos en términos nominales dependiendo de la categoría del emisor relativos a los límites de concentración en función de unos límites de concentración por categoría de emisor y de emisión. Todas las inversiones son calificadas al menos en el grado de inversión.

Fondo de Garantía del FEIE

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está normalmente limitada al grado de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es de A- (S&P o equivalente).

Como la única contraparte para todas las divisas a plazo pendientes a 31 diciembre 2018 es el Banco de Francia, no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como acuerdos de compensación y garantía, o garantías. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe en libros en el balance.

Fondo de Garantía del FEDS

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está normalmente limitada al grado de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es AAA (S&P o equivalente) aplicando la calificación soberana para el efectivo mantenido en el banco central.

6.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

Análisis de vencimientos del pasivo financiero por vencimientos contractuales restantes

				<i>millones EUR</i>
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Empréstitos	(2 350)	(17 363)	(34 158)	(53 872)
Importes por pagar	(32 227)	—	—	(32 227)
Otros	(252)	(648)	(1 112)	(2 012)
Total a 31.12.2018	(34 829)	(18 011)	(35 270)	(88 110)
Empréstitos	(6 700)	(14 862)	(33 279)	(54 841)
Importes por pagar	(39 048)	—	—	(39 048)
Otros	(150)	(665)	(1 255)	(2 070)
Total a 31.12.2017	(45 898)	(15 527)	(34 534)	(95 959)

Instrumentos financieros al valor razonable en superávit o déficit

				<i>millones EUR</i>
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
Productos derivados - sección pagador	(490)	(2)	(6)	(498)
Productos derivados - sección receptor	477	—	—	477
Flujos de caja netos a 31.12.2018	(14)	(2)	(6)	(21)
Productos derivados - sección pagador	(634)	(2)	—	(635)
Productos derivados - sección receptor	638	—	—	638
Flujos de caja netos a 31.12.2017	5	(2)	—	3

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es generalmente compensado por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En el caso de la AMF y de Euratom, el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores sirve como reserva de liquidez (o red de seguridad) en caso de incumplimiento o mora en el pago por parte de los prestatarios. Por lo que respecta a la balanza de pagos, el Reglamento (CE) n.º 431/2009 del Consejo ⁽²⁸⁾ prevé un procedimiento que contempla un plazo suficiente para canalizar fondos a través de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros. En el caso del MEEF, el Reglamento (UE) n.º 407/2010 del Consejo ⁽²⁹⁾ prevé un procedimiento similar.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de efectivo para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros, junto con los ingresos varios, coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, mientras que los pagos están sujetos a una cierta estacionalidad. Por otra parte, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014, modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804, las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos rectificativos aprobados en un mes (N) solo estarán disponibles, bien el primer día hábil del mes N + 1 (si se aprueba antes del decimosexto día del mes de que se trate) o el primer día laborable del mes N + 2 (si se aprueba el decimosexto o más tarde del mes de que se trate), mientras que los créditos de pago correspondientes están disponibles inmediatamente.

⁽²⁸⁾ Reglamento (CE) n.º 431/2009 del Consejo, de 18 mayo 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 332/2002 por el que se establece un mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros (DO L 128 de 27.5.2009, p. 1).

⁽²⁹⁾ Reglamento (UE) n.º 407/2010 del Consejo, de 11 mayo 2010, por el que se establece un mecanismo europeo de estabilización financiera (DO L 118 de 12.5.2010, p. 1).

Para garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para sufragar los pagos a ejecutar en cualquier mes dado, se han establecido procedimientos de previsión periódica de las necesidades de efectivo y, en caso necesario, hasta ciertos límites y bajo determinadas condiciones, se puede adelantar la petición de recursos propios o la financiación complementaria a favor de los Estados miembros. La estacionalidad de las restricciones presupuestarias generales y de los gastos en los últimos años ha dado lugar a la necesidad de un mayor seguimiento del ritmo de los pagos a lo largo del ejercicio. Además, en el contexto de las operaciones de tesorería diarias de la Comisión, herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan que en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión se disponga de liquidez suficiente cada día.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo inesperadas. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 23 %.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. El Fondo mantiene, por tanto, un importe suficiente de activos monetarios para cubrir las salidas a corto plazo. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 9,2 %.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera está compuesta por activos en efectivo, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo inesperadas. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 22 %.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y está en función de su vencimiento contractual. Se cumplen las obligaciones mediante la venta de activos denominados en USD y/o una operación de permuta, según la cual es posible que una salida de efectivo se produzca como consecuencia de las diferencias de cambio en la divisa extranjera.

No es necesaria la gestión de la liquidez por lo que respecta a los requisitos en materia de márgenes / garantía, ya que la contraparte de la actual cobertura acepta operar con la Comisión sin requisitos de garantías reales o márgenes.

Fondo de Garantía del FEDS

El Fondo de Garantía del FEDS es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes.

La cartera se compone de un 97 % de efectivo en cuentas corrientes.

Otros instrumentos financieros — pasivo financiero derivado

En 2017, la UE celebró un contrato de derivados (opción de cambio de divisas), que abarca la devaluación de la divisa extranjera relacionada con los préstamos concedidos por las instituciones financieras (véase la nota 2.11.2). Por otra parte, la garantía de la UE sobre carteras de acciones del grupo del BEI lleva a una obligación financiera de cubrir los cambios en el valor o el deterioro de las inversiones subyacentes. En cuanto a los otros instrumentos financieros cubiertos por el presupuesto de la UE, el importe del que la UE es responsable en virtud de estos instrumentos no puede exceder de la cantidad comprometida, ya que el riesgo de liquidez queda mitigado por este hecho.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

7.1. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Comisión son las entidades consolidadas, las entidades asociadas de la UE y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas contables de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas concernientes al personal directivo clave de la UE, cabe dividir a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: el presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión y el presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y los demás vicepresidentes de la Comisión

Categoría 3: el Secretario General del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Presidente y los miembros del Tribunal General, el Presidente y los miembros del Tribunal de la Función Pública Europea, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo.

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias.

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. Ningún alto cargo ha recibido préstamos preferenciales de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

Derecho (por empleado)	EUR				
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	27 903,32	25 274,75	20 219,80	21 837,39	12 856,84
		26 285,75	22 747,28	23 252,78	20 219,80
Indemnización residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	Del 4 % al 16 %
Complementos familiares:					
Asignación familiar (% sueldo)	2% + 187,69	2% + 187,69	2% + 187,69	2% + 187,69	2% + 187,69
Hijo a cargo	410,11	410,11	410,11	410,11	410,11
Preescolar	100,18	100,18	100,18	100,18	100,18
Educación, o	278,25	278,25	278,25	278,25	278,25
Educación fuera del lugar de trabajo	556,5	556,5	556,5	556,5	556,5
Complemento por presidencia de tribunales	n.a.	n.a.	638,43	n.a.	n.a.
Complemento de representación	1 512,12	971,82	638,43	n.a.	n.a.
Gastos de viaje anuales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad(*)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% del sueldo(*)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %
Gastos de representación	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	n.a.	n.a.
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación	55 806,65	50 549,49	40 439,60	43 674,78	Reembolsado
		- 52 571,49	- 45 494,55	- 46 505,55	
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado

	EUR				
Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación	27 903,32	25 274,75	20 219,80	21 837,39	Reembolsado
		26 285,75	22 747,28	23 252,78	
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Transición (% sueldo)(**)	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	n.a.
Seguro de enfermedad	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %
Deducciones:					
Impuesto sobre el sueldo	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %
Seguro de enfermedad (% del sueldo)	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Exacción especial sobre el sueldo	7 %	7 %	7 %	7 %	6 -7 %
Contribución régimen pensiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10,0 %
Número de personas al final del ejercicio	3	6	93	28	112

(*) Con aplicación del coeficiente corrector (cc).

(**) Pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la fecha de la firma de las presentes cuentas, el contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

A. ENTIDADES CONTROLADAS (52)

1. Instituciones y órganos consultivos (11)

Parlamento Europeo

Consejo Europeo

Comisión Europea

Tribunal de Cuentas Europeo

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Servicio Europeo de Acción Exterior

Supervisor Europeo de Protección de Datos

Comité Económico y Social Europeo

Defensor del Pueblo Europeo

Comité de las Regiones

Consejo de la Unión Europea

2. Agencias de la UE (39)

2.1. Agencias ejecutivas (6)

Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural

Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación

Agencia Ejecutiva de Investigación

Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas

Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes

Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

2.2. Agencias descentralizadas (33)

Agencia Europea de Seguridad Marítima

Agencia Europea de Medicamentos

Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo

Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

Energía de Fusión (Empresa Común Europea para ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión)

Eurojust

Instituto Europeo de la Igualdad de Género

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades

Agencia Europea de Medio Ambiente

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía

Autoridad Bancaria Europea

Oficina Europea de Apoyo al Asilo

Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas

Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)

EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

Agencia Ferroviaria Europea

Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Agencia Europea de Control de la Pesca

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea

Oficina Europea de Policía (EUROPOL)

Agencia Europea de Seguridad Aérea

Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Autoridad Europea de Valores y Mercados

Fundación Europea de Formación

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)

3. Otras entidades controladas (2)

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación)

Instituto Europeo de Innovación y Tecnología

B. ENTIDADES ASOCIADAS (1)

Fondo Europeo de Inversiones

PEQUEÑAS ENTIDADES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE para 2018 teniendo en cuenta la escasa relevancia:

EMPRESA COMÚN PARA LAS BIOINDUSTRIAS

Bioindustrias es una asociación público-privada (CPP) entre la UE y el Consorcio de Bioindustrias (BIC). La Empresa Común Bioindustrias se dedica a hacer realidad el potencial de la bioeconomía europea, convirtiendo los residuos y desechos biológicos en productos de la vida cotidiana más ecológicos a través de tecnologías innovadoras y biorrefinerías, que constituyen el núcleo de la bioeconomía.

EMPRESA COMÚN CLEAN SKY

Clean Sky es el mayor programa de investigación europeo en desarrollo de tecnologías innovadoras y de vanguardia destinadas a reducir las emisiones de CO₂, las emisiones de gases y los niveles de ruido producido por las aeronaves. Financiado por el programa de la UE Horizonte 2020, Clean Sky contribuye al refuerzo de la colaboración aero-industrial europea, la competitividad y el liderazgo mundiales.

EMPRESA COMÚN PARA LA INICIATIVA SOBRE MEDICAMENTOS INNOVADORES (IMI)

IMI es la principal iniciativa público-privada de Europa destinada a acelerar el desarrollo de medicamentos más eficaces y seguros para los pacientes. IMI es una empresa conjunta formada por la Unión Europea y la asociación de la industria farmacéutica.

EMPRESA COMÚN COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA EL LIDERAZGO EUROPEO (ECSEL) (FUSIÓN DE LAS ANTIGUAS EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN ARTEMIS & ENIAC)

La ECSEL es una APP en el ámbito de los componentes y sistemas electrónicos que reduce la brecha entre la investigación y la explotación, la alineación de las estrategias para aumentar las inversiones europeas y nacionales, y la creación de un ecosistema avanzado.

LA EMPRESA COMÚN PILAS DE COMBUSTIBLE E HIDRÓGENO (FCH)

FCH supone un convenio de colaboración entre el sector público y el privado en apoyo de la investigación, el desarrollo tecnológico y actividades de demostración (IDT) en las tecnologías de las pilas de combustible y el hidrógeno en Europa en el ámbito de la energía. Su objetivo es acelerar la introducción en el mercado de esas tecnologías realizando su potencial como instrumento para lograr un sistema energético hipocarbónico.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO AÉREO EN EL CONTEXTO DEL CIELO ÚNICO EUROPEO (SESAR)

SESAR constituye un convenio de colaboración entre el sector público y el privado responsable de la modernización del sistema de gestión del tránsito aéreo europeo (GTA) mediante la coordinación y concentración de todos los esfuerzos que se llevan a cabo en la UE en materia de innovación e investigación del citado sistema de gestión del tránsito aéreo europeo.

EMPRESA COMÚN SHIFT2RAIL

Shift2Rail es la primera iniciativa tecnológica conjunta ferroviaria europea orientada a la investigación y la innovación (I+D) y a las soluciones impulsadas por el mercado acelerando la integración de las tecnologías nuevas y avanzadas en soluciones innovadoras en relación con los ferrocarriles.

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicados en sus respectivos sitios web.

FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS ⁽³⁰⁾

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA UE: SITUACIÓN FINANCIERA EN 2018	91
1.1. INGRESOS	91
1.2. GASTOS	91
1.3. ACTIVO	92
1.4. PASIVO	100
2. GESTIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	101
2.1. ENTORNO MACROECONÓMICO	101
2.2. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA	102
2.3. GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS	103
2.4. RESERVA DE NUEVOS ENTRANTES (NER 300)	103

⁽³⁰⁾ Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

El objetivo de este debate y análisis de los estados financieros (DAEF) es ayudar al lector a comprender la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de tesorería presentados en los estados financieros consolidados de la UE. La información que figura en esta ficha no ha sido auditada.

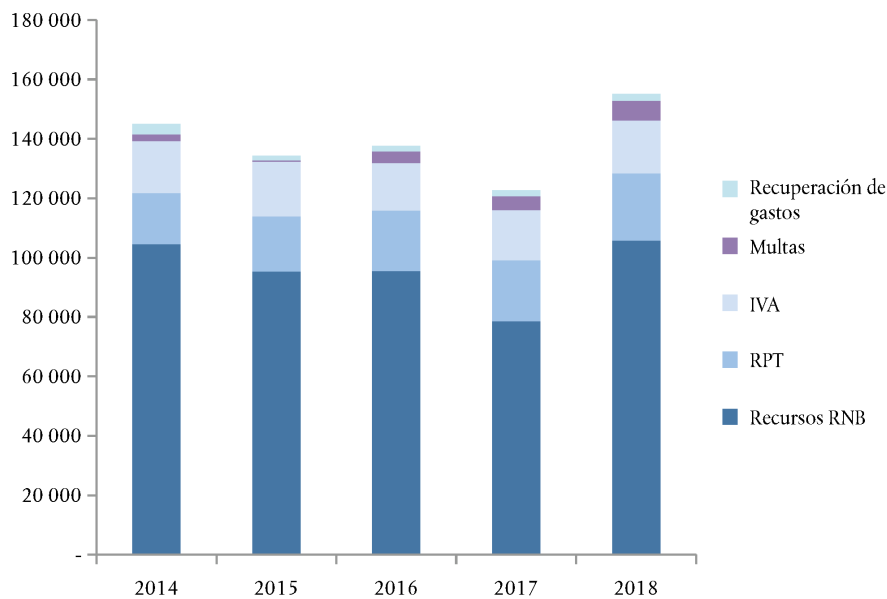
1. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA UE: SITUACIÓN FINANCIERA EN 2018

1.1. INGRESOS

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes.

El cuadro que figura a continuación ofrece una visión de conjunto de las principales categorías de operaciones sin contraprestación.

Tendencia quinquenal de ingresos procedentes de las principales operaciones sin contraprestación (en millones EUR)



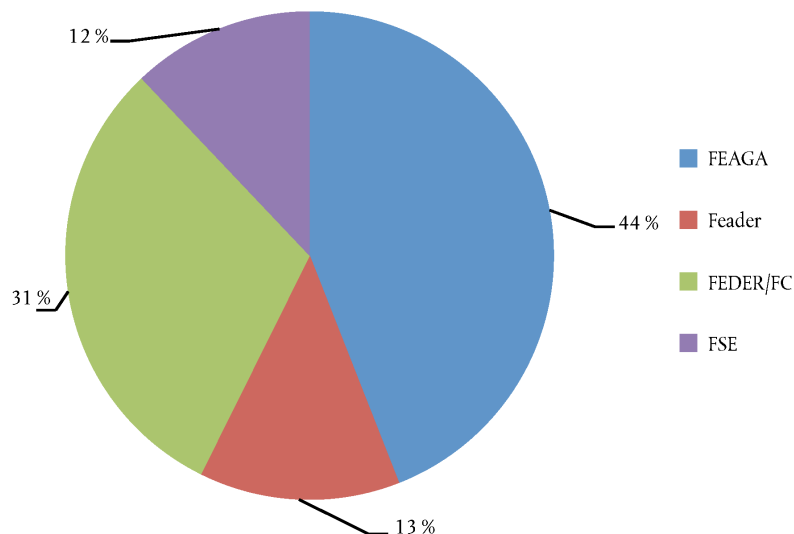
Dado que los ingresos presupuestarios deben ser iguales (o superiores) al gasto presupuestario, el principal factor en la evolución de los ingresos es el de los pagos efectuados anualmente. En 2018 los ingresos consolidados se incrementaron en un 20 %, hasta los 163 000 millones EUR, en comparación con el año anterior, debido principalmente a lo siguiente:

- un aumento de 27 000 millones EUR en los recursos RNB, o un 35 % en comparación con el año anterior. Este efecto refleja principalmente el impacto del crecimiento de los créditos de pago en el presupuesto de 2018. El fuerte aumento se refiere principalmente a los bajos recursos de la RNB de 2017, y el efecto del excedente presupuestario de 2016, 6 400 millones EUR, consignado en «otros ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación». En 2018, el superávit presupuestario de 2017, reconocido en el estado de resultados financieros el 31 diciembre 2018, fue muy inferior, 600 millones EUR, lo que explica, por una parte, el aumento de la necesidad de recursos RNB, dado que los recursos de la RNB se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por ninguna otra fuente de ingresos y, por otra, la disminución de los «otros ingresos»;
- un aumento de los recursos propios tradicionales de 2 200 millones EUR relacionados con una infracción de la legislación de la UE por el Reino Unido entre noviembre de 2011 y octubre de 2017. Como consecuencia de esta infracción, se cobraron también intereses de demora por importe de 1 300 millones EUR, lo que explica el aumento de los ingresos financieros, y
- un aumento en comparación con 2017 de 2 000 millones EUR en multas de competencia impuestas por la UE, como consecuencia de las infracciones de la legislación por parte de entidades privadas.

1.2. GASTOS

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados es la transferencia de los pagos efectuados en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA); ii) Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural; iii) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC), y iv) Fondo Social Europeo (FSE). Estos fondos supusieron casi el 66 % del total de gastos en 2018. El desglose puede encontrarse en el gráfico siguiente.

Peso relativo de los principales gastos ejecutados por los Estados miembros (gestión compartida) para el ejercicio de 2018



Los gastos en régimen de gestión directa representan principalmente la ejecución presupuestaria por la Comisión, agencias ejecutivas y, a partir de 2015, por los fondos fiduciarios. El presupuesto es ejecutado, en régimen de gestión indirecta, por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades.

Los gastos en régimen de gestión directa e indirecta supusieron alrededor del 19 % del total de los gastos (28 500 millones EUR) y se mantuvieron estables en comparación con el ejercicio anterior.

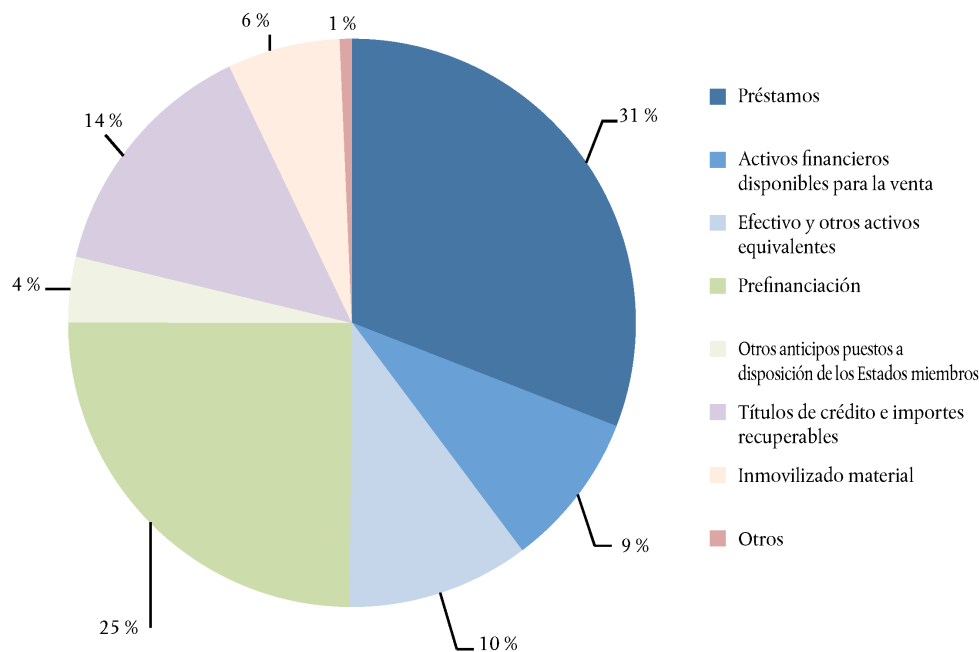
La UE reconoce ciertas obligaciones futuras de pago como gastos incluso si aún no han sido anotadas en la contabilidad presupuestaria en valores de caja. Entre los importes por pagar figuran cantidades importantes y los gastos devengados relativos a la agricultura y el desarrollo rural, así como los pasivos por pensiones y otras prestaciones a empleados relativas a los derechos de pensión y otros derechos post-empleo adquiridos por los comisarios, los diputados al PE y el personal.

En conjunto, los gastos aumentaron un 16 %, hasta 149 000 millones EUR, en comparación con 2017, como consecuencia principalmente de los gastos de los programas ejecutados por los Estados miembros, que aumentaron aproximadamente un 24 %, es decir, 19 800 millones EUR, debido a un mayor nivel de gastos incurridos en relación con la fase actual de los programas en los que la aplicación ha aumentado. Los principales programas que contribuyeron a este aumento fueron el FEDER, el FC y el FSE, que juntos representan un aumento de 17 200 millones EUR.

1.3. ACTIVO

Las partidas más significativas en el lado del activo del balance son activos financieros (préstamos, activos financieros disponibles para la venta, efectivo) e importes de prefinanciación, que representan alrededor del 79 % de los activos de la UE.

Composición de los activos consolidados de la UE



A 31 diciembre 2018, el total de los activos ascendía a 174 400 millones EUR, lo que representa un aumento de aproximadamente el 5 %. Los cambios más destacados fueron los siguientes:

- un aumento de 12 500 millones EUR en los títulos de crédito a corto plazo y los importes recuperables, directamente relacionado con el aumento de los ingresos de 2018 no cobrados en la fecha de presentación de las cuentas;
- el efecto anterior se vio parcialmente compensado por una disminución en el efectivo y otros activos equivalentes por valor de 6 000 millones EUR (véase más adelante);
- un aumento de 1 000 millones EUR en activos financieros relacionados principalmente con la dotación del Fondo de Garantía para las operaciones del FEIE, y
- un incremento de 400 millones EUR en el inmovilizado material relacionados con la evolución del patrimonio espacial (Galileo y Copernicus).

En general, las instituciones y organismos de la UE tratan de conseguir mantener los importes depositados como efectivo y otros activos equivalentes a un nivel bajo. El saldo de caja de 18 100 millones EUR al final del año es inferior al de 2017 y se compone de los siguientes elementos principales:

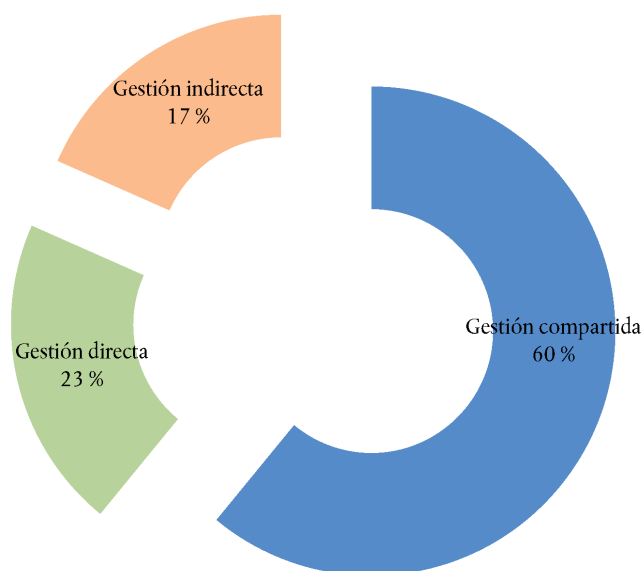
- Por lo que se refiere a los recursos propios, el saldo presupuestario de fin de año incluye 750 millones EUR pagados por adelantado por algunos de los Estados miembros en relación con el presupuesto rectificativo n.º 6 aprobado en 2018.
- Un importe de 1 400 millones EUR de multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas de competencia, cobrado definitivamente en 2018 y aún no incluido en ningún presupuesto rectificativo, forma parte también del saldo presupuestario de fin de año.
- El saldo de tesorería también incluye los ingresos afectados y otros créditos de pago por valor de 7 400 millones EUR.

Prefinanciación

Cabe señalar que el nivel de la prefinanciación se ve influido en gran medida por el ciclo del MFP, por ejemplo, al comienzo de un período del MFP cabe esperar grandes anticipos a cuenta de los pagos que deben hacerse a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que los niveles de prefinanciación se mantengan a un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

La prefinanciación total (excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bekou y África) en el balance de la UE asciende a 43 400 millones EUR (2017: 44 300 millones EUR), casi todos ellos relacionados con las actividades de la Comisión. Aproximadamente el 60 % de la prefinanciación de la Comisión corresponde a la gestión compartida, lo cual significa que la ejecución del presupuesto se delega en los Estados miembros mientras que la Comisión conserva una función supervisora.

Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión



El importe de prefinanciación más significativo en gestión compartida se refiere al FEDER y el FC (14 600 millones EUR), y está situado al mismo nivel que en 2017.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

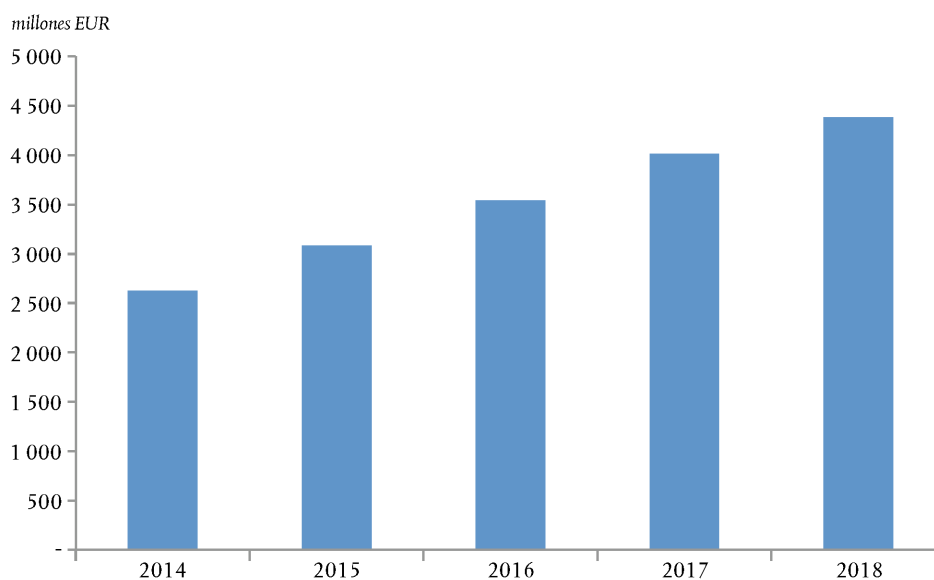
Los siguientes elementos se muestran como instrumentos financieros en términos contables en los estados financieros consolidados de la UE:

- Instrumentos financieros financiados por el presupuesto: con este tipo de ejecución presupuestaria, los fondos ya se han desembolsado en las cuentas fiduciarias gestionadas por entidades encargadas y permanecen disponibles (como efectivo y equivalentes de efectivo y títulos de deuda) para cubrir futuras solicitudes de garantía o bien se invierten en instrumentos de capital.
- Activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias: con este tipo de ejecución presupuestaria, la UE proporciona garantías a homólogos para las cuales la financiación solo está parcialmente provisionada por medio de fondos de garantía establecidos por la Comisión, creando de este modo pasivos contingentes para el presupuesto de la UE (véase la nota 4.1), y
- préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera.

Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE

La importancia y el volumen de los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en régimen de gestión directa e indirecta aumentan de año en año. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de la ejecución presupuestaria al otorgar ayudas y subvenciones es que, por cada euro gastado por el presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto multiplicador. Este uso inteligente del presupuesto de la UE persigue maximizar el impacto de los fondos disponibles. Los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE existen en forma de instrumentos de garantía, instrumentos de capital e instrumentos de préstamo (véase el desglose del MFP en el cuadro que se recoge a continuación). Los activos mantenidos en estos instrumentos se mantienen en efectivo y equivalentes de efectivo o se invierte en instrumentos de capital y títulos de deuda que figuran como activos financieros disponibles para la venta en los estados financieros consolidados de la UE.

Activos financieros disponibles para la venta relativos a instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE (valor de final del año):



los cuadros siguientes ofrecen una visión de conjunto de los instrumentos financieros con los que cuenta la UE dentro del MFP y sus valores a 31 diciembre 2018:

millones EUR

Relacionadas con más de un MFP	Activo(*)	Pasivo(**)	Garantías(***)
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales (MDEI)	37	(34)	—
	37	(34)	—
Instrumentos de capital:			
Fondo Europeo para Europa Sudoriental (EFSE)	165	—	—
Fondo de crecimiento verde para la región de la Vecindad Oriental (SE4F)	63	(0)	—
MENA — Fondo para microempresas y pequeñas y medianas empresas (SANAD)	25	—	—
Fondo de Innovación Empresarial (FIE)	18	—	—
Fondo de Expansión Empresarial (FEE)	10	—	—
Fondo de Deuda de la Iniciativa de Microfinanciación para Asia (MIFA)	9	—	—
	290	(0)	—
Total	327	(34)	—

	millones EUR		
Relacionadas con más de un MFP	Activo(*)	Pasivo(**)	Garantías(***)
MFP 2014-2020	Activo	Pasivo	Garantías
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Horizonte 2020 — Servicio de garantía de préstamo InnovFin para I+I	1 107	(43)	(934)
Horizonte 2020 — Garantía pymes InnovFin	902	(381)	(533)
Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE)	598	(2)	(579)
COSME Instrumento de Garantía de Préstamos	310	(613)	(2)
Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE)	34	(0)	(5)
Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo	30	(12)	—
Programa de integración financiera de las pymes en la región de SEMED	25	—	(11)
Mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes	14	(1)	—
Mecanismo de financiación en favor de las pymes de la Asociación Oriental	13	(4)	(1)
Mecanismo de financiación del capital natural	12	(0)	(6)
Mujeres en el programa de empresas en la Asociación Oriental	4	—	(4)
Apoyo a la diversificación económica de Mongolia	2	—	—
Instrumento de conversión y transferibilidad	1	(1)	—
	3 052	(1 057)	(2 075)
Instrumentos de capital:			
Horizonte 2020 - Mecanismo de capital InnovFin para I+I	368	(10)	—
COSME — Instrumento de Capital para el crecimiento	67	(2)	—
Mecanismo de capital riesgo para los países vecinos del Sur	24	—	—
Clima <i>Investor One</i>	22	—	—
Mecanismo de Inversión para América Latina	12	—	—
Fondo de comercio e inversión de la agricultura en África	11	—	—
	504	(12)	—
Combinación de instrumentos:			
Mecanismo de Garantía y Creación de capacidades para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)	73	(39)	—
Mecanismo de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo	68	(6)	—
ElectriFI	31	—	—
Iniciativa de financiación de la agricultura	10	—	—
	182	(44)	—
Total	3 738	(1 113)	(2 075)

millones EUR			
Relacionadas con más de un MFP	Activo(*)	Pasivo(**)	Garantías(***)
MFP antes de 2014	Activo	Pasivo	Garantías
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	731	(65)	(642)
Mecanismo de Garantía para las PYME del PIC	83	(151)	—
Programa plurianual (MAP) para las empresas	32	(31)	—
Mecanismo de Garantía pymes	7	—	—
Instrumento europeo de garantía de microfinanciación Progress	4	(4)	—
	857	(251)	(642)
Instrumentos de capital:			
Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento del PIC	410	(6)	—
Instrumento de capital del Programa marco plurianual	208	—	—
Fondo Europeo de Eficiencia Energética	104	—	—
Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF)	90	(20)	—
Instrumento europeo de microfinanciación Progress	68	—	—
Fondo Marguerite	43	—	—
Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998 (ETF)	9	(0)	—
Proyectos piloto de transferencia de tecnología	0	—	—
	932	(26)	—
Combinación de instrumentos:			
Instrumento de cooperación económica y financiera MEDA	140	(2)	—
Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)	120	(2)	—
	260	(4)	—
Total	2 049	(281)	(642)
Total general	6 115	(1 428)	(2 717)

(*) Los activos incluidos en este cuadro incluyen varias partidas de los estados financieros (disponibles para la venta de 4 387 millones EUR, de los que 1 294 millones EUR son instrumentos de capital; efectivo y otros activos equivalentes por valor de 1 615 millones EUR; préstamos por valor de 64 millones EUR y otros elementos por importe de 49 millones EUR).

(**) Los pasivos presentados en este cuadro incluyen varias partidas de los estados financieros (provisiones por valor de 1 337 millones EUR; importes por pagar de 69 millones EUR y otros elementos por importe de 22 millones EUR).

(***) Para ciertas garantías el riesgo asumido por la UE queda totalmente cubierto por las provisiones realizadas.

Los activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias

La Comisión ha creado fondos de garantía para cubrir las garantías presupuestarias (véase la nota 4.1.1 de los estados financieros consolidados) otorgadas al grupo del BEI. Estos fondos de garantía se nutren de los pagos del presupuesto de la UE a fin de proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas potenciales de las operaciones garantizadas. Los pagos a los fondos de garantía se invierten en instrumentos financieros, incluidos títulos de deuda, efectivo y depósitos a plazo. A 31 diciembre 2018, la Comisión posee activos financieros en:

- el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores por valor de 2 500 millones EUR;
- el Fondo de Garantía del FEIE por valor de 5 500 millones EUR, y
- el Fondo de Garantía del FEDS por valor de 300 millones EUR.

Préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera

La ayuda financiera a los Estados miembros y a terceros países en forma de préstamos bilaterales financiados en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE es prestada por la Comisión con arreglo a decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Comisión, en nombre de la UE, cuenta actualmente con tres importantes programas:

- Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF);
- ayuda a la balanza de pagos (BP), y
- ayuda macrofinanciera (AMF), en el marco de la cual la Comisión puede conceder préstamos.

El capital necesario para financiar las operaciones de préstamo de la UE en virtud de los anteriores programas se obtiene en los mercados de capitales o de entidades financieras.

A 31 diciembre 2018, el importe nominal de los créditos concedidos para la ayuda financiera en el marco del MEEF y la balanza de pagos eran:

	BP			MEEF(*)			TOTAL
	Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	
Total de préstamos concedidos	3,1	5,0(**)	8,1	22,5	26,0	48,5	56,6
Total desembolsado a 31.12.2018	2,9	5,0	7,9	22,5	24,3	46,8	54,7
Total reembolsado a 31.12.2018	(2,2)	(4)	(6,2)	—	—	—	(6,2)
Importe pendiente a 31.12.2018	0,7	1	1,7	22,5	24,3	46,8	48,5

(*) Sin operaciones de refinanciación.

(**) Excluida la ayuda con carácter preventivo.

MEEF

El MEEF se creó para prestar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufran o corran el riesgo de sufrir una grave perturbación económica y financiera provocada por circunstancias excepcionales que escapen a su control. El MEEF se ha utilizado para prestar asistencia financiera, supeditada a la ejecución de reformas, a Irlanda y Portugal entre 2011 y 2014.

Este programa expiró y no se pueden obtener préstamos complementarios, aunque sigue vigente para tareas específicas, como la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos concedidos a Irlanda y Portugal y la concesión de préstamos puente.

Los objetivos principales del programa MEEF son los siguientes:

Irlanda

- Irlanda solicitó el total de los 22 500 millones EUR concedidos por el MEEF en diciembre de 2010. Este importe se desembolsó en ocho tramos entre enero de 2011 y marzo de 2014;
- Irlanda tiene la opción de ampliar el plazo de vencimiento de los préstamos del MEEF basándose en la prórroga del vencimiento medio ponderado máximo a 19,5 años concedido por el Consejo en 2013;
- Los reembolsos, por valor de 3 400 millones EUR y 500 millones EUR, estaban previstos para los meses de abril y octubre de 2018, respectivamente. Irlanda solicitó una prórroga del vencimiento y los importes fueron aprobados y tomados en préstamo con éxito en los mercados en 2018. Han sido reprogramados para el reembolso en dos tramos de 2 400 millones EUR y 1 500 millones EUR en 2025 y 2033, respectivamente.

Portugal

- Portugal ha solicitado 24 300 millones EUR de un total de 26 000 millones EUR concedidos por el MEEF en mayo de 2011. Este importe se desembolsó en siete tramos entre mayo de 2011 y noviembre de 2014. Está previsto un reembolso de 600 millones EUR para octubre de 2018, pero, como en el caso de Irlanda, Portugal solicitó la prórroga del vencimiento y el préstamo se refinanció en los mercados con una nueva fecha de vencimiento en 2033.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para los países fuera de la zona del euro que sufran o corran el riesgo de sufrir dificultades en relación con su balanza de pagos. La ayuda a la balanza de pagos adopta la forma de préstamos a medio plazo que están condicionados a la ejecución de políticas diseñadas para abordar los problemas económicos subyacentes. Por lo general, la ayuda a la balanza de pagos de la UE se ofrece en cooperación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y con otras instituciones internacionales o países.

La asistencia financiera a medio plazo de la UE en el marco del instrumento de ayuda a la BP se activó en noviembre de 2008 con el fin de ayudar a Hungría y, posteriormente, en enero y mayo de 2009, a Letonia y Rumanía, a restablecer la confianza del mercado, con un compromiso total de 14 600 millones EUR. El programa de ayuda a la balanza de pagos para Hungría expiró en 2010 y no ha sido reembolsado en su totalidad en 2016. Los programas de asistencia para Letonia y Rumanía expiraron en 2012, por lo que no pueden ser desembolsados en tramos adicionales.

Además, los dos programas de ayuda con carácter preventivo en favor de Rumanía expiraron en 2013 y 2015 sin haber sido utilizados.

Los puntos principales son las siguientes:

- Durante 2018, los Estados miembros beneficiarios de la ayuda a la balanza de pagos reembolsaron a tiempo y plenamente un importe total de 1 450 millones EUR, de los cuales 1 350 millones EUR correspondían a un reembolso de capital de Rumanía y la parte restante correspondía a intereses, y
- el importe pendiente a finales de 2018 es de 1 700 millones EUR en total, 700 millones EUR para Letonia y 1 000 millones EUR para Rumanía.

AMF

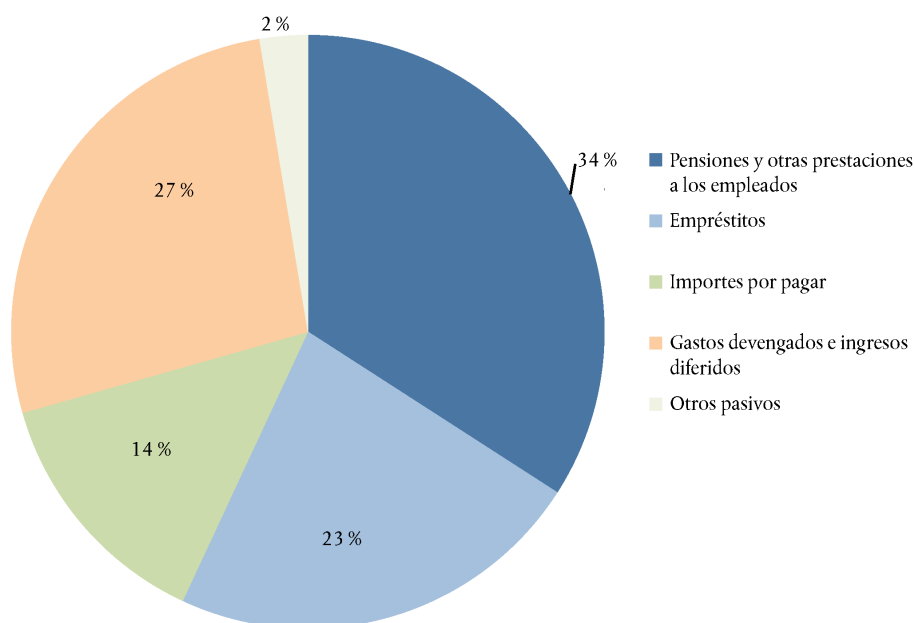
La ayuda macrofinanciera es una forma de ampliar la ayuda financiera de la UE a los países socios no pertenecientes a la UE que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo puede otorgarse a países que se beneficien de un programa de desembolso del FMI.

Los préstamos pendientes a 31 diciembre 2018 en el marco del programa de ayuda macrofinanciera ascendían a 4 400 millones EUR en importes nominales.

1.4. PASIVO

Las partidas más significativas en el lado del pasivo están compuestas fundamentalmente por cuatro elementos: i) obligación de pensiones y otros pasivos por prestaciones a los empleados; ii) empréstitos; iii) importes por pagar a terceros y iv) gastos devengados.

Composición del pasivo en el balance consolidado de la UE



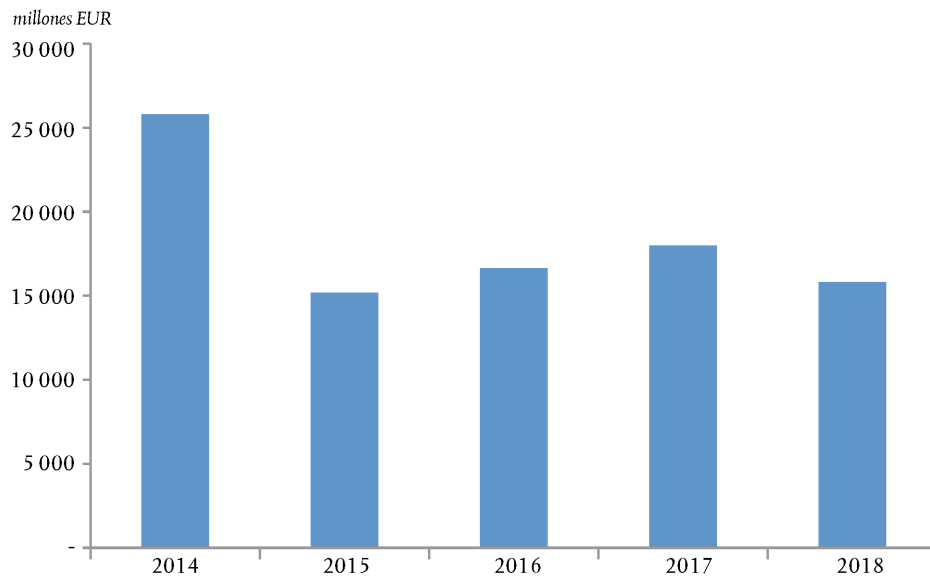
A 31 diciembre 2018, el pasivo total ascendía a 235 900 millones EUR, manteniéndose al mismo nivel que el año anterior.

Los cambios principales se referían a los siguientes efectos:

- Los importes por pagar disminuyeron en 6 800 millones EUR debido a una disminución de los importes adeudados a los Estados miembros en relación con los recursos propios (es decir, las contribuciones del presupuesto de la UE deben reembolsarse al final del ejercicio siguiente al presupuesto rectificativo). Este año hubo contribuciones adicionales adeudadas por los Estados miembros;
- una ligera disminución del pasivo financiero de 1 000 millones EUR resultante principalmente del reembolso de empréstitos (1 350 millones EUR), en relación con el préstamo concedido a Rumanía, en el marco del programa de apoyo a la balanza de pagos, y
- Los efectos mencionados se vieron compensados por un aumento de 7 300 millones EUR del pasivo por prestaciones a los empleados.

En general, todas las demás partidas del pasivo se mantuvieron estables. Cabe señalar que aumentó el pasivo financiero a largo plazo (empréstitos), compensado por un descenso similar en el elemento a corto plazo. Se trata de una reprogramación de la deuda MEEF para Irlanda (3 900 millones EUR) y Portugal (600 millones EUR).

Total de declaraciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en virtud de la partida del balance de los importes por pagar



Activo neto

El excedente del pasivo respecto del activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE se enfrenten a dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio en curso, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio siguiente o en los posteriores, y se financie con cargo a los próximos presupuestos; los ingresos conexos sólo serán contabilizados en períodos futuros. Los importes más significativos a señalar son las actividades del FEAGA (la mayor parte de la cual es pagada habitualmente en el primer trimestre del ejercicio siguiente) y el pasivo por prestaciones a los empleados (que deben pagarse a lo largo de los próximos 30 años).

2. GESTIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

2.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

El entorno macroeconómico de la UE ⁽³¹⁾ tiene repercusiones sobre la capacidad de los Estados miembros de la UE de cumplir sus obligaciones de financiación respecto a las instituciones y organismos de la UE y, por tanto, en la capacidad de la UE para proseguir la aplicación de las políticas de la UE.

La economía europea creció por sexto año consecutivo en 2018, pero la tasa de crecimiento fue inferior a lo previsto, especialmente en el segundo semestre del año, debido a una combinación de factores internos y externos. Entre los factores internos se encuentran las perturbaciones en el sector manufacturero europeo (en particular la producción de automóviles) en el tercer trimestre y las tensiones sociales y la incertidumbre en materia de política fiscal en algunos Estados miembros. Algunos de los factores externos más importantes son el aumento de la incertidumbre sobre las políticas comerciales, especialmente entre Estados Unidos y China, y una tendencia a la baja en la producción manufacturera mundial, que se tradujo en un menor crecimiento del comercio mundial y afectó especialmente a la zona del euro.

A pesar de esta evolución, los fundamentos de la economía europea siguen siendo sólidos y, en los dos próximos años, se espera que la economía siga creciendo, pero a un ritmo más moderado.

Se calcula que el PIB de la zona del euro y el PIB de la UE han crecido un 1,9 % en 2018. Se prevé que el PIB de la zona del euro crezca un 1,3 % en 2019 y un 1,6 % en 2020, mientras que la previsión de crecimiento del PIB de la UE es del 1,5 % en 2019 y del 1,7 % en 2020.

La inflación total media fue del 1,7 % en 2018, frente al 1,5 % en 2017. Con las hipótesis sobre los precios del petróleo para 2019 y 2020 inferiores a las de otoño de 2018, la inflación de la zona del euro se moderará al 1,4 % en 2019, antes de repuntar ligeramente hasta el 1,5 % en 2020. En el caso de la UE, se prevé que la inflación media sea del 1,6 % este año y, a continuación, repunte hasta el 1,8 % en 2020.

⁽³¹⁾ Para más información, véase: European Commission "European Economic Forecast Winter 2019", URL: https://ec.europa.eu/info/publications/european-economic-forecast-winter-2019_es.

El mercado laboral de la zona del euro ha seguido mejorando en los tres primeros trimestres de 2018. El número de personas empleadas alcanzó, en el tercer trimestre de 2018, el nivel más elevado jamás registrado en la zona del euro y, en diciembre de 2018, la tasa de desempleo en la zona del euro se situaba en el 7,9 %, su nivel más bajo desde octubre de 2008.

Los riesgos para las perspectivas económicas siguen siendo considerables, ya que las tensiones comerciales y su evolución incierta siguen siendo motivo de preocupación. Los Estados Unidos pueden verse afectados por cambios bruscos de la política presupuestaria. Es posible que la economía china se ralentice más de lo previsto. Los mercados financieros mundiales y muchos mercados emergentes son vulnerables a los cambios repentinos en el apetito de riesgo y las expectativas de crecimiento. Para la UE, los factores internos podrían ser más duraderos de lo previsto y el Brexit sigue siendo una fuente de incertidumbre.

En el lado positivo, unas condiciones del mercado de trabajo favorables podrían dar lugar a una demanda interna más fuerte, mientras que un uso más amplio de los fondos de la UE en los países beneficiarios podría dar lugar a inversiones adicionales. Las perspectivas para el PIB mundial se mantienen estables, previéndose una expansión del 3,8 % para los próximos dos años.

2.2. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA

Las actividades de empréstito y de préstamo de la UE para los programas de asistencia financiera son operaciones no incluidas en el presupuesto. En general, los fondos obtenidos se vuelven a prestar en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Pese a esta característica, el servicio de la deuda, en lo que respecta a los instrumentos de financiación, es una obligación legal de la UE y ésta velará por que todos los pagos se realicen plenamente y puntualmente. La Comisión ha puesto en marcha procedimientos para garantizar el reembolso de préstamos, incluso en caso de impago de un préstamo.

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los 28 Estados miembros de la UE. Los empréstitos realizados para financiar préstamos en favor de terceros países son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. En caso de impago de un Estado miembro beneficiario, el servicio de la deuda se extraerá del saldo de tesorería disponible de la Comisión, en la medida de lo posible. Si no fuera posible, la Comisión obtendrá los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la normativa de la UE en materia de recursos propios [artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014], a consignar fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores sólo están expuestos al riesgo de crédito de la UE, no a los del beneficiario de los préstamos financiados. Las condiciones similares que se aplican a las operaciones consecutivas de empréstito y préstamo garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Para cada uno de los programas nacionales, las decisiones del PE, el Consejo y la Comisión determinarán el importe global concedido, el número (máximo) de tramos que deben desemborsarse y el plazo (medio) máximo de vencimiento del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el país beneficiario acordarán las condiciones del préstamo/financiación, incluidos sus tramos y plazos de desembolso. Además, con la excepción del primero, todos los tramos del préstamo dependen del cumplimiento de condiciones estrictas con unas condiciones acordadas similares a las de la ayuda prestada por el FMI en el contexto de una ayuda financiera conjunta de la UE y del FMI, que es otro factor que influye en el calendario de la financiación. Así pues, esto implica que el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexa realizada por la UE. La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 3 y 30 años.

En el cuadro siguiente se ofrece una sinopsis de la programación del calendario de reembolsos en valor nominal para los importes pendientes de los préstamos del MEEF y la ayuda a la balanza de pagos a lunes, 31 diciembre 2018:

en miles de millones
EUR

	BP			MEEF			TOTAL
	Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	
2019	0,5	1,0	1,5	—	—	—	1,5
2021	—	—	—	3,0	6,8	9,8	9,8
2022	—	—	—	—	2,7	2,7	2,7
2023	—	—	—	2,0	1,5	3,5	3,5
2024	—	—	—	0,8	1,8	2,6	2,6
2025	0,2	—	0,2	2,4	—	2,4	2,6
2026	—	—	—	2,0	2,0	4,0	4,0
2027	—	—	—	1,0	2,0	3,0	3,0

en miles de millones
EUR

	BP			MEEF			TOTAL
	Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	
2028	—	—	—	2,3	—	2,3	2,3
2029	—	—	—	1,0	0,4	1,4	1,4
2031	—	—	—	—	2,2	2,2	2,2
2032	—	—	—	3,0	—	3,0	3,0
2033	—	—	—	1,5	0,6	2,1	2,1
2035	—	—	—	2,0	—	2,0	2,0
2036	—	—	—	—	1,0	1,0	1,0
2038	—	—	—	—	1,8	1,8	1,8
2042	—	—	—	1,5	1,5	3,0	3,0
Total	0,7	1,0	1,7	22,5	24,3	46,8	48,5

Los mecanismos de estabilidad financiera intergubernamentales de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEFF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) se encuentran fuera del marco del Tratado UE y, por lo tanto, no se incluyen en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

2.3. GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

La UE ha ofrecido garantías al grupo del BEI sobre los préstamos concedidos fuera de la UE y a las operaciones de deuda y capital del FEIE. A 31 diciembre 2018, la UE recoge en las notas de sus estados financieros consolidados (véase la nota **4.1.1**) los pasivos contingentes para ambas garantías, mientras que los importes que constituyen obligaciones presentes se reconocen como provisiones en los estados financieros (véase la nota **2.10** de los estados financieros consolidados). Con el fin de mitigar el riesgo que podría tener sobre el presupuesto de la UE las solicitudes de activación de las garantías por el BEI, la Comisión ha creado fondos de garantía separados: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE.

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cuenta con la dotación del presupuesto de la UE con el fin de financiar el 9 % de los préstamos garantizados pendientes de pago al final del ejercicio para las actividades del mandato de préstamos exteriores del BEI a terceros países. A 31 diciembre 2018, el valor total de los activos de 2 500 millones EUR cubre una exposición de los importes desembolsados por valor de 20 700 millones EUR.

El Fondo de Garantía del FEIE comenzó a funcionar en 2016. De conformidad con el Reglamento del FEIE modificado [Reglamento (UE) 2017/2396], el límite máximo de la garantía de la UE del FEIE se aumentó a 26 000 millones EUR (de los 16 000 millones EUR iniciales) y el límite del fondo de garantía se redujo al 35 % (del 50 % inicial) de la obligación total de garantía de la UE. Por lo tanto, se espera que el Fondo de Garantía del FEIE alcance un importe total de 9 100 millones EUR. El Acuerdo del FEIE se modificó en 2018, en consonancia con el Reglamento del FEIE modificado. El total de los activos que componían el Fondo de Garantía del FEIE a 31 diciembre 2018 es de 5 500 millones EUR y cubre una exposición de importes desembolsados por valor de 15 800 millones EUR.

De conformidad con el Reglamento sobre el FEDS [Reglamento (UE) 2017/1601], se ha creado un nuevo fondo de garantía: el Fondo de Garantía del FEDS. Las primeras contribuciones al presupuesto de la UE se recibieron en 2018, pero los acuerdos de garantía no entraron en vigor hasta el 31 diciembre 2018.

2.4. RESERVA DE NUEVOS ENTRANTES (NER 300)

El fondo de NER 300 procede de la venta de derechos de emisión y corresponde a los Estados miembros que utilizan los fondos para la financiación de proyectos de demostración de energías hipocarbónicas innovadoras. La Comisión gestiona el programa en nombre de los Estados miembros, mientras que el BEI se ocupa de la gestión de activos del fondo NER 300 y actúa como un asesor técnico en el marco del Acuerdo de cooperación con la Comisión. Dado que ni los ingresos procedentes de los derechos de emisión ni los gastos de los proyectos financiados forman parte del presupuesto de la UE, estos importes no se contabilizan en las cuentas de la UE.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS ⁽³²⁾

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	105
ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS	106
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	109
1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE	109
1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020	109
1.2. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)	110
1.3. PRESUPUESTO ANUAL	110
1.4. INGRESOS	111
1.5. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	112
1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	113
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2018 - OBSERVACIONES	114
2.1. INGRESOS	114
2.2. GASTOS	115
3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	116
3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	116
4. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	117
4.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	117
4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	118
4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	120
4.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	121
4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	122
4.6. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	123
4.7. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	129
4.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	136
4.9. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	142
4.10. MFP DETALLADO: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN ..	148
5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN	153
5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	153
5.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	154
5.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	155
6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES Y AGENCIAS	156
6.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	156
6.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA	157

⁽³²⁾ Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que algunos datos financieros que figuran en los cuadros pueden no cuadrar.

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	2018	2017
Ingresos del ejercicio	1,1	1 59 318	1 39 691
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	1,2	(154 833)	(135 764)
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	1,3	(1 675)	(1 796)
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	1,4	106	40
Evolución de los ingresos asignados	1,5	(1 114)	(1 450)
Diferencias de tipo de cambio del ejercicio	1,6	(1)	(166)
Resultado de la ejecución presupuestaria		1 802	555

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros en 2019 deduciéndolo de las cantidades que deben pagar. Se calcula de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo, de 26 mayo 2014, por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios de la Unión Europea ⁽³³⁾. Se puede encontrar más información en el apartado de cálculos del resultado presupuestario.

- 1.1 Ingresos del ejercicio: véase el cuadro 3.1 «Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de la UE», columna 8 «Ingresos totales».
- 1.2 Pagos con cargo a los créditos del ejercicio actual: véase el cuadro 4.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 2, «Pagos realizados con cargo al presupuesto aprobado» y la columna 4, «Pagos realizados con cargo a los ingresos afectados».
- 1.3 Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1: véase el cuadro 4.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 7 «Prórrogas automáticas» y columna 8 «Prórrogas mediante decisión».
- 1.4 Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1: tiene en cuenta el importe de los créditos de pago (automáticos y mediante decisión) al final del ejercicio anterior y del ejercicio actual, «Pagos efectuados a partir de las prórrogas», como en la columna 3 del cuadro 4.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago».
- 1.5 Evolución de los créditos de ingresos afectados totales a final del ejercicio: calcula la diferencia entre el importe de los créditos de ingresos afectados al final del ejercicio anterior (más) y el importe de los créditos de ingresos afectados al final del ejercicio en curso (como en la columna 9 del cuadro 4.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago» — menos) para obtener la variación neta de los ingresos afectados en el año en curso.
- 1.6 Las diferencias de los tipos de cambio incluyen diferencias de tipo de cambio realizadas y no realizadas.

⁽³³⁾ DOL 168 de 7.6.2014, p. 29.

ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

Ingresos presupuestarios

				<i>millones EUR</i>
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Títulos de crédito constatados	Ingresos
1 Recursos propios	142 832	142 364	142 373	142 330
11 – Cotizaciones sobre el azúcar	—	(93)	(85)	(85)
12 – Derechos de aduana	22 844	20 165	20 360	20 317
13 — IVA	17 250	17 149	17 133	17 133
14 - RNB	102 739	105 143	104 979	104 979
15 – Corrección de los desequilibrios presupuestarios	—	—	(19)	(19)
16 - Reducción de la contribución basada en la RNB de los Países Bajos y Suecia	—	—	6	6
3 Excedentes, saldos y ajustes	—	556	581	581
4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión	1 547	1 547	1 552	1 542
5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	45	45	583	563
6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	110	110	13 346	12 777
7 Intereses de demora y multas	115	115	14 592	1 473
8 Empréstitos y préstamos	6	6	39	39
9 Ingresos diversos	25	25	24	13
Total	144 681	144 768	173 090	159 318

Gastos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual

Rúbrica del MFP	millones EUR			
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos
1 Crecimiento inteligente e integrador	77 534	77 532	89 649	87 357
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	22 001	22 000	25 864	23 773
1b: Cohesión económica, social y territorial	55 532	55 532	63 785	63 585
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	59 285	59 239	62 419	60 560
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	43 235	43 233	45 284	44 364
3 Seguridad y ciudadanía	3 493	3 492	4 015	3 855
4 Una Europa global	9 569	10 379	11 448	11 062
5 Administración	9 666	9 666	10 508	10 124
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	4 015	4 015	4 465	4 280
6 Compensaciones	—	—	—	—
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	—	—	—	—
9 Instrumentos especiales	567	388	429	180
Total	160 114	160 696	178 468	173 139

Compromisos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual

				millones EUR
Rúbrica del MFP	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1 Crecimiento inteligente e integrador	66 624	66 733	80 917	75 876
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	20 097	20 155	25 073	21 408
1b: Cohesión económica, social y territorial	46 527	46 578	55 844	54 468
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	56 084	56 241	59 648	58 046
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	43 189	43 180	45 436	44 310
3 Seguridad y ciudadanía	2 981	3 013	3 305	3 108
4 Una Europa global	8 906	8 813	10 788	9 519
5 Administración	9 666	9 667	11 355	9 944
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	4 015	4 015	4 963	4 140
6 Compensaciones	—	—	—	—
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	—	—	—	—
9 Instrumentos especiales	420	302	340	180
Total	144 681	144 768	166 353	156 673

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento financiero y sus normas de desarrollo. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del marco financiero plurianual en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
								millones EUR
1. Crecimiento inteligente e integrador	52 756	77 986	69 304	73 512	76 420	79 924	83 661	513 563
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	16 560	17 666	18 467	19 925	21 239	23 082	25 191	142 130
1b: Cohesión económica, social y territorial	36 196	60 320	50 837	53 587	55 181	56 842	58 470	371 433
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	49 857	64 692	64 262	60 191	60 267	60 344	60 421	420 034
De los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	43 779	44 190	43 951	44 146	44 163	44 241	44 264	308 734
3. Seguridad y ciudadanía	1 737	2 456	2 546	2 578	2 656	2 801	2 951	17 725
4. Una Europa global	8 335	8 749	9 143	9 432	9 825	10 268	10 510	66 262
5. Administración	8 721	9 076	9 483	9 918	10 346	10 786	11 254	69 584
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	7 056	7 351	7 679	8 007	8 360	8 700	9 071	56 224
6. Compensaciones	29	—	—	—	—	—	—	29
8. Reserva negativa	—	—	—	—	—	—	—	—
9. Instrumentos especiales	—	—	—	—	—	—	—	—
Créditos de compromiso	121 435	162 959	154 738	155 631	159 514	164 123	168 797	1 087 197
Total créditos de pago	135 762	140 719	130 694	142 906	154 565	159 235	162 406	1 026 287

El cuadro anterior muestra los techos del marco financiero plurianual (MFP) a precios corrientes. El ejercicio 2018 fue el quinto ejercicio financiero correspondiente al marco financiero plurianual 2014-2020. El techo global de los créditos de compromiso para 2018 fue de 159 514 millones EUR, lo que equivale al 1,02 % de la RNB de la UE, mientras que el techo de los créditos de pago es de 154 565 millones EUR, es decir, el 0,98 % de la RNB de la UE, válido a lo largo del ejercicio presupuestario de 2018.

Se han aprobado nuevas disposiciones sobre flexibilidad del MFP 2014-2020. Una de las nuevas disposiciones es la posibilidad de transferir los márgenes no utilizados dentro de los techos de pagos de los años siguientes a través del margen global para los pagos en el marco del ajuste técnico del MFP para el año siguiente. Por lo tanto, el importe no utilizado desde 2016 (13 991 millones EUR a precios corrientes) y 2017 (16 414 millones EUR a precios corrientes) se ha transferido a los años 2018-2020 y los techos de 2016 a 2020 fueron ajustados en consecuencia (véase el citado ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2018 y el ajuste técnico de 2019 [COM(2018) 282 de 23 mayo 2018]).

El 23 mayo 2018, la Comisión adoptó la Comunicación sobre el ajuste técnico del marco financiero para 2019 en sintonía con los movimientos en la RNB (SEC 2010) [COM (2018) 282, de miércoles, 23 mayo 2018].

A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP:

Rúbrica 1 - Crecimiento inteligente e integrador Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados: 1a

Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados:

- 1a Competitividad para el crecimiento y el empleo, que abarca gastos en investigación e innovación, educación y formación, el Mecanismo Conectar Europa, política social, mercado interior y políticas complementarias.
- 1b Cohesión económica, social y territorial, concebido para aumentar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, complementar la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y apoyar la cooperación interregional.

Rúbrica 2 –Crecimiento sostenible: recursos naturales

Incluye las políticas agrícola y pesquera comunes, y las medidas medioambientales, en particular el programa Life+.

Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

La Rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía) refleja la importancia creciente que se atribuye a determinados ámbitos en los que se han asignado tareas específicas a la UE: justicia e interior, protección de fronteras, política de inmigración y asilo, sanidad pública y protección de los consumidores, cultura, juventud, información y diálogo con los ciudadanos.

Rúbrica 4 - Una Europa global

La Rúbrica 4 abarca toda la acción exterior, incluidas la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y los instrumentos de preadhesión y de vecindad. El FED está al margen del presupuesto de la UE y no forma parte del marco financiero plurianual.

Rúbrica 5 - Administración

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas. Los gastos administrativos constituyen el total de los gastos de las instituciones distintas de la Comisión.

Rúbrica 6 - Compensaciones

Con arreglo al acuerdo político según el cual los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto en el periodo inmediatamente posterior a su adhesión, se estableció una compensación en esta rúbrica. Este importe se puso a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus ingresos y contribuciones presupuestarios.

Rúbrica 9 – Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis y de emergencia. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. En el actual contexto de limitación del gasto, también garantizan que los recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gasta allí donde más se necesita. La mayoría de los mecanismos de flexibilidad siguen quedando por tanto al margen del marco financiero plurianual y permiten destinar financiación por encima de los techos de gasto.

1.2. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel del programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Los cuadros por programa están disponibles en los informes sobre la ejecución presupuestaria (véanse los cuadros **4.6 a 4.10**).

1.3. PRESUPUESTO ANUAL

Cada año, la Comisión calcula los ingresos y gastos de todas las instituciones para el ejercicio y elabora un proyecto de presupuesto que envía a la Autoridad Presupuestaria. Sobre la base de dicho proyecto de presupuesto, el Consejo elabora su posición, que es posteriormente objeto de negociaciones entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria. El presidente del Parlamento Europeo declara que el proyecto conjunto ha quedado definitivamente aprobado, y convierte así al presupuesto en presupuesto de obligado cumplimiento. Durante el año de que se trate, se aprueban los presupuestos rectificativos. La competencia de la ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en los créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: no disociados y disociados. Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- créditos de compromiso: cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.
- créditos de pago: cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso y/o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos puntos fundamentales:

- créditos presupuestarios finales aprobados, y
- créditos adicionales, que contienen:
 - prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al año en curso), e
 - ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceras partes o terceros países a los programas de la UE, y trabajos efectuados para terceros, que se asignan directamente a las correspondientes líneas presupuestarias de gastos y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación forman conjuntamente los créditos disponibles.

1.4. INGRESOS

1.4.1. *Ingresos en concepto de recursos propios*

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

- 1) recursos propios tradicionales, que generalmente suponen alrededor del 14 % de los ingresos en concepto de recursos propios;
- 2) recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que generalmente supone alrededor del 12 % de los ingresos en concepto de recursos propios.
- 3) recurso basado en la renta nacional bruta (RNB), que generalmente supone alrededor del 74 % de los ingresos en concepto de recursos propios.

La asignación de recursos propios se hace de conformidad con las normas establecidas en la Decisión n.º 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 mayo 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (DRP 2014). Esta Decisión entró en vigor el 1 octubre 2016 con carácter retroactivo a partir del 1 enero 2014.

La cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para financiar créditos para pagos anuales no podrá rebasar el 1,20 % de la suma de todas las RNB de los Estados miembros.

1.4.2. *Recursos propios tradicionales*

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana (gravamen aplicado a las importaciones procedentes de terceros países) y las cotizaciones en el sector del azúcar abonadas por los productores de azúcar (para financiar los gastos derivados de la organización común de mercados del azúcar), aplicados a los operadores económicos y recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 20 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en alguna de las contabilidades de las autoridades competentes.

- En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014: todos los importes cobrados o garantizados.
- En las cuentas separadas previstas también en el artículo antes citado: todas las cantidades pendientes de cobro y/o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los recursos propios tradicionales deben ingresarse en la cuenta de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional del Estado miembro a más tardar el primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el título de crédito.

1.4.3. **Impuesto sobre el valor añadido (IVA)**

Los recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se recaudan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, armonizadas con este fin con arreglo a las normas de la UE. Sin embargo, la base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro. El tipo de referencia uniforme es del 0,30 %, excepto para el período 2014-2020, en el que el tipo de referencia para Alemania, los Países Bajos y Suecia se ha fijado en el 0,15 %.

1.4.4. **Renta nacional bruta (RNB)**

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para equilibrar ingresos y gastos presupuestarios, es decir, para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se recauda el mismo porcentaje sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario mediante un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros, el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio en cuestión. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se notifique una reserva. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan con base en el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

1.4.5. **Corrección relativa al Reino Unido**

Un mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (la reducción de sus pagos en concepto de recursos propios, al tiempo que aumentan los pagos de otros Estados miembros) fue establecido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984). Alemania, Austria, Suecia y los Países Bajos participan en menor medida en la financiación de la corrección (se limitan a financiar una cuarta parte de su contribución normal).

1.4.6. **Reducción bruta**

El Consejo Europeo de 7 y 8 febrero 2013 concluyó que Dinamarca, los Países Bajos y Suecia gozarán de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la renta nacional bruta (RNB) únicamente durante el período 2014-2020, mientras que Austria solo se benefició de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la RNB durante el período 2014-2016. Las reducciones anuales son las siguientes: Dinamarca: 130 millones EUR, Países Bajos: 695 millones EUR y Suecia: 185 millones EUR.

1.5. **CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquellos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N-1 y el 15 de octubre de N, siempre que el ordenador hubiera recibido notificación sobre el compromiso y la autorización a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado del presupuesto comprende dos elementos: el resultado de la UE y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE). De acuerdo con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 sobre medidas de ejecución del sistema de recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio, y
- los pagos totales efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe total de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los pagos que, debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, exceden de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- la evolución de los ingresos afectados, y
- el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registrados durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N-1. Los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria.

Los créditos de pago prorrogados incluyen: créditos prorrogados automáticamente y créditos prorrogados mediante decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

	<i>millones EUR</i>	
	2018	2017
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	13 918	8 082
Ingresos		
<i>Títulos de crédito constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados</i>	(6 220)	(4 408)
<i>Títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso</i>	9 331	10 739
<i>Ingresos devengados (netos)</i>	(4 015)	(257)
Gastos		
<i>Gastos devengados (netos)</i>	4 511	3 725
<i>Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio</i>	(6 086)	(3 574)
<i>Prefinanciación efecto neto</i>	(8 634)	(12 059)
<i>Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio</i>	(2 941)	(3 373)
<i>Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados</i>	2 098	1 784
<i>Variaciones en las provisiones</i>	3 567	6 752
<i>Otros</i>	(4 175)	(6 676)
Resultado económico Agencias y CECA	448	(179)
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO	1 802	555

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo, mientras que el resultado de la ejecución presupuestaria se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que tanto el resultado económico como el resultado de la ejecución presupuestaria son el resultado de las mismas operaciones subyacentes, resulta útil asegurarse de que sean conciliables.

Partidas conciliadas - Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito constatados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de títulos de crédito de ejercicios anteriores. Por lo tanto, los títulos de crédito devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el presente ejercicio deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los ingresos devengados consisten principalmente en ingresos devengados para la agricultura, los recursos propios, los intereses y los dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas conciliadas - Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el presente ejercicio relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de: 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el presente ejercicio y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación mediante la aceptación de costes subvencionables en el presente ejercicio. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su pago.

Así como los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también deben tenerse en cuenta los créditos para ese ejercicio que se prorrogan al siguiente ejercicio al calcular el resultado presupuestario del ejercicio (de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014). Lo mismo es aplicable a los pagos presupuestarios realizados en el presente ejercicio de prórrogas de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a estimaciones de final de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras, para los cuales el tratamiento contable y el presupuestario difieren.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2018 - OBSERVACIONES

2.1. INGRESOS

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 30 noviembre 2017, el importe de los créditos de pago era de 144 681 millones EUR y el importe que debe ser financiado mediante recursos propios ascendía a 142 832 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario, presentándose estas modificaciones en presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2018, se aprobaron seis presupuestos rectificativos. Teniéndolos en cuenta, los ingresos finales adoptados para 2018 ascendieron a 144 767,9 millones EUR y el total financiado con recursos propios (142 363,7 millones EUR). El principal factor de reducción de las contribuciones de los Estados miembros en 2018 fue el superávit del ejercicio anterior (555,5 millones EUR), lo que se compensó ligeramente con un aumento neto de los créditos de pago (86,9 millones EUR).

En cuanto al resultado de los recursos propios, la recaudación de los recursos propios tradicionales coincidió prácticamente con las cantidades previstas. Esto se debe, en primer lugar, a que las estimaciones presupuestarias se modificaron en el momento en que se aprobó el presupuesto rectificativo n.º 6/2018 (basadas principalmente en las nuevas previsiones de la primavera de 2018).

Los pagos definitivos del IVA y de la RNB de los Estados miembros también se correspondieron prácticamente con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM hicieron efectivamente sus pagos.

En cuanto a los saldos IVA y RNB, las normas se establecen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición [Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014]. El procedimiento no implica una modificación del presupuesto y, por lo tanto, la Comisión solicita directamente a los Estados miembros que paguen los importes netos. La incidencia en el presupuesto de la UE fue casi nula debido a este sistema de compensación.

El epígrafe «Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la UE» se refiere principalmente a los ingresos procedentes de las correcciones financieras (FEIE, FEAGA y Feader), la participación de terceros países en los programas de investigación, la liquidación de las cuentas en los fondos agrícolas y otras contribuciones y restituciones a programas/actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total procede de ingresos afectados, que, por lo general, dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos. En 2018, estas contribuciones ascendieron a un total de 12 800 millones EUR.

Los ingresos procedentes de multas se refieren principalmente a las multas en el ámbito de la competencia.

2.2. GASTOS

El presupuesto de 2018 tiene por objeto lograr el equilibrio adecuado entre aplicar los programas en curso y hacer frente a los nuevos retos. Por tanto, se basó en los compromisos contraídos en años anteriores e hizo uso del margen de flexibilidad existente para responder a los retos en consonancia con el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020. La revisión intermedia del MFP 2014-2020 aumentó la capacidad del presupuesto de la Unión para hacer frente a desafíos y satisfacer las necesidades futuras.

De conformidad con la evolución anual prevista en el MFP, los créditos propuestos en el proyecto de presupuesto se fijaron en 1 60 700 millones EUR (un 1,4 % más en comparación con el presupuesto de 2017) en créditos de compromiso, y en 144 700 millones EUR (8 %) en créditos de pago, correspondientes al 1,02 % y al 0,92 % de la RNB de la UE, respectivamente. En cuanto a los pagos, la anormal concentración de los mismos al principio del MFP se resolvió en 2016, y se espera que muchos programas alcancen la velocidad de crucero, especialmente en el marco de «Cohesión económica, social y territorial» (Subrúbrica 1b del presupuesto).

En 2018, la Comisión no presentó ningún ajuste significativo mediante presupuestos rectificativos. Los únicos ajustes se propusieron en el presupuesto rectificativo n.º 6, en el que se ajustó el nivel de créditos de pago y de compromiso para aproximarlo más a las estimaciones de necesidades vinculado a la transferencia global.

Ejecución de los créditos disponibles en 2018

La ejecución de 2018 para todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas de 2017 e ingresos afectados) fue del 97 % en el caso de los compromisos y del 94 % en el caso de los pagos. Los créditos del presupuesto se ejecutaron plenamente en 2018 (el 99,9 % por lo que se refiere a los compromisos y el 98,5 % en el caso de los pagos). El porcentaje de ejecución alcanza el 99,8 % de los créditos de compromiso y el 99,7 % de los créditos de pago a la hora de asumir la plena utilización de los importes prorrogados a 2019.

Todas las líneas presupuestarias alcanzaron niveles elevados de ejecución. Por lo que se refiere a los instrumentos especiales, la plena ejecución no es un objetivo, ya que solo se moviliza en períodos de crisis o en circunstancias imprevistas.

Compromisos pendientes

Los compromisos pendientes de liquidación (RAL, importes comprometidos aún no pagados) se situaron en 281 200 millones EUR a finales de 2018. El aumento de los RAL fue inferior a lo previsto, alcanzando los 13 500 millones EUR, como consecuencia del efecto combinado de los créditos de compromiso adicionales del presupuesto rectificativo n.º 3 (vinculado a la prórroga del Mecanismo para los refugiados en Turquía) y una mejor ejecución de lo previsto en el caso de los créditos de compromiso y de pago procedentes de todos los tipos de fuentes, es decir, aprobados, prorrogados del ejercicio 2017 e ingresos afectados.

En el informe de la Comisión sobre la gestión presupuestaria y financiera de 2018 (parte A: análisis general del presupuesto; parte B: análisis de cada rúbrica del marco financiero plurianual) se presenta un análisis más detallado de los ajustes presupuestarios, su contexto pertinente, justificación y repercusiones.

Resultado de la ejecución presupuestaria

Comparado con el resultado presupuestario de 2017, que se situó en un mínimo histórico de 560 millones EUR, el resultado presupuestario de 2018 es más elevado y asciende a 1 800 millones EUR; los ingresos procedentes de las contribuciones y las restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión fueron importantes en 2018 (12 800 millones EUR). Los créditos de pago alcanzaron casi la plena ejecución (94 %), los importes no gastados (5%) fueron autorizados para su prórroga a 2019 y los importes que no se utilizaron suponen un importe no significativo.

3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE
3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Denominación	millones EUR										
	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados				Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuesto final aprobado	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	Títulos de crédito del ejercicio en curso	Títulos de crédito prorrogados	Total			
1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8		
1 Recursos propios	142 832	142 364	142 334	39	142 373	142 329	0	142 330	100 %	44	
3 Excedentes, saldos y ajustes	—	556	581	—	581	581	—	581	105 %	—	
4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión	1 547	1 547	1 541	11	1 552	1 531	11	1 542	100 %	10	
5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	45	45	559	24	583	545	18	563	1 250 %	20	
6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	110	110	13 021	324	13 346	12 619	157	12 777	11 615 %	569	
7 Intereses de demora y multas	115	115	6 778	7 814	14 592	897	576	1 473	1 281 %	13 119	
8 Empréstitos y préstamos	6	6	24	15	39	24	15	39	631 %	—	
9 Ingresos diversos	25	25	17	6	24	12	1	13	53 %	10	
Total	144 681	144 768	164 856	8 234	173 090	158 539	779	159 318	110 %	13 771	

	millones EUR										
	Créditos de compromiso					Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios		Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios		Créditos adicionales		Total créditos disponibles	
Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	6=3+4+5	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	12=9+10+11
1	2	3=1+2	4	5		7	8	9=7+8	10	11	
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9 Instrumentos especiales	567	(179)	388	41	429	420	(118)	302	0	38	340
Total	160 114	583	160 696	16 876	178 468	144 681	87	144 768	1 970	19 616	166 353

4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

	millones EUR												
	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2019							
	Total Créditos disponibles	del presupuesto final aprobado	a partir de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12	
1 Crecimiento inteligente e integrador	89 649	77 514	114	9 729	87 357	97 %	2 265	0	2 265	18	9	0	27
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	25 864	21 988	4	1 780	23 773	92 %	2 080	0	2 081	11	0	0	11
1b: Cohesión económica, social y territorial	63 785	55 525	110	7 949	63 585	100 %	184	—	184	7	9	—	16

Rúbrica del MFP	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos						Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados			Total
		del presupuesto final aprobado	a partir de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	13=10+ 11+12		
1		2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12			
2	62 419	58 774	442	1 344	60 560	97%	1 385	460	1 845	6	9	—	15		
	45 284	42 771	442	1 152	44 364	98%	449	460	908	3	9	—	11		
3	4 015	3 491	247	118	3 855	96%	158	—	158	2	—	0	2		
4	11 448	10 377	64	621	11 062	97%	383	—	383	2	—	0	2		
5	10 508	9 545	7	572	10 124	96%	259	1	260	119	5	0	124		
	4 465	3 939	7	334	4 280	96%	105	0	105	76	5	0	81		
6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
9	429	180	—	—	180	42%	41	64	104	144	—	—	144		
Total	178 468	159 881	873	12 385	173 139	97%	4 491	525	5 015	291	23	0	314		

millones EUR

4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

Rúbrica del MFP	Total Créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados				Total
		Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total		
															5=2+ 3+4	
1	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13		
1 Crecimiento inteligente e integrador	80 917	66 540	107	9 230	75 876	94 %	130	3	4 833	4 966	59	14	1	74		
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	25 073	19 993	97	1 318	21 408	85 %	117	3	3 492	3 612	41	11	1	53		
1b: Cohesión económica, social y territorial	55 844	46 547	10	7 912	54 468	98 %	13	—	1 341	1 354	18	3	—	21		
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	59 648	55 576	643	1 827	58 046	97 %	193	460	918	1 570	13	20	—	33		
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	45 436	42 533	636	1 142	44 310	98 %	186	460	459	1 104	2	20	—	22		
3 Seguridad y ciudadanía	3 305	2 980	11	117	3 108	94 %	9	—	159	167	25	5	0	29		
4 Una Europa global	10 788	8 711	310	498	9 519	88 %	65	—	1 161	1 226	37	5	0	42		
5 Administración	11 355	8 731	768	445	9 944	88 %	818	2	389	1 209	120	82	1	203		
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	4 963	3 435	446	259	4 140	83 %	508	0	182	690	76	58	—	133		
6 Compensaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—		
9 Instrumentos especiales	340	157	0	22	180	53 %	0	—	16	16	144	0	—	144		
Total	166 353	142 695	1 840	12 138	156 673	94 %	1 214	465	7 475	9 154	398	126	2	526		

millones EUR

4.4. MFP-EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

	millones EUR										
	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior					Compromisos del ejercicio en curso					Total de compromisos pendientes al final del ejercicio
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8		
Rúbrica del MFP	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio			
1	196 837	(1 323)	(67 640)	127 874	87 357	(8 237)	(4)	79 117		206 991	
Ia: Competitividad para el crecimiento y el empleo	35 576	(932)	(13 691)	20 953	23 773	(7 717)	(4)	16 052		37 006	
Ib: Cohesión económica, social y territorial	161 260	(392)	(53 948)	106 920	63 585	(520)	(0)	63 064		169 985	
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	37 883	(360)	(13 466)	24 058	60 560	(44 580)	(0)	15 980		40 037	
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	309	(14)	(228)	67	44 364	(44 082)	—	282		349	
3 Seguridad y ciudadanía	5 194	(107)	(1 781)	3 306	3 855	(1 327)	—	2 528		5 834	
4 Una Europa global	26 478	(667)	(6 746)	19 064	11 062	(2 773)	(1)	8 288		27 352	
5 Administración	867	(87)	(775)	6	10 124	(9 169)	(0)	955		961	
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	507	(61)	(444)	2	4 280	(3 695)	0	584		587	
6 Compensaciones	—	—	—	—	—	—	—	—		—	
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	—	—	—	—	—	—	—	—		—	
9 Instrumentos especiales	0	(0)	(0)	—	180	(180)	—	0		0	
Total	267 258	(2 544)	(90 407)	174 307	173 139	(66 265)	(5)	106 868		281 175	

4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

Rúbrica del MFP		millones EUR										
		< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total		
1	Crecimiento inteligente e integrador	1 355	744	5 867	3 807	13 803	37 234	65 049	79 131	206 991		
	1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	554	289	1 645	2 067	2 880	4 994	8 521	16 055	37 006		
	1b: Cohesión económica, social y territorial	801	455	4 222	1 739	10 923	32 240	56 528	63 076	169 985		
2	Crecimiento sostenible: recursos naturales	186	56	461	311	2 138	8 301	12 411	16 173	40 037		
	del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	—	—	—	0	3	9	55	282	349		
3	Seguridad y ciudadanía	50	67	56	45	118	901	2 069	2 528	5 834		
4	Una Europa global	1 065	671	1 526	1 753	2 920	4 697	6 385	8 335	27 352		
5	Administración	—	—	0	0	—	0	3	957	961		
	del cual: Gastos administrativos de las instituciones	0	0	0	0	0	0	0	587	587		
9	Instrumentos especiales	—	—	—	—	—	—	(0)	0	0		
Total		2 656	1 538	7 910	5 916	18 979	51 133	85 917	107 126	281 175		

4.6. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

Programa	Créditos de compromiso										Créditos de pago					Total créditos disponibles	Total créditos disponibles		
	Créditos presupuestarios					Créditos adicionales					Créditos presupuestarios							Créditos adicionales	
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados			Créditos prorrogados	Ingresos afectados
1	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11	13	14	15	16	17		
Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 038	—	2 038	—	89	2 127	1 828	151	1 979	—	89	2 068	—	89	—	89	2 068		
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	808	—	808	—	169	977	718	192	910	2	259	1 171	2	259	2	259	1 171		
Reactor termonuclear internacional (ITER)	376	—	376	—	50	426	501	148	649	1	50	699	1	50	1	50	699		
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	630	—	630	—	15	645	608	(47)	561	2	15	577	2	15	2	15	577		
Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	43	—	43	—	—	43	33	—	33	—	—	33	—	—	—	—	33		
Seguridad nuclear y desmantelamiento	141	—	141	—	—	141	152	44	196	—	—	196	—	—	—	—	196		
Horizonte 2020	11 212	5	11 217	—	2 190	13 407	10 901	(332)	10 570	67	3 116	13 753	67	3 116	67	3 116	13 753		
Programa de Investigación y Formación de Euratom	356	(3)	353	—	123	475	315	(24)	291	20	151	462	20	151	20	151	462		
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	354	0	354	—	49	403	253	2	255	2	97	355	2	97	2	97	355		
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 315	—	2 315	—	427	2 741	2 146	103	2 249	7	441	2 697	7	441	7	441	2 697		
Empleo e Innovación Social (EaSI)	132	—	132	—	11	143	118	(1)	117	2	10	129	2	10	2	10	129		
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	135	4	139	—	7	146	125	(1)	124	0	7	132	0	7	0	7	132		

Programa	millones EUR											
	Créditos de compromiso					Créditos de pago						
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
MCE - Energía	680	—	680	—	6	686	218	43	261	1	6	267
MCE - Transportes	1 898	0	1 898	—	165	2 063	1 163	(103)	1 060	2	90	1 151
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	170	(1)	170	4	5	178	142	(53)	89	0	4	94
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	—	—	—	—	53	53	210	(52)	158	—	48	205
Agencias descentralizadas	316	(5)	311	—	25	336	318	(11)	307	—	25	332
Otras acciones y programas	176	(2)	174	—	473	647	153	19	172	1	400	573
Proyectos piloto y acciones preparatorias	92	(0)	91	—	1	93	78	(25)	52	—	1	53
Competencias específicas de la Comisión	129	(0)	129	—	4	133	117	5	122	—	4	125
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	27 012	(53)	26 960	96	4 223	31 279	23 388	749	24 137	—	4 722	28 858
Regiones en transición	5 739	(10)	5 729	—	850	6 579	4 040	(605)	3 435	—	939	4 374
Competitividad (regiones más desarrolladas)	8 427	41	8 468	—	1 370	9 837	7 394	(21)	7 373	—	1 907	9 280
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	226	—	226	—	32	258	169	88	257	—	32	289
Fondo de Cohesión	9 394	—	9 394	—	1 325	10 719	8 456	(272)	8 184	—	1 264	9 448
Cooperación territorial europea	1 934	—	1 934	23	248	2 205	1 235	(160)	1 074	—	148	1 222
Asistencia técnica	230	22	252	—	2	253	200	2	202	12	2	215

Programa	millones EUR											
	Créditos de compromiso					Créditos de pago						
	Créditos presupuestarios					Créditos adicionales						
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)	557	—	557	—	0	557	401	(40)	361	0	6	368
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	350	—	350	—	84	434	600	220	820	—	206	1 026
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	1 655	—	1 655	—	—	1 655	626	100	725	—	28	754
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	—	8	—	0	8	18	(10)	9	—	0	9
Total MFP - Rúbrica 1	77 534	(2)	77 532	123	11 994	89 649	66 624	108	66 733	120	14 064	80 917
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	43 235	(1)	43 233	451	1 601	45 284	43 189	(9)	43 180	656	1 601	45 436
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	14 381	(1)	14 380	—	972	15 352	11 852	213	12 066	2	862	12 929
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	933	—	933	—	140	1 073	515	(7)	507	1	268	776
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	141	(47)	95	—	—	95	132	(34)	97	—	—	97
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	523	—	523	—	9	532	316	1	317	4	6	327
Agencias descentralizadas	57	3	60	—	8	68	57	3	60	—	8	68
Otras acciones y medidas	—	—	—	—	—	—	6	—	6	—	—	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	16	—	16	—	0	16	18	(9)	8	—	0	8
Acciones específicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total MFP - Rúbrica 2	59 285	(46)	59 239	451	2 729	62 419	56 084	157	56 241	663	2 744	59 648

Programa	millones EUR											
	Créditos de compromiso					Créditos de pago						
	Créditos presupuestarios		Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios		Créditos adicionales		Total créditos disponibles		
Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	6=3+4+5	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	12=9+10+11	
	1	2	3=1+2	4	5		7	8	9=7+8	10	11	
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	719	29	748	207	38	993	594	112	706	2	38	746
Consumidores	28	—	28	—	1	29	23	6	29	1	1	31
Europa Creativa	230	—	230	—	13	244	181	16	197	2	16	214
Prestación de asistencia urgente en la Unión	200	(1)	199	—	0	199	221	12	233	0	0	233
Fondo de Seguridad Interior	720	10	730	40	132	901	481	(48)	433	2	129	565
Sistemas informáticos	26	(17)	10	—	3	13	13	(3)	10	—	3	13
Justicia	47	—	47	—	1	49	36	12	48	1	1	50
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	63	—	63	—	2	65	47	27	73	0	2	75
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	33	—	33	—	2	35	34	—	34	5	2	41
Europa con los Ciudadanos	28	—	28	—	1	28	29	—	29	0	1	29
Alimentos y piensos	280	(1)	279	—	5	284	248	(4)	244	1	6	252
Sanidad	66	—	66	—	2	69	56	4	60	1	2	63
Agencias descentralizadas	940	(20)	920	—	76	996	908	(98)	810	—	76	886
Proyectos piloto y acciones preparatorias	13	(1)	11	—	0	11	18	(5)	13	—	0	13
Acciones específicas	99	—	99	—	1	99	92	2	93	1	0	94
Total MFP - Rúbrica 3	3 493	(1)	3 492	247	276	4 015	2 981	32	3 013	16	276	3 305

Programa	millones EUR											
	Créditos de compromiso					Créditos de pago						
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	1 649	393	2 041	1	106	2 149	1 452	(186)	1 266	6	475	1 747
Ayuda macrofinanciera (AMF)	42	(32)	11	—	—	11	42	(32)	10	—	—	10
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	138	—	138	—	110	248	138	—	138	—	110	248
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	16	(10)	6	—	1	7	15	(5)	11	2	1	13
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	20	(0)	20	—	—	20	17	(1)	16	0	—	16
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	25	—	25	—	401	426	25	—	25	275	401	701
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 367	112	2 478	—	40	2 518	2 278	(167)	2 111	5	51	2 167
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2 976	5	2 981	—	74	3 055	2 735	(78)	2 657	14	110	2 781
Instrumento de Asociación (IA)	140	5	145	—	6	151	101	27	128	0	7	135
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	193	(5)	188	—	1	190	169	22	191	3	1	195
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	370	(1)	370	—	9	378	325	2	327	3	12	342
Ayuda humanitaria	1 085	332	1 417	62	58	1 537	1 095	348	1 443	5	275	1 723
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	328	20	348	—	39	387	292	(0)	292	0	52	345
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	33	—	33	—	0	33	45	(7)	39	1	1	40

Programa	Créditos de compromiso										Créditos de pago					Total créditos disponibles		
	Créditos presupuestarios					Créditos adicionales					Créditos presupuestarios						Créditos adicionales	
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Total créditos disponibles	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11						
Agencias descentralizadas	20	—	20	—	0	20	20	—	20	—	0	20	—	0	20			
Otras acciones y programas	83	(3)	80	—	158	238	75	(5)	70	0	162	232	0	162	232			
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(6)	3	1	1	4	14	(5)	9	—	1	10	—	1	10			
Acciones específicas	74	1	75	—	0	76	68	(6)	61	—	0	62	—	0	62			
Total MFP - Rúbrica 4	9 569	810	10 379	64	1 005	11 448	8 906	(93)	8 813	315	1 659	10 788	315	1 659	10 788			
5 Pensiones	1 893	(0)	1 893	—	2	1 894	1 893	(0)	1 893	—	2	1 894	—	2	1 894			
Escuelas Europeas	192	(9)	183	—	15	199	192	(9)	183	0	15	199	0	15	199			
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	—	4	—	0	4	4	(1)	4	1	0	4	1	0	4			
Gastos administrativos de la Comisión	3 562	9	3 571	—	376	3 947	3 562	10	3 572	346	377	4 294	346	377	4 294			
Gastos administrativos de otras instituciones	4 015	—	4 015	11	439	4 465	4 015	—	4 015	507	441	4 963	507	441	4 963			
Total MFP - Rúbrica 5	9 666	—	9 666	11	832	10 508	9 666	0	9 667	854	834	11 355	854	834	11 355			
6 Compensaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Total MFP - Rúbrica 6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
8 Reserva negativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Déficit prorrogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Total MFP - Rúbrica 8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			

millones EUR

Programa	millones EUR										
	Créditos de compromiso					Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales	
Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	345	(310)	34	—	34	345	(225)	120	—	—	120
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	172	—	172	41	213	25	(19)	6	0	38	44
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	50	132	182	—	182	50	127	177	—	—	177
Total MFP - Rúbrica 9	567	(179)	388	41	429	420	(118)	302	0	38	340
Total	160 114	583	160 696	895	178 468	144 681	87	144 768	1 970	19 616	166 353

4.7. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

Programa	millones EUR												
	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2019							
	Total Créditos disponibles	en el presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
1	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 127	2 038	—	59	2 097	99 %	30	—	30	0	—	—	0
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	977	808	—	84	892	91 %	85	—	85	0	—	—	0

Programa	millones EUR												
	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos						Créditos prorrogados a 2019			Créditos anulados		
		en el presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12
Agencias descentralizadas	336	311	—	15	326	97%	10	—	10	0	—	—	0
Otras acciones y programas	647	174	—	107	281	43%	366	—	366	1	—	0	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	93	91	—	1	92	99%	0	—	0	1	—	—	1
Competencias específicas de la Comisión	133	125	—	3	128	96%	1	—	1	3	—	—	3
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	31 279	26 960	87	4 103	31 150	100%	120	—	120	—	9	—	9
Regiones en transición	6 579	5 729	—	850	6 579	100%	—	—	—	—	—	—	—
Competitividad (regiones más desarrolladas)	9 837	8 467	—	1 345	9 811	100%	25	—	25	1	—	—	1
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	258	226	—	32	258	100%	—	—	—	—	—	—	—
Fondo de Cohesión	10 719	9 394	—	1 299	10 693	100%	26	—	26	—	—	—	—
Cooperación territorial europea	2 205	1 934	23	236	2 193	99%	12	—	12	—	—	—	—
Asistencia técnica	253	246	—	1	247	97%	1	—	1	6	—	—	6
Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)	557	557	—	—	557	100%	0	—	0	0	—	—	0
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	434	350	—	84	434	100%	—	—	—	—	—	—	—

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos						Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados			
		en el presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total		
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12		
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	1 655	1 655	—	—	1 655	100 %	—	—	—	—	—	—	—		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	8	—	0	8	100 %	0	—	0	0	—	—	0		
Total MFP - Rúbrica 1	89 649	77 514	114	9 729	87 357	97 %	2 265	0	2 265	18	9	0	27		
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	45 284	42 771	442	1 152	44 364	98 %	449	460	908	3	9	—	11		
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	15 352	14 380	—	47	14 427	94 %	925	—	925	1	—	—	1		
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	1 073	931	—	139	1 070	100 %	1	—	1	2	—	—	2		
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	95	94	—	—	94	100 %	—	—	—	0	—	—	0		
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	532	522	—	0	522	98 %	9	—	9	0	—	—	0		
Agencias descentralizadas	68	60	—	6	66	97 %	2	—	2	—	—	—	—		
Otras acciones y medidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	16	16	—	—	16	100 %	0	—	0	0	—	—	0		
Acciones específicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Total MFP - Rúbrica 2	62 419	58 774	442	1 344	60 560	97 %	1 385	460	1 845	6	9	—	15		

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos						Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados			
		en el presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total		
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12		
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	248	138	—	—	138	56 %	110	—	110	—	—	—	—		
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	7	6	—	1	7	100 %	0	—	0	0	0	0	0		
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	20	20	—	—	20	100 %	—	—	—	0	—	—	0		
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	426	25	—	300	325	76 %	101	—	101	—	—	—	—		
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 518	2 478	—	23	2 501	99 %	17	—	17	0	—	—	0		
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	3 055	2 981	—	34	3 015	99 %	40	—	40	0	—	—	0		
Instrumento de Asociación (IA)	151	145	—	1	146	96 %	5	—	5	0	—	—	0		
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	190	188	—	1	189	100 %	1	—	1	0	—	—	0		
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	378	369	—	3	373	99 %	5	—	5	0	—	—	0		
Ayuda humanitaria	1 537	1 417	62	54	1 533	100 %	5	—	5	0	—	—	0		
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	387	348	—	23	371	96 %	16	—	16	0	—	—	0		
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	33	33	—	—	33	100 %	0	—	0	0	—	—	0		
Agencias descentralizadas	20	20	—	0	20	100 %	0	—	0	—	—	—	—		
Otras acciones y programas	238	80	—	128	208	87 %	31	—	31	0	—	—	0		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	3	1	—	3	85 %	1	—	1	—	—	—	—		
Acciones específicas	76	75	—	0	76	100 %	0	—	0	0	—	—	0		
Total MFP - Rúbrica 4	11 448	10 377	64	621	11 062	97 %	383	—	383	2	—	0	2		

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos						Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados				
		en el presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
1	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12			
5 Pensiones	1 894	1 877	—	2	1 879	99 %	0	—	0	15	—	—	15			
Escuelas Europeas	199	178	—	13	190	96 %	3	—	3	6	—	—	6			
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	3	—	0	4	100 %	0	—	0	0	—	—	0			
Gastos administrativos de la Comisión	3 947	3 548	—	224	3 772	96 %	151	1	152	22	—	0	22			
Gastos administrativos de otras instituciones	4 465	3 939	7	334	4 280	96 %	105	0	105	76	5	0	81			
Total MFP - Rúbrica 5	10 508	9 545	7	572	10 124	96 %	259	1	260	119	5	0	124			
6 Compensaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Total MFP - Rúbrica 6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
8 Reserva negativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Déficit prorrogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Total MFP - Rúbrica 8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	34	—	—	—	—	—	—	34	34	—	—	—	—			
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	213	28	—	—	28	13 %	41	—	41	144	—	—	144			
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	182	152	—	—	152	84 %	—	30	30	—	—	—	—			
Total MFP - Rúbrica 9	429	180	—	—	180	42 %	41	64	104	144	—	—	144			
Total	178 468	159 881	873	12 385	173 139	97 %	4 491	525	5 015	291	23	0	314			

millones EUR

4.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Pagos realizados				%	Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados			
		con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	Con cargo a ingresos afectados	Total		Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
		2	3	4	5=2+ 3+4		6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13
1	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13
1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 068	1 979	—	59	2 038	99 %	0	—	30	30	0	—	—	0
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1 171	908	2	54	964	82 %	2	—	205	207	0	0	—	0
Reactor termonuclear internacional (ITER)	699	648	1	18	666	95 %	1	—	32	33	0	0	—	0
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	577	559	2	15	576	100 %	2	—	0	2	0	0	0	0
Cuerpo Europeo de Solidaridad	33	26	—	—	26	78 %	4	3	—	7	—	—	—	—
Seguridad nuclear y desmantelamiento	196	196	—	—	196	100 %	—	—	—	—	0	—	—	0
Horizonte 2020	13 753	10 492	61	766	11 319	82 %	75	—	2 349	2 424	2	7	1	10
Programa de Investigación y Formación de Euratom	462	273	18	26	317	69 %	19	—	125	143	0	2	—	2
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	355	252	2	46	300	85 %	3	—	51	54	0	0	—	0
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 697	2 242	7	118	2 366	88 %	7	—	323	330	(0)	0	0	0
Empleo e Innovación Social (EaSI)	129	115	1	4	120	93 %	1	—	6	7	1	1	0	2

Programa	millones EUR														
	Total Créditos disponibles	Pagos realizados					%	Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados		
		con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	con cargo a ingresos afectados	Total	Prórrogas automáticas		Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	
1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13		
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	132	118	0	1	120	91 %	0	—	6	6	6	0	—	6	
MCE - Energía	267	258	1	6	264	99 %	1	—	0	1	2	0	—	2	
MCE - Transportes	1 151	1 058	2	77	1 137	99 %	1	—	12	13	1	0	—	1	
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	94	76	0	3	80	85 %	0	—	0	1	13	0	0	13	
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	205	150	—	9	159	77 %	0	—	39	39	7	—	—	7	
Agencias descentralizadas	332	307	—	15	322	97 %	0	—	10	10	0	—	—	0	
Otras acciones y programas	573	169	1	98	269	47 %	1	—	302	303	2	0	0	2	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	53	48	—	1	49	92 %	0	—	0	0	4	—	—	4	
Competencias específicas de la Comisión	125	119	—	2	121	97 %	0	—	1	1	3	—	0	3	
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	28 858	24 137	—	3 962	28 099	97 %	0	—	760	760	—	—	—	0	
Regiones en transición	4 374	3 435	—	787	4 223	97 %	0	—	151	151	—	—	—	(0)	
Competitividad (regiones más desarrolladas)	9 280	7 373	—	1 742	9 115	98 %	0	—	165	165	—	—	—	0	
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	289	257	—	26	283	98 %	0	—	6	6	—	—	—	0	
Fondo de Cohesión	9 448	8 184	—	1 045	9 229	98 %	0	—	219	219	—	—	—	(0)	

Programa	millones EUR													
	Pagos realizados				Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados				
	Total Créditos disponibles	con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	Con cargo a ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13
Cooperación territorial europea	1 222	1 074	—	116	1 190	97 %	0	—	32	32	—	—	—	0
Asistencia técnica	215	185	10	1	196	91 %	13	—	1	13	4	3	—	6
Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)	368	347	0	6	354	96 %	0	—	0	0	14	0	—	14
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	1 026	820	—	200	1 020	99 %	0	—	6	6	—	—	—	—
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	754	725	—	27	752	100 %	—	—	1	1	1	—	—	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	9	—	0	9	99 %	0	—	—	—	0	—	—	0
Total MFP - Rúbrica 1	80 917	66 540	107	9 230	75 876	94 %	130	3	4 833	4 966	59	14	1	74
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	45 436	42 533	636	1 142	44 310	98 %	186	460	459	1 104	2	20	—	22
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	12 929	12 055	2	409	12 467	96 %	2	—	453	455	8	0	—	8
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	776	506	1	267	774	100 %	1	—	1	2	0	0	—	0
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	97	97	—	—	97	100 %	0	—	—	—	—	—	—	—
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	327	311	4	2	317	97 %	4	—	4	8	2	0	—	2
Agencias descentralizadas	68	60	—	6	66	97 %	0	—	2	2	—	—	—	(0)
Otras acciones y medidas	6	6	—	—	6	100 %	0	—	—	—	—	—	—	—

millones EUR

Programa	Pagos realizados				Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados					
	Total Créditos disponibles	con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	Con cargo a ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	8	—	—	8	93%	0	—	0	0	1	—	—	1
Acciones específicas	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—
Total MFP - Rúbrica 2	59 648	55 576	643	1 827	58 046	97%	193	460	918	1 570	13	20	—	33
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	746	704	2	32	738	99%	1	—	5	7	1	0	—	1
Consumidores	31	27	0	1	28	92%	1	—	0	1	1	0	—	2
Europa Creativa	214	196	2	9	206	96%	1	—	7	8	0	0	0	0
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SIU)	233	226	0	—	226	97%	0	—	0	0	7	0	—	7
Fondo de Seguridad Interior	565	424	2	29	454	80%	1	—	100	102	8	0	—	8
Sistemas informáticos	13	10	—	3	13	98%	0	—	0	0	—	—	—	—
Justicia	50	46	0	1	47	94%	1	—	0	1	2	0	0	2
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	75	72	0	1	73	97%	0	—	1	1	1	0	0	1
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	41	31	2	1	34	83%	0	—	1	1	3	3	—	6
Europa con los Ciudadanos	29	28	0	0	29	98%	0	—	0	0	0	0	—	0
Alimentos y piensos	252	244	1	3	247	98%	1	—	3	4	0	0	—	0
Sanidad	63	59	1	1	61	98%	1	—	1	1	0	0	0	0
Agencias descentralizadas	886	810	—	36	846	96%	0	—	39	39	0	—	—	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	13	11	—	—	11	89%	0	—	0	0	1	—	—	1

Programa	millones EUR														
	Total Créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados			
		con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	con cargo a ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	
	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13	
Acciones específicas	94	92	0	0	93	98 %	1	—	0	1	1	0	—	1	
Total MFP - Rúbrica 3	3 305	2 980	11	117	3 108	94 %	9	—	159	167	25	5	0	29	
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	1 747	1 236	6	205	1 446	83 %	6	—	270	276	24	1	—	25	
Ayuda macrofinanciera (AMF)	10	5	—	—	5	50 %	0	—	—	—	5	—	—	5	
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	248	138	—	—	138	56 %	—	—	110	110	—	—	—	—	
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	13	6	2	1	9	64 %	0	—	0	0	4	0	0	5	
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	16	16	0	—	16	99 %	—	—	—	—	0	0	—	0	
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	701	—	275	0	275	39 %	25	—	401	426	—	—	—	—	
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 167	2 106	5	34	2 145	99 %	5	—	17	22	0	1	—	1	
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2 781	2 641	12	31	2 684	97 %	16	—	79	95	0	2	—	2	
Instrumento de Asociación (IA)	135	127	0	3	130	96 %	0	—	5	5	0	0	—	0	
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	195	188	2	1	191	98 %	3	—	0	4	0	1	—	1	
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	342	324	2	8	334	98 %	4	—	4	8	0	0	—	1	
Ayuda humanitaria	1 723	1 437	5	63	1 506	87 %	6	—	212	217	0	0	—	0	
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	345	292	0	24	316	92 %	0	—	28	28	0	0	—	0	

Programa	millones EUR													
	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados			
	Total Créditos disponibles	con cargo al presupuesto final aprobado	con cargo a créditos prorrogados	con cargo a ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total
1	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+ 8+9	11	12	13	14=11+ 12+13
8 Reserva negativa Déficit prorrogado	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—
Total MFP - Rúbrica 8	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	120	—	—	—	—	—	0	—	—	—	120	—	—	120
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	44	5	0	22	28	64 %	0	—	16	16	0	0	—	0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	177	152	—	—	152	86 %	0	—	—	—	25	—	—	25
Total MFP - Rúbrica 9	340	157	0	22	180	53 %	0	—	16	16	144	0	—	144
Total	166 353	142 695	1 840	12 138	156 673	94 %	1 214	465	7 475	9 154	398	126	2	526

4.9. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Programa	millones EUR										
	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior					Compromisos del ejercicio en curso					Total de compromisos pendientes al final del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contratados durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos que pendientes al final del ejercicio	Total de compromisos pendientes al final del ejercicio		
1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8		
	2 654	(0)	(1 963)	691	2 097	(75)	—	2 022	2 714		
	1 300	(4)	(573)	724	892	(391)	—	501	1 224		

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior						Compromisos del ejercicio en curso					Total de compromisos pendientes al final del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contratados durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Total de compromisos pendientes al final del ejercicio			
									1	2	3	
Reactor termonuclear internacional (ITER)	1 727	(0)	(594)	1 133	394	(72)	(0)	321	1 454			
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	174	(0)	(157)	16	645	(418)	—	227	243			
Cuerpo Europeo de Solidaridad	—	—	—	—	43	(26)	—	17	17			
Seguridad nuclear y desmantelamiento	651	—	(194)	457	141	(2)	—	139	596			
Horizonte 2020	19 921	(312)	(7 515)	12 094	12 254	(3 804)	(3)	8 447	20 541			
Programa de Investigación y Formación de Euratom	198	(4)	(70)	124	397	(247)	(0)	150	275			
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	908	(55)	(259)	593	391	(41)	—	350	943			
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	704	(55)	(291)	359	2 573	(2 076)	—	497	855			
Empleo e Innovación Social (EaSI)	222	(15)	(102)	105	134	(18)	—	116	222			
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	159	(4)	(90)	65	139	(30)	—	109	175			
MCE - Energía	1 678	(22)	(248)	1 407	680	(16)	—	664	2 072			
MCE - Transportes	3 673	(281)	(1 085)	2 307	1 986	(53)	—	1 934	4 241			
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	360	(10)	(75)	275	178	(5)	—	173	448			
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	545	(132)	(159)	254	—	—	—	—	254			
Agencias descentralizadas	49	(2)	(31)	17	326	(291)	—	35	52			

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior						Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al final del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/Revalorizaciones/Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio anterior	Compromisos contratados durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Total de compromisos pendientes al final del ejercicio		
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8		
Otras acciones y programas	412	(21)	(177)	215	281	(92)	—	189	404		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	66	(2)	(24)	39	92	(24)	—	68	107		
Competencias específicas de la Comisión	174	(12)	(84)	78	128	(37)	—	91	169		
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	82 421	(278)	(27 946)	54 197	31 150	(153)	—	30 997	85 194		
Regiones en transición	16 151	(6)	(4 196)	11 949	6 579	(27)	—	6 553	18 502		
Competitividad (regiones más desarrolladas)	25 870	(43)	(8 944)	16 883	9 811	(171)	—	9 640	26 523		
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	613	—	(271)	343	258	(12)	—	246	588		
Fondo de Cohesión	24 398	(11)	(9 214)	15 173	10 693	(14)	—	10 678	25 851		
Cooperación territorial europea	3 514	(15)	(1 184)	2 314	2 193	(6)	—	2 188	4 502		
Asistencia técnica	218	(18)	(73)	126	247	(123)	(0)	124	251		
Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)	1 101	(0)	(351)	750	557	(3)	—	554	1 304		
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	2 248	(7)	(1 016)	1 224	434	(3)	—	431	1 655		
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	4 704	(13)	(745)	3 946	1 655	(7)	—	1 648	5 595		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	(1)	(6)	14	8	(2)	—	6	20		
Total MFP - Rúbrica 1	196 837	(1 323)	(67 640)	127 874	87 357	(8 237)	(4)	79 117	206 991		
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	309	(14)	(228)	67	44 364	(44 082)	—	282	349		
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	32 742	(108)	(12 174)	20 460	14 427	(292)	—	14 134	34 594		

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior						Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al final del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/Revalorizaciones/Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contratados durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio			
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8		
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	3 218	(233)	(754)	2 231	1 070	(21)	(0)	1 049	3 280		
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	21	(3)	(10)	8	94	(87)	—	7	15		
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	1 564	(2)	(283)	1 279	522	(34)	—	488	1 768		
Agencias descentralizadas	3	(0)	(3)	—	66	(63)	—	3	3		
Otras acciones y medidas	6	—	(6)	—	—	—	—	—	—		
Proyectos piloto y acciones preparatorias	20	(0)	(7)	12	16	(0)	—	15	28		
Acciones específicas	0	—	—	0	—	—	—	—	0		
Total MFP – Rúbrica 2	37 883	(360)	(13 466)	24 058	60 560	(44 580)	(0)	15 980	40 037		
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	2 447	(34)	(721)	1 692	986	(17)	—	969	2 662		
Consumidores	41	(1)	(20)	21	29	(9)	—	20	40		
Europa Creativa	193	(7)	(91)	94	239	(115)	—	124	219		
Prestación de asistencia urgente en la Unión	90	(1)	(67)	22	199	(160)	—	40	62		
Fondo de Seguridad Interior	1 420	(19)	(433)	969	799	(22)	—	777	1 746		
Sistemas informáticos	47	(1)	(13)	34	12	(0)	—	12	46		
Justicia	90	(1)	(34)	55	48	(13)	—	35	90		
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	115	(1)	(63)	51	64	(10)	—	54	105		
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	44	(2)	(21)	21	35	(13)	—	21	43		

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior						Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al final del ejercicio		
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Total de compromisos pendientes al final del ejercicio				
									1	2		3	4=1+2+3
Europa con los Ciudadanos	22	(0)	(13)	9	28	(16)	—	12	21				
Alimentos y piensos	316	(31)	(187)	98	281	(60)	—	221	319				
Sanidad	133	(6)	(46)	81	68	(16)	—	52	133				
Agencias descentralizadas	132	(1)	(5)	126	956	(841)	—	115	242				
Proyectos piloto y acciones preparatorias	24	(1)	(9)	14	11	(2)	—	9	24				
Acciones específicas	77	(1)	(59)	17	99	(34)	—	65	82				
Total MFP - Rúbrica 3	5 194	(107)	(1 781)	3 306	3 855	(1 327)	—	2 528	5 834				
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	6 899	(124)	(1 225)	5 549	2 097	(221)	(0)	1 875	7 425				
Ayuda macrofinanciera (AMF)	40	(0)	(0)	40	10	(5)	—	5	45				
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	—	—	—	—	138	(138)	—	—	—				
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	18	(1)	(6)	12	7	(3)	—	4	15				
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	18	(0)	(2)	16	20	(14)	—	6	22				
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	275	—	(275)	—	325	(0)	—	325	325				
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	7 662	(185)	(1 724)	5 753	2 501	(421)	(0)	2 080	7 833				
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	8 643	(218)	(2 418)	6 006	3 015	(265)	—	2 749	8 755				
Instrumento de Asociación (IA)	376	(6)	(113)	257	146	(17)	(0)	129	386				
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	370	(10)	(139)	222	189	(52)	(0)	137	358				
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	623	(34)	(220)	369	373	(114)	(0)	258	627				
Ayuda humanitaria	899	(33)	(429)	437	1 533	(1 077)	(0)	456	893				

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior						Compromisos del ejercicio en curso					Total de compromisos pendientes al final del ejercicio					
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contratados durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Total de compromisos pendientes al final del ejercicio								
									1	2	3		4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7
8 Reserva negativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Déficit prorrogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total MFP - Rúbrica 8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	(0)	(0)	—	28	(28)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	—	—	—	—	152	(152)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total MFP - Rúbrica 9	0	(0)	(0)	—	180	(180)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Total	267 258	(2 544)	(90 407)	174 307	173 139	(66 265)	(5)	106 868	281 175								

4.10. MFP DETALLADO: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

Programa	Compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen											Total
	< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total			
1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	—	—	—	—	0	4	687	2 022	2 714			
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	0	0	—	—	47	112	564	501	1 224			
Reactor termonuclear internacional (ITER)	—	—	546	—	15	306	267	321	1 454			
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	—	—	—	0	0	3	12	227	243			
Cuerpo Europeo de Solidaridad	—	—	—	—	—	—	—	17	17			
Seguridad nuclear y desmantelamiento	—	—	97	72	77	103	108	139	596			
Horizonte 2020	246	273	784	1 440	2 120	2 908	4 320	8 450	20 541			

Programa	millones EUR									
	< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	
Programa de Investigación y Formación de Euratom	8	1	2	7	24	35	48	150	275	
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	2	4	181	6	46	113	242	350	943	
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	0	0	1	23	43	93	199	497	855	
Empleo e Innovación Social (EaSI)	2	4	6	7	13	14	60	116	222	
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	—	0	—	1	4	15	44	109	175	
MCE - Energía	5	2	2	245	235	387	532	664	2 072	
MCE - Transportes	13	—	6	226	192	705	1 166	1 934	4 241	
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	—	0	—	21	34	135	85	173	448	
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	254	—	—	—	—	—	—	—	254	
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	0	1	15	35	52	
Otras acciones y programas	22	4	14	14	23	35	103	189	404	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	1	2	0	3	8	23	68	107	
Competencias específicas de la Comisión	0	0	4	5	5	17	46	91	169	
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	510	445	3 057	651	5 465	16 652	27 416	30 997	85 194	
Regiones en transición	38	—	—	149	1 594	4 066	6 102	6 553	18 502	
Competitividad (regiones más desarrolladas)	53	—	626	327	1 766	5 071	9 040	9 640	26 523	
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	—	—	—	9	38	74	222	246	588	
Fondo de Cohesión	159	—	487	321	1 046	3 598	9 561	10 678	25 851	
Cooperación territorial europea	40	9	52	—	5	417	1 780	2 199	4 502	
Asistencia técnica	1	1	0	2	27	37	60	124	251	
Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)	—	—	—	0	36	300	415	554	1 304	
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	—	—	—	0	397	413	413	431	1 655	
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	—	—	—	279	550	1 608	1 510	1 648	5 595	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	—	—	1	1	4	9	6	20	
Total MFP - Rúbrica 1	1 355	744	5 867	3 807	13 803	37 234	65 049	79 131	206 991	

Programa	millones EUR										Total
	< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	—	—	—	0	3	9	55	282			349
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	34	—	293	198	1 567	7 296	11 072	14 134			34 594
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	9	3	96	4	358	760	1 000	1 049			3 280
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	—	—	—	—	—	3	5	7			15
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	142	53	72	107	209	229	273	682			1 768
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	0	3			3
Otras acciones y medidas	—	—	—	—	—	—	—	—			—
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	2	1	4	5	15			28
Acciones específicas	—	—	—	0	0	—	—	—			0
Total MFP - Rúbrica 2	186	56	461	311	2 138	8 301	12 411	16 173			40 037
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	20	17	29	4	37	491	1 094	969			2 662
Consumidores	—	0	0	1	2	4	14	20			40
Europa Creativa	—	—	1	4	6	22	61	124			219
Prestación de asistencia urgente en la Unión	—	—	—	—	—	13	9	40			62
Fondo de Seguridad Interior	19	42	13	12	26	266	589	777			1 746
Sistemas informáticos	1	0	0	1	2	3	25	12			46
Justicia	1	1	4	4	8	16	21	35			90
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	3	4	2	4	7	12	19	54			105
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	—	0	—	1	2	6	12	21			43
Europa con los Ciudadanos	0	—	0	0	0	1	7	12			21
Alimentos y piensos	1	0	2	6	9	27	52	221			319
Sanidad	4	1	2	5	14	22	33	52			133
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	0	12	114	115			242

Programa	millones EUR										Total
	< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	1	1	2	3	3	4	9			24
Acciones específicas	0	0	0	0	0	2	15	65			82
Total MFP - Rúbrica 3	50	67	56	45	118	901	2 069	2 528			5 834
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	349	94	522	437	971	1 475	1 702	1 875			7 425
Ayuda macrofinanciera (AMF)	—	—	—	—	—	—	40	5			45
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	—	—	—	—	—	—	—	—			—
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	—	—	—	2	2	2	6	4			15
Iniciativa «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» (CVEAH)	—	—	—	7	3	2	4	6			22
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	—	—	—	—	—	—	—	325			325
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	426	341	485	594	783	1 367	1 716	2 120			7 833
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	250	178	453	564	938	1 424	2 198	2 751			8 755
Instrumento de Asociación (IA)	0	8	13	37	42	70	82	133			386
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	5	2	9	20	35	61	90	137			358
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	7	9	20	36	67	88	141	258			627
Ayuda humanitaria	9	13	14	8	11	117	267	456			893
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	4	14	2	24	23	21	43	134			266
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	7	4	7	10	12	18	18	32			107
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—			—
Otras acciones y programas	5	4	2	13	23	31	36	39			152
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	1	0	1	3	0	5	2			16
Acciones específicas	1	2	1	2	7	20	37	57			126
Total MFP - Rúbrica 4	1 065	671	1 526	1 753	2 920	4 697	6 385	8 335			27 352

		millones EUR									
Programa	< 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	Total	
5 Pensiones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Escuelas Europeas	—	—	—	—	—	—	0	2	2	—	
Agencias descentralizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	—	—	—	—	—	0	3	3	6	—	
Gastos administrativos de la Comisión	—	—	0	0	—	0	0	365	366	—	
Gastos administrativos de otras instituciones	0	0	0	0	0	0	0	587	587	—	
Total MFP - Rúbrica 5	—	—	0	0	—	0	3	957	961	—	
6 Compensaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total MFP - Rúbrica 6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
8 Reserva negativa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Déficit prorrogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total MFP - Rúbrica 8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	—	—	—	—	—	—	0	0	0	—	
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total MFP - Rúbrica 9	—	—	—	—	—	—	0	0	0	—	
Total	2 656	1 538	7 910	5 916	18 979	51 133	85 917	107 126	281 175	—	

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

Institución	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados				Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto aprobado inicialmente	Presupuesto final aprobado	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total			
									1		
Parlamento Europeo	164	164	197	19	217	191	3	194	118 %	23	
Consejo Europeo y Consejo	53	53	79	2	81	79	1	80	151 %	1	
Comisión	144 315	144 401	164 179	8 210	172 389	157 870	773	158 643	110 %	13 747	
Tribunal de Justicia	56	56	53	0	53	53	0	53	96 %	0	
Tribunal de Cuentas	21	21	21	0	21	21	—	21	101 %	0	
Comité Económico y Social	12	12	16	0	16	16	0	16	136 %	—	
Comité de las Regiones	9	9	11	0	11	11	0	11	124 %	0	
Defensor del Pueblo Europeo	1	1	1	0	1	1	0	1	86 %	0	
Supervisor Europeo de Protección de Datos	1	1	1	0	1	1	0	1	78 %	—	
Servicio Europeo de Acción Exterior	49	49	296	2	297	295	2	297	607 %	1	
Total	144 681	144 768	164 856	8 234	173 090	158 539	779	159 318	110 %	13 771	

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución.

El presupuesto y la ejecución de las agencias no están consolidados en el presupuesto de la UE. La subvención de la Comisión forma parte del presupuesto de la UE.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 141,7 millones EUR (2017: 144 millones EUR) y del FED por valor de 70,1 millones EUR (2017: 72 millones EUR) para cubrir los costes del personal de la Comisión en las delegaciones que se financian con cargo al FED y a los fondos fiduciarios, incluidos los ingresos afectados generados durante el año a partir de dichas contribuciones. Estos créditos presupuestarios se ponen a disposición del SEAE (como ingresos afectados), con el fin de financiar principalmente los costes del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la UE, ya que estas delegaciones son gestionadas administrativamente por el SEAE.

5.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

Institución	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2019				Créditos anulados			Total
		del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	de ingresos afectados	prorrogados mediante decisión	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados		
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12	
Parlamento Europeo	2 031	1 934	3	56	1 993	98%	22	0	22	16	—	0	16	
Consejo Europeo y Consejo	629	527	4	24	555	88%	23	0	23	46	5	0	51	
Comisión	174 003	155 941	866	12 051	168 859	97%	4 386	525	4 911	215	18	0	233	
Tribunal de Justicia	411	407	0	1	407	99%	1	0	1	3	0	0	3	
Tribunal de Cuentas	146	140	0	0	141	96%	0	0	0	6	0	0	6	
Comité Económico y Social	140	134	0	4	138	99%	0	0	0	2	0	0	2	
Comité de las Regiones	98	95	0	2	97	99%	0	0	0	1	0	0	1	
Defensor del Pueblo Europeo	11	10	0	0	10	95%	0	0	0	1	0	0	1	
Supervisor Europeo de Protección de Datos	14	14	0	0	14	94%	0	0	0	1	0	0	1	
Servicio Europeo de Acción Exterior	984	678	0	247	925	94%	59	0	59	1	0	0	1	
Total	178 468	159 881	873	12 385	173 139	97%	4 491	525	5 015	291	23	0	314	

5.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

Institución	Total créditos disponibles	Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2019					Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total	%	prórroga automática	prorrogados mediante decisión	ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de créditos prorrogados	de ingresos afectados	Total		
															2	3
Parlamento Europeo	2 321	1 637	268	28	1 933	83 %	298	0	50	347	16	24	0	41		
Consejo Europeo y Consejo	681	470	43	23	536	79 %	61	0	24	84	46	14	0	60		
Comisión	1 61 390	139 260	1 394	11 879	152 533	95 %	706	465	7 294	8 465	322	68	2	392		
Tribunal de Justicia	432	386	18	1	404	94 %	21	0	1	22	3	3	0	6		
Tribunal de Cuentas	154	133	7	0	140	91 %	7	0	0	8	6	1	0	6		
Comité Económico y Social	150	126	8	3	137	91 %	8	0	1	9	2	2	0	4		
Comité de las Regiones	108	87	8	1	96	90 %	8	0	1	9	1	1	0	2		
Defensor del Pueblo Europeo	12	10	1	0	11	91 %	0	0	0	0	1	0	0	1		
Supervisor Europeo de Protección de Datos	16	11	1	0	12	75 %	2	0	0	2	1	1	0	2		
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 090	575	93	202	870	80 %	102	0	105	208	1	11	—	12		
Total	166 353	142 695	1 840	12 138	156 673	94 %	1 214	465	7 475	9 154	398	126	2	526		

millones EUR

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES Y AGENCIAS

Los siguientes informes muestran los ingresos y gastos de las agencias, tanto descentralizadas (también conocidas como agencias tradicionales) como agencias ejecutivas.

Los ingresos y los gastos de las agencias no se consolidan en el presupuesto de la UE. La subvención de la Comisión forma parte del presupuesto de la UE.

Las demás fuentes de ingresos y gastos realizados por las agencias no se añaden a las cuentas del presupuesto de la UE. Cada agencia presenta sus propias cuentas. La información presentada en los cuadros que figuran a continuación ofrece la visión financiera global de estos organismos de la UE.

6.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Agencia	Política de financiación de la Comisión	Presupuesto final aprobado	millones EUR
			Importes recibidos
Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	6	14	14
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	9	4	4
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	17	17	18
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación	17	11	11
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	15	50	50
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	4	15	15
EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)	18	94	97
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	18	98	98
Agencia Europea de Seguridad Aérea	6	198	155
Autoridad Bancaria Europea	12	43	44
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	18	289	306
Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades	17	58	58
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	15	18	18
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	2	119	121
Agencia Europea de Medio Ambiente	7	66	66
Agencia Europea de Control de la Pesca	11	17	17
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	17	80	80
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	4	21	21
Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos	6	33	746
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	4	8	8
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	15	370	345
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	12	25	25
Agencia Europea de Seguridad Marítima	6	77	103
Agencia Europea de Medicamentos	2	338	317
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	18	16	16
Oficina Europea de Policía	18	137	137
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	8	49	49
Autoridad Europea de Valores y Mercados	12	44	44
Fundación Europea de Formación	15	20	20
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	18	23	23
Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)	18	9	14

millones EUR

Agencia	Política de financiación de la Comisión	Presupuesto final aprobado	Importes recibidos
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	9	11	12
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	6	29	29
Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	12	403	245
Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	33	38	38
Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas	6	44	44
Fusión para la Energía (F4E)	8	795	831
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	6	27	27
Agencia Ejecutiva de Investigación	8	70	70
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	15	47	41
Total		3 822	4 377

millones EUR

Tipo de ingresos	Presupuesto final aprobado	Importes recibidos
Subvención de la Comisión	1 424	1 425
Ingresos por honorarios	746	726
Otros ingresos	1 652	2 226
Total	3 822	4 377

6.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

millones EUR

Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos asumidos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	14	13	17	14
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	4	4	5	4
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	19	17	18	16
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación	11	10	13	10
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	50	49	56	48
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	16	16	20	14
EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)	211	154	107	94
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	103	94	106	86
Agencia Europea de Seguridad Aérea	237	179	244	151
Autoridad Bancaria Europea	44	44	47	41
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	318	306	406	293
Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades	59	58	69	57
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	18	18	19	18
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	121	117	133	114
Agencia Europea de Medio Ambiente	97	78	102	61

millones EUR

Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos asumidos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia Europea de Control de la Pesca	18	17	22	19
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	80	80	87	80
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	21	21	25	21
Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos	3 522	2 428	1 270	828
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	8	8	9	8
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	459	395	380	340
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	25	25	28	24
Agencia Europea de Seguridad Marítima	126	114	122	91
Agencia Europea de Medicamentos	344	312	392	302
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	16	16	17	17
Oficina Europea de Policía	143	132	156	129
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	49	49	51	48
Autoridad Europea de Valores y Mercados	46	46	51	44
Fundación Europea de Formación	20	20	21	20
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	23	23	30	23
Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)	14	13	15	11
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	12	12	13	11
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	30	30	34	30
Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea	422	245	445	235
Unidad Europea de Cooperación Judicial	40	40	47	41
Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas	44	44	49	45
Fusión para la Energía (F4E)	1 019	1 008	847	814
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	27	27	28	26
Agencia Ejecutiva de Investigación	70	70	73	67
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	47	45	51	45
Total	7 946	6 376	5 625	4 342

millones EUR

Tipo de gasto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos asumidos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Gastos administrativos	368	352	445	334
Personal	1 220	1 188	1 236	1 181
Gastos operativos	6 358	4 836	3 944	2 826
Total	7 946	6 376	5 625	4 342

GLOSARIO

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de los futuros acontecimientos que afectan al pasivo por pensiones.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un sistema de prestación definida, los cambios en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto se convierte en el presupuesto aprobado tan pronto como es aprobado por la Autoridad Presupuestaria.

Presupuestos rectificativos

Decisión adoptada durante el ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar, transferir) aspectos del presupuesto aprobado para ese año.

Importes a solicitar a los Estados miembros

Representan los gastos incurridos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indicarán los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la estructura de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea, los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Créditos

Financiación del presupuesto. Las previsiones presupuestarias tanto en términos de créditos de compromiso como de pago (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se decidieron y se abonan a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, al apoyo a los mercados agrícolas y a los pagos directos, así como a los créditos de compromiso equivalentes a los créditos de pago.

Ingresos afectados

Dedicada a los ingresos recibidos para financiar gastos específicos. La principal fuente de ingresos afectados externos la constituyen las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo; ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas.

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se reconocen en una reserva en activos netos hasta que son dados de baja en cuentas (o se produce un deterioro del valor).

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignarán en el presupuesto de conformidad con la nomenclatura vinculante que refleje la naturaleza y destino de cada partida, como así lo exige la Autoridad Presupuestaria. Cada una de las líneas presupuestarias (título, capítulo, artículo o partida) ofrecen una descripción formal de la nomenclatura.

Anulación de créditos

Los créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad en la medida en que los créditos que no pudieron utilizarse en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse excepcionalmente para su uso durante el año siguiente.

Compromisos

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos dan lugar a desembolsos ulteriores. Y esos desembolsos se basan en compromisos previos.

Créditos de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones jurídicas (contratos, acuerdos de subvención, decisiones) que pudieran contraerse en el ejercicio en curso.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado del servicio en el ejercicio en curso.

Liberación

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda anulado.

Obligaciones por prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuando las normas del régimen definen las prestaciones con independencia de las cotizaciones que deben pagarse y las prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen podrá ser con o sin constitución de reservas.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio de divisa extranjera a plazo.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en periodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo de descuento de los futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero o del pasivo financiero al importe en libros neto del activo o pasivo.

Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit

Todos los activos o pasivos financieros que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se consigna como superávit o déficit del período (por ejemplo, los derivados).

Correcciones financieras

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga de gastos erróneos o irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados incorrectamente es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, en el caso de que el Estado miembro esté obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE dando lugar por tanto a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluirán en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» supone la corrección de la irregularidad observada.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o el Derecho nacional.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, y/o no ha corregido gastos irregulares que han sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que incumple las normas de la UE que tiene una repercusión potencialmente negativa en sus intereses financieros, pero que puede resultar de simples errores cometidos tanto por los beneficiarios de los fondos como por las autoridades responsables de los pagos. Ahora bien, si la irregularidad se comete deliberadamente, entonces es fraude.

Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. Anulación significa la cancelación de toda o parte de la autorización para realizar los gastos y/o contraer pasivos representados por un crédito. Solo para las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, la anulación de los créditos para las empresas comunes podría reactivarse hasta el ejercicio financiero «N+3».

Recursos propios

Representan la principal fuente de financiación de las instituciones y organismos de la UE y se definen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014. Los recursos propios están constituidos por los recursos basados en la RNB, recursos basados en el IVA y los recursos propios tradicionales.

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos producidos durante el año en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el año en curso y/o los contraídos en ejercicios anteriores.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería («float»). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas a disposición de la Comisión para proteger el presupuesto de la UE cuando se enfrenta a posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos con cargo al presupuesto de la UE al programa operativo.

Importe pendiente de liquidación (reste à liquider o RAL).

Importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representa las obligaciones de pago de la UE para los próximos años y se deriva directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 80 % del gasto de la UE se ejecuta con arreglo a este modo de ejecución.

Recursos propios tradicionales

Estos representan ingresos para la UE y forman parte de los «recursos propios» que financian las actividades de la UE. Los recursos propios tradicionales se definen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 relativo a los recursos propios y comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Transferencias entre líneas presupuestarias

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra, en el curso del ejercicio, y por lo tanto, constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero (RF). El RF recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o partidas del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

IAA	Informe anual de actividades
PPA	Presupuestación por actividades
GPA	Gestión por actividades
ACER	Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
OD	Ordenador delegado
ARTEMIS	Tecnologías e investigación avanzadas para sistemas de computación empotrados
ATM	Gestión del tránsito aéreo
BBI	Empresa Común para las Bioindustrias
ORECE	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas
BIC	Consortio de Bioindustrias
BPI	Banco de Pagos Internacionales
BP	Balanza de pagos (BP)
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
PAC	Política agrícola común
CAC IGP	Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo
CEDEFOP	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional
MCE	Mecanismo Conectar Europa
MCE ID	Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la formación policial
FC	Fondo de Cohesión
CHAFEA	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
Comisión	Comisión
COSME	Competitividad de las Empresas y Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
RDC	Reglamento sobre disposiciones comunes
OCVV	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
EACEA	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
Feader	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía

FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola
AESA	Agencia Europea de Seguridad Aérea
EaSI	Empleo e Innovación Social (EaSI)
EASME	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ABE	Autoridad Bancaria Europea
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
BCE	Banco Central Europeo
ECDC	Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades
ECHA	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
ECOFIN	Consejo de Asuntos económicos y financieros
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
ECSEL	Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
MDEI	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
EEE	Agencia Europea de Medio Ambiente
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
AACP	Agencia Europea de Control de la Pesca
FEP	Fondo Europeo de Inversiones
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario
BEI	Banco Europeo de Inversiones
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género

AESPJ	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
EIT	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
EMA	Agencia Europea de Medicamentos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
AESM	Agencia Europea de Seguridad Marítima
UEM	Unión económica y monetaria
ENEF	Fondo de Expansión Empresarial (FEE)
ENIAC	Consejo Consultivo Europeo de Iniciativa Nanoelectrónica
ENIF	Fondo de Innovación Empresarial
ENISA	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
PE	Parlamento Europeo
ERCEA	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
AEE	Agencia Espacial Europea
FSE	Fondo Social Europeo
FEIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
AEVM	Autoridad Europea de Valores y Mercados
ETF	Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998
FEF	Fundación Europea de Formación
UE	UNIÓN EUROPEA
EUIPO	Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea
EU-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
EU-OSHA	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
Eurofound	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
EUROPOL	Oficina Europea de Policía

F4E	Fusión para la Energía
FCH	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
FIFO	Primera entrada-primera salida
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
RF	Reglamento Financiero
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
FRONTEX	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
FSDA	Ficha financiera - Debate y análisis
PIB	Producto Interior Bruto
GMES	Sistema de vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad
RNB	Renta nacional bruta
GNSS	Sistemas Mundiales de Radionavegación por Satélite
H2020	Horizonte 2020
ICSLT	Tabla internacional de mortalidad de funcionarios
PIIF	Paquete integrado de Información Financiera
IIW	Componente de infraestructura e innovación
FMI	Fondo Monetario Internacional
IMI	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores
INEA	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte
IAP II	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
NIC-SP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
FSI	Fondo de Seguridad Interior
TI	Tecnologías de la Información
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
PAC	Plan de Acción Conjunto
CCI	Centro Común de Investigación
EC	Empresa Común
GPTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual — Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
MPE	Diputado del Parlamento Europeo
AMF	Ayuda macrofinanciera
MFP	Marco financiero plurianual

MPYME	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
Ninis	No estudian, trabajan ni siguen una formación
DRP	Decisión sobre recursos propios
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
PMF	Instrumento europeo de microfinanciación Progress
APP	Asociación público-privada
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
I+D	Investigación e innovación
RAL	RAL «Reste à Liquider», compromisos pendientes de liquidación
AEI	Agencia Ejecutiva de Investigación
IFRC	Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido
RTD	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
SANAD	MENA - Fondo para micro, pequeñas y medianas empresas
SAPARD	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SESAR	Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo
SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
SMEW	Componente Pymes
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
RPT	Recursos propios tradicionales
ITDR	Instrumento temporal de desarrollo rural
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IEJ	Iniciativa de Empleo Juvenil
